

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

27 - 08 - 2014

VI Legislatura / No. 165

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTOS.

6. TREINTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

9. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

10. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

11. UNO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

13. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE E INFORME DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO, REVISADO PREVIAMENTE Y AUTORIZADO A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES; ASÍ COMO PARA QUE EXPLIQUE SOBRE EL ROBO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO RTP, Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 40 AUTOBUSES PARA LA LÍNEA 2 DEL SERVICIO ECOBÚS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN PUESTO EN FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” EN EL SERVICIO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS INCONFORMIDADES CIUDADANAS RELACIONADAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

18. CON PUNTO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VELARIAS (TECHUMBRES), EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS NÚMERO 414, UBICADO EN LA CALLE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 25, COLONIA VILLACOYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES Y VISITANTES DE DICHO MERCADO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN UN SOLO PROGRAMA QUE CONTEMPLA Y ARMONICE EL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y PROPOGAN A ESTA SOBERANÍA LAS ADECUACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS AL MARCO NORMATIVO APLICABLE PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETIVO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE DE OFICIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERIVADO DE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS Y AVANCES EN LA PLANEACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMAR PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUINANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, POR LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LOS QUE ESTÁ INCURRIENDO EL LICENCIADO DAVID RAZÚ, DIRECTOR JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CONFORME A LO MENCIONADO EN ESTE PUNTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELABORE Y APRUEBE EL DICTAMEN EN RELACIÓN CON LOS DAMNIFICADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PROPORCIONE EL PAGO DE DAÑOS A LOS AFECTADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA

CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EJECUTE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EN ESTRICTO APEGO A LA AUTORIZACIÓN Y NORMAS EXPEDIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE QUE REALICE LO NECESARIO PARA QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDO EMANADOS DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUAREZ Y COYOACÁN, REALICEN UNA CONSULTA CIUDADANA A FIN DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS INVOLUCRADAS, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PARQUÍMETROS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO FEDERAL POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS DE LAS SECRETARÍAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS COMPRAS DE FLOR DE NOCHEBUENA Y FLOR DE CEMPASÚCHIL, A LOS PRODUCTORES LOCALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SUME AL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA CONFORMACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO UNA NUEVA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE AJEDREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y DE IGUAL FORMA SE PROMUEVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SALUDARTE, LA PRÁCTICA AJEDREZ ENTRE LOS NIÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS BENEFICIOS Y CASTIGOS QUE SE IMPLEMENTARÁN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL ARTÍCULO 209 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LAPISLAZULI NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA, SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL Y RIESGOS EN GENERAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE A SU CARGO, A EFECTO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU MITIGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ESTABLEZCA MAYOR COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICCIONES (CARIVA), PERTENECIENTE A LA PGJDF, QUE ACTUALMENTE ATIENDE DE MANERA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SUFREN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYNG); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, (SEDATU) LIC. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT) MTRO. JESÚS SERGIO ALCANTARA NÚÑEZ, AL TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ A FIN DE QUE SE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS LA MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESETA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SOLICITEN MÁS RECURSOS AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, QUE REALICE UN OPERATIVO DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, EN TODAS LAS FARMACIAS CAPITALINAS, CON EL OBJETO DE APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, EN LAS MISMAS, DE IGUAL FORMA REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR UNA CAPACITACIÓN INTEGRAL AL PERSONAL DE DICHAS FARMACIAS, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, OFRECIDOS POR ESTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS INSTITUTOS FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTE ÚLTIMO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN, CLAUSURA E INHABILITACIÓN RESPECTO DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA ALCATEL UBICADA EN LA CALLE SUR 69-A DE LA COLONIA ASTURIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, AL NO CONTAR CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE Y PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y LA VIDA DE UNA VECINA QUE UTILIZA MARCAPASOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, VERIFIQUEN EL USO DE SUELO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN UBICADO EN SAN ANTONIO ABAD NÚMERO 66 EN LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD Y, EN SU CASO, SE CLAUSURE DICHA OBRA Y SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE LA MISMA; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE ESTABLEZCAN UN NOMBRE PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEDICADO A NIÑOS QUE EJERCEN EL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA Y SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR A LOS UNIFORMADOS DE ESA DEPENDENCIA QUE HAN REPROBADO EL EXAMEN RESPECTIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DONADO POR LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y SUS POSIBLES BENEFICIOS ADICIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y PROCESADOS, INVOLUCRADOS CON HECHOS DELICTIVOS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DISCUTIR Y EN SU CASO ENRIQUECER EL DEBATE Y EL CONTENIDO Y REGULACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

27 DE AGOSTO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTOS.
6. TREINTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 7. UNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTOS APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. UNO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 13. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,**

POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE E INFORME DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO, REVISADO PREVIAMENTE Y AUTORIZADO A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES; ASÍ COMO PARA QUE EXPLIQUE SOBRE EL ROBO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO RTP, Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA**

ADQUISICIÓN DE 40 AUTOBUSES PARA LA LÍNEA 2 DEL SERVICIO ECOBÚS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN PUESTO EN FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "HOY NO CIRCULA" EN EL SERVICIO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS INCONFORMIDADES CIUDADANAS RELACIONADAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC.**

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VELARIAS (TECHUMBRES), EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS NÚMERO 414, UBICADO EN LA CALLE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 25, COLONIA VILLA COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES Y VISITANTES DE DICHO MERCADO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS USO Y A PROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN UN SOLO PROGRAMA QUE CONTEMPLE Y ARMONICE EL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y PROPONGAN A ESTA SOBERANÍA LAS ADECUACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS AL MARCO NORMATIVO APLICABLE PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETIVO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE DE OFICIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERIVADO DE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS Y AVANCES EN LA PLANEACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMAR PRESUPUESTAL Y

ADMINISTRATIVAMENTE LO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUINANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, POR LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LOS QUE ESTÁ INCURRIENDO EL LICENCIADO DAVID RAZÚ, DIRECTOR JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CONFORME A LO MENCIONADO EN ESTE PUNTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELABORE Y APRUEBE EL DICTAMEN EN RELACIÓN CON LOS DAMNIFICADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO**

FEDERAL A QUE PROPORCIONE EL PAGO DE DAÑOS A LOS AFECTADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EJECUTE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EN ESTRICTO APEGO A LA AUTORIZACIÓN Y NORMAS EXPEDIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EFECTO DE QUE REALICE LO NECESARIO PARA QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDO EMANADOS DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUAREZ Y COYOACÁN, REALICEN UNA CONSULTA CIUDADANA A FIN DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS INVOLUCRADAS, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PARQUÍMETROS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO FEDERAL POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS DE LAS SECRETARÍAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS COMPRAS DE FLOR DE NOCHEBUENA Y FLOR DE CEMPASÚCHIL, A LOS PRODUCTORES LOCALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- DESARROLLO RURAL.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SUME AL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA CONFORMACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO UNA NUEVA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE AJEDREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y DE IGUAL FORMA SE PROMUEVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SALUDARTE, LA PRÁCTICA AJEDREZ ENTRE LOS NIÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN ACERCA DE**

LOS BENEFICIOS Y CASTIGOS QUE SE IMPLEMENTARAN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL ARTÍCULO 209 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LAPISLAZULI NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA, SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL Y RIESGOS EN GENERAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE A SU CARGO, A EFECTO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU MITIGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE**

DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ESTABLEZCA MAYOR COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICCIONES (CARIVA), PERTENECIENTE A LA PGJDF, QUE ACTUALMENTE ATIENDE DE MANERA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SUFREN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYNG); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, (SEDATU) LIC. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT) MTRO. JESÚS SERGIO ALCANTARA NÚÑEZ, AL TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ A FIN DE QUE SE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS LA MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ**

COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESETA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SOLICITEN MÁS RECURSOS AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRPAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, QUE REALICE UN OPERATIVO DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, EN TODAS LAS FARMACIAS CAPITALINAS, CON EL OBJETO DE APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, EN LAS MISMAS, DE IGUAL FORMA REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR UNA CAPACITACIÓN INTEGRAL AL PERSONAL DE DICHAS FARMACIAS, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, OFRECIDOS POR ESTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS INSTITUTOS FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTE ÚLTIMO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE LA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN, CLAUSURA E INHABILITACIÓN RESPECTO DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA ALCATEL UBICADA EN LA CALLE SUR 69-A DE LA COLONIA ASTURIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, AL NO CONTAR CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE Y PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y LA VIDA DE UNA VECINA QUE UTILIZA MARCAPASOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, VERIFIQUEN EL USO DE SUELO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN UBICADO EN SAN ANTONIO ABAD NÚMERO 66 EN LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD Y, EN SU CASO, SE CLAUSURE DICHA OBRA Y SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE LA MISMA; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE TRABAJO PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEDICADO A NIÑOS QUE EJERCEN EL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA Y SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR A LOS UNIFORMADOS DE ESA DEPENDENCIA QUE HAN REPROBADO EL EXAMEN RESPECTIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DONADO POR LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y SUS POSIBLES BENEFICIOS ADICIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y PROCESADOS, INVOLUCRADOS CON HECHOS DELICTIVOS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DISCUTIR Y EN SU CASO ENRIQUECER EL DEBATE Y EL CONTENIDO Y REGULACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y
VIALIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 20 DE AGOSTO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día miércoles veinte de agosto de dos mil catorce, con una asistencia de diez Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y tres puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas solicitadas y ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: veinticinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, dos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dos del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dos de la Secretaría de Gobernación y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a los asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

También la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarían para su análisis y dictamen respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que recibió la Mesa Directiva:

Con respecto a la celebración del día internacional de los pueblos indígenas; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Para solicitar respetuosamente al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, licenciado Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, que realiza una campaña de difusión acerca de las bondades y beneficios del acogimiento de hogares provisionales o sustitutos de las y los niños bajo tutela o cuidado y atenciones del propio DIF DF, con el objetivo de incentivar a la población en general para que brinden un hogar provisional a los menores de edad que lo necesiten, garantizando así el interés superior de la infancia y un medio natural para su crecimiento, bienestar, así como el pleno desarrollo de su personalidad en el seno familiar; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para solicitar respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda, ingeniero Raymundo Collins Flores, para que implemente un censo a través de visitas oficiales a fin de iniciar los procedimientos correspondientes para la recuperación física de las acciones de vivienda que estén desocupadas o en

arrendamiento en todas y cada una de las unidades habitacionales que el propio Instituto haya financiado o en su caso autorizado créditos para la obtención de vivienda; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

Por el que se solicita a la Secretaría de Obras del Distrito Federal lleve a cabo trabajos de reparación en la carpeta asfáltica de la avenida Canal de Miramontes de la delegación Coyoacán, toda vez que se presenta una gran cantidad de baches, dificultando la circulación de los automovilistas e incluso dañando sus vehículos; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que este órgano de gobierno realice un reconocimiento a la ciudadana Paola Michelle Longoria López, por su trascendente y exitosa carrera deportiva; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió las siguientes proposiciones suscritas por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a que los estudios y propuestas que realicen respecto a aumento al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se plantee y estudie un esquema de apoyo al trabajador para incluir como prestación laboral el pago de transporte; suscrita por la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a que se incluya en el programa integral de movilidad la proyección de gasto en materia de movilidad peatonal hasta el año 2018, así como la integración de todos los proyectos en materia de movilidad peatonal se tengan planteados; suscrita también por la Diputada Laura Ballesteros. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se exhorta a la Contraloría General a que en coordinación con las Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación del Distrito Federal, convoquen a un concurso ciudadano para diseñar una APP, aplicación para teléfonos inteligentes o *smartphones* que tenga como finalidad el que los jóvenes puedan dar aviso inmediato a las autoridades en caso de sufrir algún tipo de violencia escolar, *bullying*; suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel. Se turnó a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación.

Por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, informe el número de quejas presentadas por la ciudadanía en contra de elementos policíacos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública en lo que va del presente año; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Por el que se solicita a la Secretaría del Sistema Penitenciario, informe a esta representación si cuenta con un protocolo de canalización y atención inmediata a los servicios de salud de los adolescentes y jóvenes que se encuentran al interior de las comunidades de tratamiento especializado para adolescentes; suscrita por la Diputada Olivia Garza. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de México y a la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, COMETRAVI, a que se inicien los trabajos para la creación de un plan o programa metropolitano de movilidad; suscrita por la Diputada Laura Ballesteros. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Para solicitar respetuosamente a la titular de Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Müller, a que realice las acciones necesarias para la restauración ecológica en la zona de canales y por tanto al rescate del hábitat del ajolote como una especie endémica y en peligro de extinción en la zona de Xochimilco como una medida de mitigación y resarcimiento, antes de llevarse a cabo la construcción de la Supervía Oriente; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, Dr. Armando Ahued y a la Secretaría de Educación, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, ambos del Distrito Federal, que lleven a cabo de manera coordinada las acciones necesarias para la entrega de material didáctico que contenga las formas de prevención y detección del denominado *cutting* o lesiones producidas por la autoflagelación, así como los cuales son los síntomas físicos y psicológicos que pueden presentar en quien las padece, dirigidas a niñas y niños, padres de familia, con el objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra esta enfermedad desde las escuelas de educación básica tanto públicas como privadas de la Ciudad de México, a fin de que se les pueda ofrecer apoyo psicoterapéutico y social; suscrita también por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación, de Salud y Asistencia Social.

Para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, a efecto que se lleve a cabo una campaña en todas las escuelas de educación básica media y media superior, a través de talleres dirigidos a la comunidad de padres de familia para la concientización acerca de la importancia de una separación sana que facilite el proceso de duelo a todos los integrantes de la familia donde se promueva el diálogo y el respeto fundamentalmente encaminado al bienestar de las y los hijos, de manera que el impacto de un divorcio afecte lo menos posible a los menores; suscrita también por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Educación.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales treinta y dos y cuarenta y dos habían sido retirados del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Red de Transporte de Pasajeros RTP del Distrito Federal, a efecto que amplíe el servicio de la siguiente manera: la ruta de servicio de la colonia Bosques al Metro Ciudad Universitaria, la ruta del Metro Ciudad Universitaria a la colonia Chichicarpa en la Delegación Talpan; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, para quien les ruego toda su atención, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto listado en el numeral doce había sido trasladado al final del capítulo correspondiente y el punto enlistado en el numeral trece había sido retirado, así como el punto número veintiséis.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a los establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal en la Delegación Miguel Hidalgo; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Salud y al Sistema de Aguas, todas de la Ciudad de México, a que atiendan en el ámbito de sus atribuciones las diversas problemáticas que presenta la planta recicladora de residuos sólidos industriales fase 2 en la Colonia San Juan de Aragón y que en diversos recorridos con los integrantes del Frente Único de Pепенadores A.C., representado por el señor Pablo Téllez Falcón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto listado en el numeral diecisiete había sido trasladado al final del capítulo correspondiente.

Asimismo, para presentar un punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión y a los congresos locales de los 31 estados que integran la Federación a efecto de emprender los estudios y acciones parlamentarias y legislativas encaminadas a reconocer en todo el territorio nacional la movilidad como derecho humano; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández, a nombre de la Diputada Claudia Cortés Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de

urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal establezca una programación presupuestal multianual de mantenimiento correctivo y fortalezca las actividades culturales, recreativas y deportivas en los centros comunitarios del DIFDF que dependen de esa institución; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoca la instalación de un observatorio sobre los salarios en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a los Diputados, César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar del mismo tema, respectivamente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal implemente un plan de austeridad a su interior con el fin de ampliar la matrícula para estudiantes de nivel medio superior y superior, así como también se atienda a la brevedad el problema de los estudiantes excluidos y se abran lugares para que continúen sus estudios; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a los Diputados, Cesar Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar del mismo tema, respectivamente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Movilidad y Seguridad Pública y al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, estos últimos del Distrito Federal, además del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, para que en el ámbito de sus competencias verifiquen, prohíban y sancionen a transportistas que establecen terminales no autorizadas de camiones de la Calle de Perú, en el Centro Histórico, además de otras vialidades de esta ciudad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veintiocho había sido retirado. También informó que el numeral veintinueve había sido trasladado al final del capítulo correspondiente.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que informe a esta representación sobre los programas actuales de preservación del delito en operación, especificando alcance, resultados y costos de operación, así como sobre la política de prevención del delito que se tenga proyectada; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno destinar recursos adicionales a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para ampliar el programa de fomento cooperativo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga,

a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia instalen un circuito para bicicletas que proporcione el servicio del sistema de bicicletas públicas, ECOBIC, del Centro de Coyoacán a Ciudad Universitaria; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedan con la extensión del Fideicomiso del Sistema de Transparencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para que en coordinación con la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos, todas del Distrito Federal, diseñen un plan estratégico integral a fin de promover y difundir en las y los trabajadores, empleadores e instituciones de gobierno los derechos laborales que tienen hombres y mujeres respecto al ejercicio pleno de la maternidad y paternidad responsable; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre del Diputado Orlando Anaya González. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, a efecto de presentar un pronunciamiento con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y para hablar del mismo tema al Diputado César Daniel González Madrugá, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintisiete de agosto de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/289/2014.
México, D.F. a 14 de agosto de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Olivia Garza de los Santos	10/07/2014	Propuesta con punto de por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que informe a esta representación sobre la posible generación de grupos de alto defensa y detalladamente de las acciones que se están realizando para contrarrestar la posible propagación de estos movimientos en la Capital del País.	Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente

14 AGO 2014

010522

OFICINA ZÓCALO

Hora: 18:30

Firma: Rosey

Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/290/2014.
México, D.F. a 14 de agosto de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
P R E S E N T E

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós	10/07/2014	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a efecto de que se lleve a cabo acciones y establezca mecanismos eficaces, para contrarrestar la inseguridad que se vive en su delegación, donde el robo a transeúntes y el robo de automóviles son los principales delitos cometidos en la demarcación según las propias estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

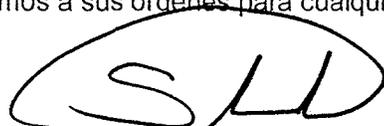
Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA





Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente

14 AGO 2014

010523

OFICINA ZÓCALO

Hora: 18:30 Firma: Rosy

Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.



Oficio No.- CSP/ALDF/291/2014.
México, D.F. a 14 de agosto de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



18 AGO 2014

010540

OFICINA ZOCALO

Hora: 13:30 Firma: Beatriz

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla	15/07/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Participación Ciudadana y Prevención al delito; control de tránsito y de Operación Policial a realizar una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea del Distrito Federal, para desarrollar cursos de capacitación y concientización dirigidos a sus elementos, en materia de movilidad, respecto a usuarios vulnerables como peatones, ciclistas y de conducción de vehículos.	Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad y Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, estas Comisiones solicitan la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Presidente de la Comisión de
Movilidad, Transporte y Vialidad

PROPOSICIONES .



DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE E INFORME DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO, REVISADO PREVIAMENTE Y AUTORIZADO A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES; ASÍ COMO PARA QUE EXPLIQUE SOBRE EL ROBO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE AL PARECER CONTENÍAN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Autoridades o personal de la delegación Benito Juárez al parecer ocultaron el presunto robo de un sistema de cómputo que contenía la base de datos sobre las construcciones que ha tramitado las Empresas “Rouz Inmobiliaria S.A. de C.V.”, “Grupo Constructor Rouz, S.A. de C.V.”, “Rouz”, y/o sus Filiales, en la demarcación y que es la misma que le hizo un descuento de un millón 600 mil pesos a un penthouse que adquirió el delegado panista Jorge Romero Herrera.
2. Resulta ser que, de conformidad con información del Diario La Razón, las empresas del “Grupo Rouz” tienen 38 permisos de construcción en la Ciudad de México, 27 de ellos en la delegación Benito Juárez en las colonias Álamos, Asturias, Portales, Narvarte, Nápoles, Del Valle, Independencia y Ciudad de los Deportes.
3. Es importante destacar que, al momento de adquirir el penthouse, Jorge Romero había dejado de ser diputado local del Partido Acción Nacional (PAN) en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en el periodo 2006-2009, y al parecer habiendo ganado 2 millones 520 mil pesos en ese lapso. Después se incorporó como Director General de Gabinete y Proyectos Especiales de la delegación Benito Juárez.
4. Pero el pasado 16 de junio del 2014, se registró un robo de computadoras muy singular en las oficinas de la delegación Benito Juárez, donde se encontraba toda la información de los permisos otorgados por la demarcación a Grupo Rouz, de la que hoy Jorge Romero es el Jefe Delegacional.
5. Lo anterior coincide con la respuesta a una solicitud de información realizada por el Diario La Razón para conocer la cantidad de permisos que esa demarcación ha otorgado a la inmobiliaria, el Director de Desarrollo Urbano delegacional, Jorge Carlos Acuña, indicó:

“Me permito comunicarle que lamentablemente por el momento no es posible proporcionar la información solicitada, debido a que el día 16 de junio del presente año, al llegar el personal adscrito a esta dirección a mi cargo a realizar

sus labores cotidianas, se percató que se habían sustraído los equipos de cómputo que, entre otra información, contenía la base de datos de la Dirección de Desarrollo Urbano”.

6. En ese tenor, la delegación Benito Juárez debió presentar una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y dar parte de lo acontecido a la Contraloría del Gobierno de Distrito Federal (GDF), pero al parecer no lo hizo o lo hizo mucho después de los hechos.
7. Lo anterior se corrobora por información que es pública, del Contralor General Hiram Almeida donde dice lo siguiente: “Yo no tengo conocimiento de eso. Me tuvieron que haber avisado si lo tuviéramos registrado. Hay que ver si no notificaron en la Procuraduría General. A nosotros nos tuvieron que notificar que hay información extraviada, más que el equipo, por temas de información”.
8. Por su parte, Alejandro Torres, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) señaló que: “El equipo es patrimonio público. Las computadoras son parte del inventario. Cuando se pierde un equipo hay que presentar la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se notifica a la Contraloría para que investigue”.
9. Todo lo anterior sucedió a raíz de que el Diario La Razón publicó el pasado 9 de julio que Grupo Rouz remató al hoy Jefe Delegacional, Jorge Romero, un penthouse en la colonia Del Valle, quien el 31 de agosto de 2010, siendo Director General de Gabinete y Proyectos Especiales de la demarcación, compró un penthouse en la colonia Del Valle con un descuento de 36.7 por ciento sobre el precio al público.
10. El penthouse se encuentra en la avenida Gabriel Mancera 1542, Torre E, departamento 502 y tiene una superficie de 234 metros cuadrados, con un precio al público de 4 millones 350 mil pesos, pero para Jorge Romero hubo un descuento de un millón 600 mil pesos.

11. Lo anterior consta en el Registro Público de la Propiedad. Así lo informa el diario La Razón, que publicó el contrato de compra-venta por 2 millones 750 mil, asentado con el Folio Real 1307794; registrado el 10 de septiembre de 2010 entre Jorge Romero y el Grupo Constructor e Inmobiliario Rouz, y validado por la Notaria número 134, cuyo titular es Omar Lozano Torres.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, “Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

III.- Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XVI.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;

XXI.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, a efecto de que aquélla pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan;

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

TERCERO.- Que el artículo 42 fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala que la Asamblea Legislativa tiene facultades para: XVIII. Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades; asimismo el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa precisa que son atribuciones de la Asamblea Legislativa el de citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, EL MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE E INFORME DETALLADA Y PORMENORIZADAMENTE LO RELATIVO A LO SIGUIENTE:

- 1) CUÁNTAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN HA REGISTRADO REVISADO PREVIAMENTE Y AUTORIZADO SU ADMINISTRACIÓN A LAS EMPRESAS “ROUZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”, “GRUPO CONSTRUCTOR ROUZ, S.A. DE C.V.”, “ROUZ”, Y/O SUS FILIALES, Y CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA CADA UNA;**

- 2) POR QUÉ NO REALIZÓ O VIGILÓ QUE SE HICIERA POR SU PERSONAL LAS DILIGENCIAS QUE POR LEY CORRESPONDEN PARA RESGUARDAR DEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL INCISO ANTERIOR, Y DENUNCIAR DE INMEDIATO EL PRESUNTO ROBO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOBRE TODO LA INFORMACIÓN QUE ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AL PARECER CONTENÍAN LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DICHAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, ENTRE OTRAS, Y**

-
- 3) SI FUE OBJETO DE UN IMPORTANTE DESCUENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PENTHOUSE QUE SE DESCRIBE EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE, MISMO QUE CONSTA EN DOCUMENTOS PÚBLICOS EXHIBIDOS POR LA PRENSA, Y EN CASO DE SER ASÍ PORQUE NO RECHAZÓ RECIBIR TAL BENEFICIO, COMO MARCA LA LEY. ASIMISMO INFORMAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE (PENTHOUSE) QUE SE DESCRIBE EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

RESPETUOSAMENTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil catorce.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada **Priscila Vera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO RTP, Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 40 AUTOBUSES, CON UNA INVERSIÓN DE 140 MILLONES DE PESOS, PARA LA LÍNEA 2 DEL SERVICIO ECOBÚS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN PUESTO EN FUNCIONAMIENTO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de junio del año 2011, se puso en funcionamiento la nueva ruta verde de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) con 30 unidades Ecobús que funcionan a base de gas natural comprimido y que corre del Metro Balderas a Santa Fe a lo largo de 18.5 kilómetros sobre las Avenidas Chapultepec, Constituyentes, Paseo de la Reforma, Vasco de Quiroga, Santa Fe, Tamaulipas y Salvador Agraz, en un recorrido aproximado de una hora con 15 minutos.
2. La nueva ruta cuenta con 35 paradas en sentido Balderas- Santa Fe y 39 en el recorrido de Santa Fe a Balderas, y ofrecerá su servicio de 05:00 a las 24:00

horas de lunes a viernes; el sábado de 06:00 a 24:00 horas; y el domingo de 07:00 a 23:00 horas.

3. Considerado por la administración pasada como uno de los Sistemas de Transporte más avanzado del país y América Latina, con esta modalidad de transporte público se pretende atender la demanda de movilidad de más de 150 mil personas que se trasladan diariamente para trabajar a la Zona de Santa Fe.

4. Con las 30 primeras unidades de EcoBús se pretendió reducir al año más de 3 mil toneladas de emisiones contaminantes, considerando que las características de estas unidades se reduce la emisión de partículas al 100 por ciento, de monóxido de carbono hasta el 99.98 por ciento, los óxidos de nitrógeno al 50 por ciento; su opacidad es de cero, es decir, el vapor visible al arranque es de agua, disminuye la emisión de hidrocarburos en 11.5 por ciento y disminuye la mitad del ruido de su motor.

5. Estas primeras unidades tienen capacidad para transportar a 91 usuarios y cuentan con tecnología superior a las unidades de la Red de Transporte Público, como aire acondicionado, calefacción, ventilación, cámaras de video vigilancia, rastreo satelital, video y sonido ambiental controlado, así como iluminación LEDS y letreros electrónicos.

6. La inversión que se realizó para la adquisición de las primeras 30 unidades fue de de 101 millones de pesos bajo el modelo financiero de arrendamiento puro a cinco años.

7. A principios del presente año, el Secretario de la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad, Rufino H. León Tovar, declaró ante los medios de comunicación que por primera vez, la Supervía Poniente tendría transporte público, pues operará sobre esa vía la Línea 2 del Sistema Ecobús. Asimismo, manifestó que se solicitaron 40 unidades para esa nueva ruta, que va de Santa Fe hacia Miguel Ángel de Quevedo, de las cuales 25 serán destinadas al servicio ordinario y 15 al expreso. De manera textual manifestó ***"En los próximos días vamos a hacer anuncios importantes, pues vamos a incorporar 40 unidades del Ecobus para el servicio que implementaremos en la Autopista Urbana Poniente"***.

8. De acuerdo con el trayecto, estas unidades circularán por toda la Supervía, para después incorporarse a San Jerónimo y avenida Universidad, hasta llegar a Miguel Ángel de Quevedo. La ruta consta de 30.8 kilómetros y cuenta con 50 paradas, en el tramo de ida y vuelta. De igual forma, se manifestó que se tiene previsto que las unidades tengan corridas en intervalos de dos minutos en la modalidad expreso, y de 2.5 minutos en el ordinario. Los autobuses en comento se unirían a los que ya circulan desde el año 2011 de la estación Balderas del Metro a Santa Fe.

9. Según datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad la inversión aproximada de los camiones es de 140 millones de pesos, y estimaciones oficiales calculan que en con este servicio se trasladen hasta 5 millones de usuarios en un año.

10. Entre los beneficios anunciados con esta flota de 40 autobuses en una nueva ruta están el ahorro de tiempo y dinero de los usuarios, toda vez que actualmente llegan a gastar hasta 50 pesos y a invertir hasta una hora y 30 minutos en el trayecto mencionado; el recorrido, de Santa Fe a Miguel Ángel de Quevedo, se estima en un tiempo de 30 minutos. Asimismo, las nuevas unidades al operar con gas natural reducirían más de 3 mil 400 toneladas de bióxido de carbono al año.

11. Los autobuses a incorporarse fueron fabricados en Corea, son de la armadora Hyundai y tienen un motor de 290 caballos de fuerza, así como una transmisión mecánica de cinco velocidades. Como los autobuses serán operados por la Red de Transporte de Pasajeros, el abastecimiento de gas natural comprimido está garantizado. Lo anterior, porque la RTP tiene un convenio con una empresa que les surte para los que operan en la Ruta 1 del Ecobús.

12. En días pasados, se dio a conocer ante los medios de comunicación, que estos autobuses ya fueron adquiridos, sin embargo no se han puesto en marcha en la ruta que se describe párrafos arriba porque no se adaptan al trazo, ya que son unidades de cama baja. Según la entonces SETRAVI, en pruebas de las unidades con 20 personas a bordo de un autobús, con capacidad para 90 pasajeros, se detectó que la correceería pega con las llantas y en los topes con el

pavimento, lo que se traduce en un problema de origen en la cámara de suspensión.

13. Hyundai ganó la licitación para la construcción de los 120 autobuses modelos Súper Aero City Low Entry y Súper Aero City a firmas como Volvo que también participó en el concurso, en noviembre de 2013.

14. Asimismo, se refieren la información que la firma Hyundai, que en su momento vendió los EcoBús que circulan de Balderas a Santa Fe, no cumplió con las especificaciones en la ficha técnica que se otorga en el pedido. No obstante lo anterior, los autobuses fueron recibidos por las autoridades y ahora están resguardados en el módulo 15 de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP), ubicado en la delegación Álvaro Obregón.

15. Que se destinó un presupuesto de 450 millones de pesos para la compra de camiones nuevos, de los cuales 140 millones se utilizaron en los 40 camiones a gas comprimido y el resto en los 80 a diesel y en la adquisición de 10 Metrobuses para la RTP, que ya se pusieron en operación en conjunto con otros para desahogar el flujo de pasajeros en las Líneas 1 y 2.

16. Según las fuentes, personal de la Secretaría de Movilidad y de la RTP analizan quitar los topes por donde circulará dicho transporte, como una medida para solucionar el problema.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que la demanda de transporte público eficiente y seguro es una demanda en toda la Ciudad, en particular de la zona poniente para miles de capitalinos que trabajan en la zona de Santa Fe.

CUARTO. Que la inversión de 140 millones de pesos en transporte público que cuenta con tecnología de última generación para la prestación del servicio, así como uso de combustibles que reducen en porcentajes considerables la emisión de partículas contaminantes, debe transparentarse.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO RTP, Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 40 AUTOBUSES, CON UNA INVERSIÓN DE 140 MILLONES DE PESOS, PARA LA LÍNEA 2 DEL SERVICIO ECOBÚS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN PUESTO EN FUNCIONAMIENTO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. PRISCILA VERA HERNANDEZ.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA SABATINO EN TAXIS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El 19 de Junio del presente año, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Programa “Hoy No Circula” en el Distrito Federal, el cual tiene por objeto, establecer medidas aplicables a la circulación vehicular de fuentes móviles o vehículos automotores, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en el Distrito Federal, sea cual fuere el origen de las placas y/o matrícula del vehículo, mediante la limitación de su circulación.

Sin embargo, esta modificación al programa “Hoy No Circula” fue considerada como discriminatoria y violatoria de garantías hacia los ciudadanos del Distrito Federal, pues se mencionaba que los automóviles con una antigüedad mayor a los 15 años, solamente podrían obtener el Holograma 2, por lo que dejarían de circular todos los sábados del año, motivo por el cual días después hubo cambios al programa, argumentando que los habitantes habían entendido mal el programa. Entre los cambios posteriores que hubo, se estableció un permiso especial para los comerciantes de la Ciudad, así como para el transporte público, en este sentido, al transporte público de pasajeros, como lo son los autobuses, microbuses y combis, finalmente se les estableció que en caso de obtener hologramas 1 o 2 deberán limitar su circulación un día entre semana y un sábado del mes, de acuerdo a la terminación de su placa en un horario de las 10:00 a.m a las 10:00 p.m; y ya no dos sábados al mes en caso de obtener holograma 1 o todos los sábados para el caso de obtener el Holograma 2.

Este cambio, en la medida del “Hoy No Circula” Sabatino, se dio como apoyo a los ciudadanos del Distrito Federal, toda vez que un gran porcentaje de ellos, se vio afectado con la mencionada medida al no poder utilizar sus vehículos durante los sábados, sin embargo, gran mayoría de estos ciudadanos aún se ven afectados, aunado a que los días sábados se ha incrementado la demanda del servicio público de transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades, por lo que muchas personas se han visto en la necesidad de gastar en taxis para

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

solventar este problema, pero aquí se destaca otro problema y es que un gran porcentaje de taxis han salido de circulación los días sábados, como consecuencia de la medida adoptada en el Programa “Hoy No Circula”.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con la aplicación del programa “Hoy No Circula”, específicamente los días sábados, ha disminuido en general el tránsito de vehículos en la capital del País, mientras que el servicio de taxis ha sido superado por la demanda de usuarios, ya que según datos de algunas asociaciones de taxis, hasta 40 y 50 por ciento de las unidades ha dejado de circular los días sábados por dicho programa, sumando a este problema, que una gran cantidad de habitantes de la Ciudad de México también dejó de circular.

SEGUNDO.- Que un gran porcentaje de los habitantes de la Ciudad de México tienen actividades laborales o simplemente sociales los días sábados, por lo que se han visto considerablemente afectados por las medidas tomadas al programa “Hoy No Circula”, viéndose en la necesidad de utilizar el transporte público del Distrito Federal, pero al día de hoy se ha corroborado que se requiere de más servicios de transporte público, en este caso el servicio de taxi es fundamental para la transportación de ciudadanos en los días sábados.

TERCERO.- Que el transporte público del Distrito Federal frecuentemente presenta fallas, accidentes, robos entre otros, por lo que los taxis sirven como un medio de transporte mas eficiente y seguro para los pasajeros, sin embargo, con este programa los habitantes de la Ciudad de México obtienen mas dificultades para poderlos utilizar los días sábados.

CUARTO.- Que los taxis no fueron contemplados en la modificación del Programa Hoy No Circula, en la cual se dieron mayores beneficios al transporte público como lo son autobuses, microbuses o combis, por lo que sus propietarios han generado perdidas considerables por esta medida.

QUINTO.- Que en muchas ocasiones, las unidades de transporte público como lo son microbuses, autobuses, o combis, generan mayores contaminantes que los taxis, sin embargo a ellos se les benefició con circular todos los sábados o descansar solo uno al mes, dependiendo si poseen Holograma 1 o 2, mientras que a los taxis que en muchas ocasiones generan menores contaminantes, se les limita la circulación todos los sábados del año al tener Holograma 2 y dos sábados al mes al tener Holograma 1.

SEXTO.- Que aunado a lo anterior, se ha visto afectada la economía de aquellos prestadores de servicio público “taxi”, ya que para estos los sábados era el mejor día de la semana en el cual obtenían mayores ganancias, con ello afectando la economía familiar, ocasionando un detrimento en su patrimonio.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que considere que en el programa “Hoy No Circula” el servicio de transporte de pasajeros “taxi” de la Ciudad de México se vea beneficiado al igual que lo fueron las unidades de transporte público colectivo, para dejar de circular sólo un sábado al mes, de acuerdo a la terminación de su placa, como anteriormente lo venían haciendo.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 20 días del mes de Agosto del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS INCONFORMIDADES CIUDADANAS RELACIONADAS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal "Metrobús", es un modo de transporte BRT (Bus Rapid Transit) que presta servicio en cinco líneas en la Ciudad de México. Tiene una extensión aproximada de 105 kilómetros y cuenta con más de 170 estaciones.
El Sistema Metrobús, está a cargo de un organismo público descentralizado que es responsable de la administración, planeación y control del sistema. La operación está a cargo de empresas privadas con la concesión de brindar el servicio de operación de la flota, mientras que la recaudación de la tarifa también se realiza mediante concesionarios de recaudación.

2. El modelo BRT del Metrobús de la Ciudad de México ha sido reconocido a nivel internacional por los beneficios que representa en materia de movilidad e impacto ambiental.

Según el Instituto para el Desarrollo de Políticas de Transporte (ITDP), organismo internacional especializado en movilidad al priorizar el transporte público como el Metrobús, se puede aumentar la velocidad promedio de ocho a veinte kilómetros por hora, con lo que se atiende la misma demanda con un 60% menos de vehículos. En este sentido, con la implementación de los carriles confinados del Metrobús, la vialidad en cuestión tiene la capacidad de transportar 10,000 personas por carril por hora, a diferencia de 750 que podrían transportarse en automóvil.

Por otro lado, está demostrado que una fracción considerable de usuarios de Metrobús eran antes usuarios de transporte privado. Es decir, por cada vehículo bimodal de Metrobús en operación, salen de circulación alrededor de 126 automóviles, generando consecuencias positivas en términos de emisiones de gases de efecto invernadero así como una mejora en los tiempos de traslado de los ciudadanos.

3. El proyecto para la Línea 6 del Metrobús, contempla un recorrido de 20 kilómetros, desde Aragón hasta El Rosario, en las cuales serán atendidas dos delegaciones: Gustavo A. Madero y Azcapotzalco y dos municipios del Estado de México.

Con 35 estaciones y dos terminales, la Línea 6 tiene el objetivo de atender un promedio de 145,000 personas diariamente, a través de la utilización de 75 autobuses. La Línea 6 estará conectada con las ya existentes líneas 1, 3 y 5 del Metrobús, y con seis otras líneas del STC Metro.

4. El trazo de la Línea 6 contempla que los autobuses transiten por carriles confinados por Eje 5 Norte, desde la alameda Oriente hasta el Metro Rosario, atravesando vialidades primarias como Eje Central, Insurgentes y Vallejo. En Azcapotzalco, las colonias por las cuales atravesará son Estación Pantaco, Industrial Vallejo, Pueblo Santa Bárbara, Santa María Xochinahuac, Nuevo Rosario y El Rosario. En la delegación Gustavo A. Madero atravesará 35 colonias, entre las que se encuentran Bosque San Juan de Aragón, La Villa, U.H. Lindavista Vallejo, Providencia, Campestre y Martín Carrera.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- No obstante sus bondades, a través de denuncias ciudadanas hechas por vecinos de la delegación Gustavo A. Madero se ha manifestado que existe una grave preocupación entre los habitantes sobre las consecuencias ambientales que este proyecto pueda tener, específicamente en relación a la tala de árboles necesaria para la construcción de las estaciones, carriles confinados, y en general para el reordenamiento vial requerido para la Línea 6 del Metrobús.

SEGUNDA.- Los habitantes de la zona, a través de sus representantes y de la Asociación de Residentes y Vecinos de Gustavo A. Madero, A.C., realizaron una solicitud de información para conocer el número de árboles que serían retirados. La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal informó mediante el oficio con número GDF/SOBSE/DGPE/SJ/0186/2014, en respuesta a la mencionada solicitud de información con folio INFOMEX 0107000033914, que se talarían "650 árboles, única y exclusivamente donde se instalarán las estaciones prefabricadas sobre los camellones de la Av. Francisco Morazán, Av. 499, Av. Loreto Fabela, y Calle San Juan de Aragón al cruce con Av. Ferrocarril Hidalgo".

TERCERA.- A raíz de la respuesta recibida, vecinos y habitantes se dieron a la tarea de realizar un recorrido por las vialidades por las que está planeado el trazo de la Línea 6, con el objetivo de contar cuántos árboles serían en efecto afectados por las obras. Como resultado de dicho conteo ciudadano, se determinó que serían talados alrededor de 1500 árboles, y que la cifra oficial de 650 correspondía tan sólo a una fracción del trayecto de la Línea 6.

CUARTA.- Que estas afectaciones ambientales se suman a las ya presentes en la Sierra de Guadalupe y en el Bosque de Aragón.

QUINTA.- Que según información disponible en varios medios de comunicación impresos, las obras para la construcción de la Línea 6 darán inicio en septiembre del presente año, habiendo ya comenzado aquellas relacionadas con la sustitución de tubería y drenaje. Sin embargo, según las denuncias de los habitantes, aun no existe un estudio de impacto ambiental, toda vez que la licitación para el mismo no ha sido lanzada.

SEXTA.- Que a pesar de haberlo solicitado en varias ocasiones, las autoridades no le han proporcionado a los vecinos la información completa sobre el proyecto de la Línea 6 del Metrobús, que de hacerlo, permitiría disipar sus dudas.

En consecuencia, y con base en los antecedentes y consideraciones aquí expuestos, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, rinda a esta H. Asamblea Legislativa un informe sobre el estado que guarda el estudio de impacto ambiental requerido para las obras de la Línea 6 del Metrobús y en el cual se dé a conocer el número exacto de árboles que serán retirados como consecuencia de la construcción de la totalidad del trazo de la Línea 6 y si se tienen previstas medidas de reubicación, sustitución o compensación por los árboles que se vean afectados.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, y al C. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema Metrobús, se promueva un esquema de comunicación permanente con los habitantes de las zonas que serán beneficiadas por el proyecto de la Línea 6, así como se les brinde toda la información que hasta ahora les ha sido negada principalmente aquella relacionada al impacto ambiental y retiro de árboles provocado por esta obra.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 27 días del mes de agosto de 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VELARIAS (TECHUMBRES), EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS NÚMERO 414, UBICADO EN LA CALLE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 25, COLONIA VILLA COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES Y VISITANTES DE DICHO MERCADO,** bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los lugares más emblemáticos que tiene nuestra Ciudad, por su cultura, infraestructura, gastronomía y su diversidad de gente, es la Plaza de Coyoacán; misma que ha sido testigo de multicitados encuentros a nivel nacional e internacional.

En esta gama de interculturalidad y por el acelerado crecimiento del flujo de visitantes, los artesanos encontraron desde hace más de 25 años, en Coyoacán, un lugar propicio para ofrecer sus productos, provenientes tanto del Distrito Federal como de estados hermanos entre como: Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Puebla, Michoacán e Hidalgo, realizando de esta forma, una actividad comercial que deviene de nuestros antepasados.

Bajo estas circunstancias, dichos artesanos se han organizado constituyendo diferentes asociaciones civiles denominadas “Bazar Artesanal y Cultural de Coyoacán A.C.” y “Unión Independiente de Artesanos y Promotores de Artesanías de Coyoacán A.C.”; con el fin de llevar cabo una actividad lícita y ser el sostén de sus familias.

Estas asociaciones han firmado dos convenios con las autoridades de la Delegación Coyoacán, el primero con fecha 11 de Agosto de 1993, mismo que tuvo como objeto la reubicación de las y los artesanos en el inmueble ubicado en Calle Aguayo No. 25, hoy Jardín Hidalgo y el segundo el 7 de Marzo del año 2009, a fin de establecer las reglas, términos y condiciones de la reubicación definitiva de los mismos, en el predio ubicado en Carrillo Puerto No. 25, colonia Villa

Coyoacán, de la misma delegación, ahora denominado “Mercado de Artesanías número 414”.

Dicho convenio establece el otorgamiento de 216 espacios, de manera permanente, en la planta baja; señalando además, que la planta alta del mercado artesanal se utilizará para las y los comerciantes que ocupaban la vía pública.

En este sentido, el 21 de noviembre del año en curso, mediante oficio DGJG/DG/0551/2012, los artesanos y comerciantes permanentes fueron notificados por la Delegación Coyoacán, acerca de que se llevarían a cabo mejoras en materia de Protección Civil y la reubicación de puestos para la colocación de 15 nuevos.

Esta situación ha generado la preocupación y descontento de los artesanos; ya que estas acciones gestadas por la propia Delegación, sin consenso de los afectados, conllevará a que se reduzca el tamaño de algunos pasillos, actualmente de 2 metros, a tan sólo 1.5 metros, o en el caso del área de talleres de manualidades, la reducción de los pasillos será de 90 cm.

Aunado a lo anterior, coinciden en las siguientes inquietudes: las condiciones de hacinamiento en que se encuentran los comerciantes y artesanos actualmente en la planta baja y alta, mismas que no son las adecuadas para prevenir una amenaza de riesgo, un caso de emergencia, siniestro o desastre; poniendo en peligro la seguridad y la vida de las personas que visitan el mercado de artesanías y de los más de 200 comerciantes y artesanos que laboran en este lugar.

No debemos perder de vista, que se trata de la única fuente de trabajo y sostén de esas centenas de cabezas de familia. Asimismo, las tensas negociaciones entre

las autoridades delegacionales y las diferentes asociaciones de artesanos, sólo han dejado un panorama de desesperación, poco conciliador.

Es dable hacer mención, que las y los comerciantes y artesanos se encuentran divididos en 20 grupos; lo cual deja ver la clara magnitud del conflicto social, que de no resolverse de manera justa y legal, podría generar un conflicto de peor magnitud.

CONSIDERANDOS

1.- El pasado 11 de agosto del año en curso, un grupo de comerciantes permanentes del mercado antes citado, se acercaron a esta representación para manifestarnos su preocupación e indignación, debido a que el techo de su mercado está conformado por “velarias” en malas condiciones.

2.- Derivado de lo anterior, nos dimos a la tarea de realizar un recorrido en el “Mercado de Artesanías número 414”, ubicado en Carrillo Puerto No. 25, colonia Villa Coyoacán, en dicha delegación, a fin de constatar lo siguiente:

a) El techo formado por 11 velarias, tiene afectaciones graves, puesto que el 72 por ciento de ellas se encuentran rotas, desgarradas o con membranas desoldadas. Además, carecen de elementos de tensión, que permitan hacer funcionar adecuadamente el sistema.

Dichas afectaciones han provocado que se continúe degradando su funcionamiento y que, en temporada de lluvias, las y los artesanos sufran de las inclemencias del tiempo; trayendo como consecuencia que los locatarios cubran con lonas sus artesanías, para no ser afectadas. Lamentablemente, en pasados

días, sufrieron una inundación, teniendo como resultado que una de las artesanas, proveniente del Estado de Oaxaca, tuviese la pérdida total de sus productos.

b) Los ductos de las agua pluviales de las velarias, se encuentran totalmente tapados; esto obliga a que el agua acumulada se estanque y salga por las membranas de las mismas, rompiéndolas e inundando la planta alta hasta diez centímetros por encima del nivel del piso, poniendo en peligro la integridad física y patrimonial de las y los artesanos y visitantes.

c) La falta de locales comerciales debidamente estructurados, puesto que actualmente están trabajando en puestos metálicos provisionales, que no cuentan con los materiales adecuados, fundamentalmente peligrosos en caso de un incendio.

d) El hacinamiento de los propios comerciantes permanentes, en virtud de que el área del mercado resulta insuficiente para la cantidad de locatarios, de acuerdo de los parámetros de comodidad, seguridad, protección civil e higiene.

c) El piso de Lozacero, ha tenido asentamientos y se ha fracturado, ocasionando filtraciones de agua hacia la planta baja.

d) El sistema eléctrico es inadecuado e insuficiente.

3.- Es importante señalar, que los propios artesanos entregaron una propuesta para el cambio de velarias, por un techo de “tridilosa”; material que se utiliza para la construcción de inmuebles de estructura tridimensional, altamente ligera y de tablero mixto, combinando la zona comprimida de concreto. Es dable hacer mención, que dicho sistema fue creado por el Ingeniero Heberto Castillo.

4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos. Además de promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

5.- Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es obligación de los Órganos Político - Administrativos de las demarcaciones *“construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente”*.

6.- Entre las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución; se encuentra normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, así como promover, conducir, vigilar y evaluar las actividades en materia de abasto, comercio y distribución, que se realicen bajo el marco de la legalidad.

7.- Uno de los principios de la política de protección civil, es vigilar el cumplimiento de las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, así como incluir normas y criterios de protección civil, contemplando la constante prevención - mitigación y la variable riesgo - vulnerabilidad, con la coordinación de las Unidades de Protección Civil delegacionales y, en su caso, de la Secretaría, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

8.- Es importante resaltar la obligación de las delegaciones, con respecto a la atención de las demandas y necesidades de los habitantes de la demarcación y de transparentar las acciones, así como buscar la reactivación económica, impulsando el fomento al empleo.

9.- Debido a la urgente necesidad de contar con un empleo y fomentar la cultura a través del trabajo de los artesanos de Coyoacán, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en: Solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Coyoacán, a efecto de que informen a este Órgano Local, la factibilidad presupuestal de realizar el cambio de velarias (techumbres) en el Mercado de Artesanías Número 414, ubicado en la calle Carrillo Puerto Número 25, Colonia Villa Coyoacán, en la delegación Coyoacán, con el objeto de salvaguardar la integridad física de las y los comerciantes permanentes y visitantes de dicho mercado.

10.- Por lo anteriormente expuesto y en el entendido de realizar desde este Órgano Local, todas las acciones que sean necesarias para prevenir una amenaza de riesgo, un caso de emergencia, siniestro o desastre; así como salvaguardar los bienes jurídicos por excelencia que son: la vida y la seguridad de las personas que visitan y trabajan en el Mercado de Artesanías 414; solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL JEFE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VELARIAS (TECHUMBRES), EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS NÚMERO 414, UBICADO EN LA CALLE CARRILLO PUERTO NÚMERO 25, COLONIA VILLA COYOACÁN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES Y VISITANTES DE DICHO MERCADO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 27 de agosto del 2014

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN UN SOLO PROGRAMA QUE CONTEMPLE Y ARMONICE EL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, Y PROPONGAN A ESTA SOBERANÍA LAS ADECUACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS AL MARCO NORMATIVO APLICABLE PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETIVO**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

El territorio del Distrito Federal se divide en suelo urbano y en suelo de conservación.

Actualmente y con el cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, se ha afectado de manera negativa los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, poniendo en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad¹.

La pérdida de suelo de conservación le preocupó de alguna forma al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que en el diagnóstico del Programa General del Distrito Federal 2013-2018, señala que:

¹ Información disponible en:

http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/522fe67482e50.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

El Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Tiene una extensión de 87,291 ha, que representa el 59% del Distrito Federal, y se localiza principalmente al sur y surponiente de la Ciudad, distribuidas por las siguientes delegaciones: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Gustavo A. Madero 1.4% e Iztapalapa 1.4%.

Dentro de los principales servicios ambientales que el SCDF ofrece están los siguientes: 1) recarga del acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene del Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y otras fuentes subterráneas; el SCDF es la principal fuente de recarga con un volumen promedio anual de 151.4 Mm³; 2) reducción de la contaminación; la cubierta vegetal permite fijar gases que promueven el efecto invernadero; el volumen de carbono total almacenado en el SCDF se estima en 8.5 millones de ton/carbono; 3) reservorio de biodiversidad; las especies localizadas en el SCDF representan el 11% de la riqueza biológica nacional y el 2% mundial; la biodiversidad permite mantener la salud de los ecosistemas y es fuente de ingresos; 4) regulación del clima; la cubierta vegetal actúa como elemento regulador del clima al absorber una importante cantidad de radiación solar; en el último siglo la temperatura en el Distrito Federal aumentó 4°C, de los cuales 3°C corresponde al efecto de isla de calor producto de la urbanización; 5) estabilización de suelos y retención de agua; la cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica; el 89% del SCDF tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media; si esta capacidad cambiara a erosión ligera, se generarían alrededor de 10 mil toneladas de partículas al año; por otro lado, la capacidad de retención de agua evita inundaciones y daño a la infraestructura hidráulica y urbana; y 6) posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales².

Si no aprendemos a respetar estos servicios ambientales, estaremos atacando la propia sobrevivencia del ser humano y acabando con una nuestra forma de vida.

² *Imb́ien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos que con una planeación adecuada podemos obtener una Ciudad sustentable y ordenada. Esto lo podemos lograr si contamos con un programa que contemple el desarrollo sustentable y la preservación de los espacios verdes, como la producción de los mismos recursos naturales que a su vez son la materia prima que dan la simple sobrevivencia todo organismo vivo, incluyendo la vida sana de la especie humana.

Actualmente, en la Ciudad de México tenemos dos programas que buscan dicho fin: uno de Desarrollo Urbano y otro de Ordenamiento Ecológico, mismos que contemplan para el mismo espacio denominado “suelo de conservación” (SCDF), diferentes políticas, zonificaciones y usos de suelo, lo que ha conllevado al desorden urbano, al crecimiento inmoderado de la Ciudad y a la pérdida de elementos naturales que nos ofrecen vida y salud.

Bajo esta preocupación, la META 1 del Programa General del Distrito Federal 2013-2018, es *“Homologar contenidos, normas, criterios y procedimientos para la elaboración de los Programas Generales de Ordenamiento Ecológico y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.”* con las siguientes líneas de acción:

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental para homologar políticas, zonificaciones, usos del suelo y figuras jurídicas, con el fin de regular la planeación territorial, promover el desarrollo económico y avanzar en la construcción de una sola visión del territorio.
- Actualizar el Programa General de Ordenamiento Ecológico en concordancia con el Programa General de Desarrollo Urbano, para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.
- Actualizar los programas delegacionales de desarrollo urbano para que incorporen lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico, considerando las especificidades de cada territorio.
- Conformar un mecanismo de planeación y supervisión de la gestión del suelo de conservación por el gobierno central y delegacional en conjunto.
- Crear un programa de consolidación de asentamientos rurales y expansión cero, con inversiones en infraestructura de abasto energético con fuentes alternas.

Si logramos esta meta, logramos una ciudad sustentable, dando así el derecho a las futuras generaciones de disfrutar un derecho al ambiente sano como a la salud misma.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello es que presentamos esta propuesta con punto de acuerdo exhortando a las Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Gobierno del Distrito Federal, para que elaboren un solo programa que contemple el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico para la Ciudad de México, cumpliendo los lineamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como la normatividad ambiental, logrando la homologación de las políticas, zonificaciones, usos de suelo y el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana.

De esta manera se dará cumplimiento Programa General del Distrito Federal 2013-2018 con una planeación urbana integral y sustentable, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos y de la vivienda y servicios urbanos, y que articule y promueva el sistema de transporte público de la Ciudad, así como formas de movilidad no motorizada³.

De lo contrario se corre el riesgo de contribuir al deterioro del tejido social (que disminuye la calidad de vida de la población), así como de incrementar los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales⁴. Todo ello sin dejar de mencionar la generación de una percepción de inseguridad entre la población y disminuir la competitividad del Distrito Federal⁵.

De continuar con la pérdida del suelo de conservación, se pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, pues puede disminuir la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se podría además afectar aún más la capacidad de recarga del acuífero que le proporciona la mayor parte del vital líquido a la Ciudad y aumentarían la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático⁶.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

³ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

⁴ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

⁵ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

⁶ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, a que elaboren un solo Programa que contemple y armonice el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico para la Ciudad de México, cumpliendo los lineamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y propongan a esta Soberanía las adecuaciones que consideren necesarias al marco normativo aplicable para cumplir con dicho objetivo a la brevedad.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

El que suscribe: **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, ante esta H. Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 fase 1ª. Fracción quinta inciso P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 42 fracciones XIV, XV y XVI, 46 fracción I y 51 todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, pongo a su consideración la presente Proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE DE OFICIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERIVADO DE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE.

ANTECEDENTES

Como consta en la página de internet de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Miguel Ángel Salazar Martínez, ostenta el cargo de Director General de Jurídico y de Gobierno en dicha demarcación. Encontrándose en funciones de servidor público sujeto a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades para los Servidores Públicos, quien viene realizando en forma ostentosa actividad político-electoral, mismos que hacen suponer que son actos anticipados de campaña realizando activismo político para su beneficio, en razón de que utiliza el puesto que ostenta como de Director General de Jurídico y de Gobierno, señalando en su currícula ser militante de un partido político, a fin de que su imagen sea conocida por electorado de aquella demarcación, con clara flagrancia a lo que dispone el acuerdo ACU-17-14 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se establecen los criterios respecto de la Propaganda Institucional Informativa en el Distrito Federal.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Así encontramos que el artículo 108, párrafo primero de la Constitución, establece que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como los servidores públicos de los organismos a los que la propia Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Los artículos 134, párrafos octavo, noveno y décimo de la Constitución, 120 párrafos cuarto y quinto del Estatuto de Gobierno y el 6 del Código disponen, entre otras cosas, que los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, político, administrativos, descentralizados y autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

Como se observa de los citados preceptos constitucionales, los actos que viene realizando el Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación de Cuajimalpa, contravienen el acto legal aplicable, toda vez que como se observa en el contenido de las fotografías que acompaño al presente punto de acuerdo, en forma ostensible y siendo un servidor público en el desempeño de una función administrativa dentro del Distrito Federal, viene resaltando su persona a través de diversa propaganda que pretende influir en los posibles electores dentro de la jurisdicción de Cuajimalpa, pudiéndose suponer que es con la clara intención de contender al próximo proceso electoral que iniciará en el mes de octubre de 2014, lo que claramente violenta los principios de igualdad y respecto de todos los contendientes que deseen participar en dicho proceso.

Debiéndose por ello, iniciar por las documentales que se aportan, una investigación por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de establecer si las omisiones y conductas que se detallan constituyen actos anticipados de campaña. Asimismo, la Contraloría General del Distrito Federal, a efecto de que en su Marco aplicable investigue si las conductas que se detallan establecen presumiblemente el desvío de recursos públicos, además de que dentro de su horario y funciones como servidor público dentro de la Delegación Cuajimalpa, incumple con sus obligaciones, respecto de las cuales se encuentra obligado y su omisión constituye una falta de probidad de su parte, al utilizar el nombre de la Delegación Cuajimalpa, como actos anticipados de campaña que lo benefician al pretender participar por las siglas de algún partido político en el próximo proceso electoral.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

También incumple con lo que establece la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su reglamento respectivo.

Así encontramos que el artículo 3 fracción VIII de la Ley define como anuncio la propaganda que tiene un mensaje político o electoral, sin que pueda clasificarse como propaganda institucional, ya que no establece que se trata de eventos que promocionan a la persona en lo individual y sin que medie una autorización de la autoridad administrativa, por lo que la propaganda violenta esta Ley y es inducida por el propio servidor público, quien es el Director General de Jurídico y de Gobierno en la Delegación de Cuajimalpa y que se ubica dentro de sus límites territoriales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La conducta del Director General de Jurídico y de Gobierno en la delegación Cuajimalpa, resulta lesiva al bien público tutelado de imparcialidad y correcta aplicación de los recursos públicos, sin influir en la equidad de la competencia electoral violentándose por ello:

Artículo 134.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada DOF 10-02-2014) Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El manejo de los recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

SEGUNDO: El Artículo 120 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO. Señala La renovación de las autoridades legislativas y la ejecutiva de carácter local, así como de los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. La jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de julio del año que corresponda.

Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos,, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o elementos que se relacionen con partido político alguno.

La Ley establecerá las sanciones que correspondan por la violación de este precepto.

TERCERO.- Artículo 6 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

De igual modo, la difusión que por los diversos medios realicen, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso la comunicación incluirá nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o que se relacionen Partido Político Nacional o local.

Dip. Roberto Candia Ortega
*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CUARTO.- Lo anterior se acredita con la siguiente información:

Currícula del servidor público, la cual se encuentra publicada en la página de internet de la Delegación Cuajimalpa.

Volante con imagen del servidor público con su nombre, informando sobre CICLO DE CONFERENCIAS “Erradicación de la Violencia Escolar, ALTO AL BULLYING” **MISMOS QUE SON DISTRIBUIDOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN Y ENTREGADOS CON JUGUETES, COMO SE OBSERVAN EN LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE ADJUNTAN, SIN QUE PUEDA JUSTIFICARSE LA ENTREGA DE UN JUGUETE CON UN VOLANTE, COMO UN ACTO DE GOBIERNO, YA QUE EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SE PROMOCIONA EN FORMA INDIVIDUAL, POR LO QUE INDUDABLEMENTE ESTAMOS EN UN ACTO DE PRE-CAMPAÑA.**

Fotografía donde se observa al Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa, en reuniones con vecinos de dicha demarcación. **EN LAS COLONIAS SAN PABLO CHIMALPA, LOMA DEL PADRE, CUAJIMALPA CENTRO, ACOPIILCO, CACALTE, PALO ALTO, ZENTLAPATL; REALIZANDO ACTIVISMOS POLÍTICO BAJO UN INTERÉS PROPIO PARA PROMOCIONAR SU PERSONA EN FORMA INDIVIDUAL.**

Fotografía de espectacular, informando sobre CICLO DE CONFERENCIAS “Erradicación de la Violencia Escolar, ALTO AL BULLYING”, en donde se observa su fotografía promocionando una conferencia sin que se precise en donde será y cuando será, así como el horario, sin embargo se distingue el rostro y su nombre. **UBICADO EN LA CALLE DE PUENTE ANCONA N° 5668, COLEGIO TIYOLI SCHOOL**

Otros espectaculares, informando sobre CICLO DE CONFERENCIAS “Erradicación de la Violencia Escolar, ALTO AL BULLYING”, en donde se observa su fotografía, sin precisar el lugar, el día y hora del evento, pero se distingue rostro y su nombre. **UBICADOS SOBRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA, INVADIENDO ESPACIOS PÚBLICOS, MISMOS QUE LE CORRESPONDE AL DIRECTOR JURÍDICO Y GOBIERNO, PROTEGER Y CUSTODIAR.**



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

QUINTO.- Como se desprende de los diversos actos que se describen y se aportan diversas fotografías, el Licenciado Miguel Ángel Salazar para promocionarse a un cargo de elección popular, utilizando su función pública para colocar espectaculares en espacios públicos y citar avenidas para influenciar su sentido del voto en forma anticipada, situación que deben ser investigadas y en su caso sancionadas de oficio por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Contraloría del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del pleno de la Asamblea la siguiente como de urgente y obvia resolución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE DE OFICIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERIVADO DE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

México D.F., a 20 de agosto de 2014.



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

El que suscribe: **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, ante esta H. Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 fase 1ª. Fracción quinta inciso P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 42 fracciones XIV, XV y XVI, 46 fracción I y 51 todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, pongo a su consideración la presente Proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE DE OFICIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERIVADO DE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE.

ANTECEDENTES

Como consta en la página de internet de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Miguel Ángel Salazar Martínez, ostenta el cargo de Director General de Jurídico y de Gobierno en dicha demarcación. Encontrándose en funciones de servidor público sujeto a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades para los Servidores Públicos, quien viene realizando en forma ostentosa actividad político-electoral, mismos que hacen suponer que son actos anticipados de campaña realizando activismo político para su beneficio, en razón de que utiliza el puesto que ostenta como de Director General de Jurídico y de Gobierno, señalando en su currícula ser militante de un partido político, a fin de que su imagen sea conocida por electorado de aquella demarcación, con clara flagrancia a lo que dispone el acuerdo ACU-17-14 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se establecen los criterios respecto de la Propaganda Institucional Informativa en el Distrito Federal.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Así encontramos que el artículo 108, párrafo primero de la Constitución, establece que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como los servidores públicos de los organismos a los que la propia Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Los artículos 134, párrafos octavo, noveno y décimo de la Constitución, 120 párrafos cuarto y quinto del Estatuto de Gobierno y el 6 del Código disponen, entre otras cosas, que los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, político, administrativos, descentralizados y autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

Como se observa de los citados preceptos constitucionales, los actos que viene realizando el Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación de Cuajimalpa, contravienen el acto legal aplicable, toda vez que como se observa en el contenido de las fotografías que acompaño al presente punto de acuerdo, en forma ostensible y siendo un servidor público en el desempeño de una función administrativa dentro del Distrito Federal, viene resaltando su persona a través de diversa propaganda que pretende influir en los posibles electores dentro de la jurisdicción de Cuajimalpa, pudiéndose suponer que es con la clara intención de contender al próximo proceso electoral que iniciará en el mes de octubre de 2014, lo que claramente violenta los principios de igualdad y respecto de todos los contendientes que deseen participar en dicho proceso.

Debiéndose por ello, iniciar por las documentales que se aportan, una investigación por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de establecer si las omisiones y conductas que se detallan constituyen actos anticipados de campaña. Asimismo, la Contraloría General del Distrito Federal, a efecto de que en su Marco aplicable investigue si las conductas que se detallan establecen presumiblemente el desvío de recursos públicos, además de que dentro de su horario y funciones como servidor público dentro de la Delegación Cuajimalpa, incumple con sus obligaciones, respecto de las cuales se encuentra obligado y su omisión constituye una falta de probidad de su parte, al utilizar el nombre de la Delegación Cuajimalpa, como actos anticipados de campaña que lo benefician al pretender participar por las siglas de algún partido político en el próximo proceso electoral.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

También incumple con lo que establece la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su reglamento respectivo.

Así encontramos que el artículo 3 fracción VIII de la Ley define como anuncio la propaganda que tiene un mensaje político o electoral, sin que pueda clasificarse como propaganda institucional, ya que no establece que se trata de eventos que promocionan a la persona en lo individual y sin que medie una autorización de la autoridad administrativa, por lo que la propaganda violenta esta Ley y es inducida por el propio servidor público, quien es el Director General de Jurídico y de Gobierno en la Delegación de Cuajimalpa y que se ubica dentro de sus límites territoriales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La conducta del Director General de Jurídico y de Gobierno en la delegación Cuajimalpa, resulta lesiva al bien público tutelado de imparcialidad y correcta aplicación de los recursos públicos, sin influir en la equidad de la competencia electoral violentándose por ello:

Artículo 134.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada DOF 10-02-2014) Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El manejo de los recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

SEGUNDO: El Artículo 120 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO. Señala La renovación de las autoridades legislativas y la ejecutiva de carácter local, así como de los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. La jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de julio del año que corresponda.

Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos,, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o elementos que se relacionen con partido político alguno.

La Ley establecerá las sanciones que correspondan por la violación de este precepto.

TERCERO.- Artículo 6 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

De igual modo, la difusión que por los diversos medios realicen, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso la comunicación incluirá nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o que se relacionen Partido Político Nacional o local.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CUARTO.- Lo anterior se acredita con la siguiente información:

Currícula del servidor público, la cual se encuentra publicada en la página de internet de la Delegación Cuajimalpa.

Volante con imagen del servidor público con su nombre, informando sobre CICLO DE CONFERENCIAS “Erradicación de la Violencia Escolar, ALTO AL BULLYING” **MISMOS QUE SON DISTRIBUIDOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN Y ENTREGADOS CON JUGUETES, COMO SE OBSERVAN EN LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE ADJUNTAN, SIN QUE PUEDA JUSTIFICARSE LA ENTREGA DE UN JUGUETE CON UN VOLANTE, COMO UN ACTO DE GOBIERNO, YA QUE EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SE PROMOCIONA EN FORMA INDIVIDUAL, POR LO QUE INDUDABLEMENTE ESTAMOS EN UN ACTO DE PRE-CAMPAÑA.**

Fotografía donde se observa al Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa, en reuniones con vecinos de dicha demarcación. **EN LAS COLONIAS SAN PABLO CHIMALPA, LOMA DEL PADRE, CUAJIMALPA CENTRO, ACOPIILCO, CACALTE, PALO ALTO, ZENTLAPATL; REALIZANDO ACTIVISMOS POLÍTICO BAJO UN INTERÉS PROPIO PARA PROMOCIONAR SU PERSONA EN FORMA INDIVIDUAL.**

Fotografía de espectacular, informando sobre CICLO DE CONFERENCIAS “Erradicación de la Violencia Escolar, ALTO AL BULLYING”, en donde se observa su fotografía promocionando una conferencia sin que se precise en donde será y cuando será, así como el horario, sin embargo se distingue el rostro y su nombre. **UBICADO EN LA CALLE DE PUENTE ANCONA N° 5668, COLEGIO TIYOLI SCHOOL**

Otros espectaculares, informando sobre CICLO DE CONFERENCIAS “Erradicación de la Violencia Escolar, ALTO AL BULLYING”, en donde se observa su fotografía, sin precisar el lugar, el día y hora del evento, pero se distingue rostro y su nombre. **UBICADOS SOBRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA, INVADIENDO ESPACIOS PÚBLICOS, MISMOS QUE LE CORRESPONDE AL DIRECTOR JURÍDICO Y GOBIERNO, PROTEGER Y CUSTODIAR.**



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

QUINTO.- Como se desprende de los diversos actos que se describen y se aportan diversas fotografías, el Licenciado Miguel Ángel Salazar para promocionarse a un cargo de elección popular, utilizando su función pública para colocar espectaculares en espacios públicos y citar avenidas para influenciar su sentido del voto en forma anticipada, situación que deben ser investigadas y en su caso sancionadas de oficio por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Contraloría del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del pleno de la Asamblea la siguiente como de urgente y obvia resolución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE DE OFICIO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DERIVADO DE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN DICHA DEMARCACIÓN, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

México D.F., a 20 de agosto de 2014.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 22 de agosto del 2014

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS Y AVANCES EN LA PLANEACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

SEGUNDO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL PROGRAMAR PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 22 de agosto del 2014

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS Y AVANCES EN LA PLANEACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

SEGUNDO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL PROGRAMAR PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SEÑALADA EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante reforma constitucional al artículo 3, se estableció con carácter obligatoria la educación media superior, siendo el año educativo 2021-2022 el año límite en el que se debe garantizar el cien por ciento de cobertura.

En la actualidad son poco conocidos los avances en el tema y menos aún los programas de avance a fin de garantizar que en el año educativo 2021-2022 exista un espacio para todos los mexicanos que deseen estudiar nivel medio superior.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

PRIMERO. POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS Y AVANCES EN LA PLANEACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

SEGUNDO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ÁMBITO FEDERAL Y A LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL PROGRAMAR PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA TOTAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio del 2014.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, POR LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LOS QUE ESTÁ INCURRIENDO EL LICENCIADO DAVID RAZÚ, DIRECTOR JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CONFORME A LO MENCIONADO EN ESTE PUNTO.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En las últimas semanas se han encontrado lonas en las que se promueven los nombres de los titulares de la Delegación, Víctor Hugo Romo, y del Director General de Gobierno y Participación Ciudadana, David Razú. Pueden encontrarse, por ejemplo, en Lago Chiem esquina Lago Gran Oso, Lago Constanza esquina Laguna de Términos, Laguna de Términos esquina Guabacacha, en Cerrada de Lago San Pedro o sobre Lago San Pedro.
- II. Como consta en la página de internet de la Delegación Miguel Hidalgo, el Lic. David Razú Aznar se desempeña actualmente como Director General de Jurídico y Gobierno en dicha demarcación, lo cual hace evidente que se encuentra en funciones como servidor público y por lo tanto, sujeto a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades para los Servidores Públicos.



- III. Que el citado servidor público, ha estado realizando activismo político, como se demuestra en el presente Punto de Acuerdo, lo cual hace suponer que son actos anticipados de campaña, dado que utiliza el cargo que ostenta en la Delegación, con el objeto de que su imagen sea conocida por el electorado; lo cual es una clara violación a lo que dispone el acuerdo ACU-17-14 del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual establece los criterios respecto de la Propaganda Institucional Informativa en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.
- II. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.
- III. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

“ Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El manejo de los recursos económicos federales por parte de los estados, municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de éste artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de éste artículo.

Los servidores públicos de la Federación, los estados, los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos



o de orientación social. **En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

- IV. Que de conformidad con el artículo 6°, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal los servidores públicos de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos. Derivado de lo anterior se manifiesta claramente que David Razú, al ostentar el cargo de Director General de Jurídico y Gobierno en la Delegación Miguel Hidalgo y realizar actividades para darse a conocer ante el electorado de dicha demarcación, infringe lo señalado por la norma, resultando su conducta lesiva para la equidad en la competencia electoral y la correcta aplicación de los recursos públicos.
- V. Que de conformidad con el segundo párrafo del citado artículo los servidores públicos de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, la difusión que por los diversos medios realicen, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. **En ningún caso la comunicación incluirá nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada.** Como se puede observar en las fotos presentadas en el presente Propuesta, el nombre del Servidor Público es evidente, lo cual resulta violatorio a lo que establece la norma.
- VI. Que de conformidad con el artículo 223, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal señala que se entenderá por “actos anticipados de precampaña” todos aquéllos que tienen por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de una persona para ser postulado candidato a un cargo de elección popular, antes del inicio de las precampañas electorales de los Partidos Políticos.
- VII. Que en las distintas lonas por las que han hecho publicidad del gobierno se encuentran impresos los nombres de los servidores públicos, lo cual esta prohibido de acuerdo al artículo 6° del citado Código.
- VIII. Que en un ejercicio de transparencia se exige que se aclare a la ciudadanía de donde provienen los recursos para solventar los gastos en que se incurrió para promocionar los nombres de los ya mencionados servidores públicos.



- IX. Que corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal determinar si las disposiciones en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales han sido violadas y en este caso, también le corresponde aplicar la sanción correspondiente.
- X. Es importante señalar que lo anterior se acredita con el curriculum vitae del servidor público, el cual se encuentra en la página de internet de la Delegación Miguel Hidalgo, fotografía de la lona con el nombre del servidor público informando sobre el Programa denominado “ Adopta un funcionario” en el cual se precisan los datos del contacto misma que aparece en los siguientes puntos de la Delegación: Lago Chiem, esquina Lago Gran Oso; Lago Constanza, esquina Laguna de Términos; Laguna de Términos, esquina Guabacacha, Cerrada de Lago San Pedro y Lago San Pedro; fotografía de barda pintada con el nombre del Servidor Público y sus números de contacto; así como un periódico local donde se promueve el Lic. David Razú.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, POR LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LOS QUE ESTÁ INCURRIENDO EL LICENCIADO DAVID RAZÚ, DIRECTOR JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CONFORME A LO MENCIONADO EN ESTE PUNTO.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA REALICE LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN POR ACTOS DE PRECAMPAÑA QUE ESTÁ REALIZANDO EL LIC. DAVID RAZÚ, DIRECTOR DE JURÍDICO Y GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y EN SU CASO, APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELABORE Y APRUEBE EL DICTAMEN EN RELACIÓN CON LOS DAMNIFICADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

SEGUNDO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PROPORCIONE EL PAGO DE DAÑOS A LOS AFECTADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE

2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ANTECEDENTES

En las ciudades, las calles asfaltadas y otras superficies impermeables impiden que la tierra absorba el agua de manera natural. El agua de lluvias y tormentas corre por las superficies sólidas como los techos, calles asfaltadas, carreteras y estacionamientos directamente hasta los sistemas cloacales que se inundan rápidamente y desbordan.

A medida que el desarrollo crece, el proceso de absorción natural de la tierra disminuye. Como resultado, se canaliza más agua a través de las cloacas de la que se puede procesar y se producen inundaciones urbanas.

La inundación ocurrida el día 16 de julio de 2012 en las colonias Santa Cecilia, Los Girasoles y Campestre Coyoacán, en la delegación Coyoacán, ocasionó numerosos desastres en las viviendas de 59 familias, dejando pérdidas y daños irreversibles. Asimismo, la seguridad de las personas afectadas se ha visto en riesgo de manera considerable, pues los daños ocurridos en el interior o exterior de sus viviendas pueden llevar a un peligro constante de derrumbamiento, afectación de tuberías y rompimiento de conexiones e instalaciones, principalmente de agua y gas.

Al presentar el aviso de daños a AXA Seguros, S.A de C.V., por daños a terceros con motivo de la inundación, la aseguradora respondió de manera negativa, al informar que no le correspondía a ella, ni al Gobierno del Distrito Federal, el pago de la indemnización a favor de los reclamantes en calidad de reembolso.



VI LEGISLATURA



Lo anterior, debido a que aunque el reclamo de los vecinos se originó a causa de los daños ocasionados por la inundación, que evidentemente fue ocasionada por insuficiencia del drenaje en los alrededores de las colonias afectadas y un escaso mantenimiento de éste, el importe total de las afectaciones alcanzó la suma de \$812,466,75, M.N., y el Deducible aplicable según la Póliza es de: \$5,000,000.00, M.N., por lo que no corresponde a ellos el pago de la indemnización.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: De acuerdo con la Ley del sistema de Protección Civil del Distrito Federal, en su artículo 16, fracción XVII, corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, la atribución de identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento.

SEGUNDO: Asimismo, en el mismo artículo, fracción XVIII, también corresponde a las Delegaciones la atribución de enviar a la Secretaría, para su certificación, los Dictámenes Técnicos de las Zonas de alto riesgo.

TERCERO: El Comité de Protección Civil de la delegación Coyoacán ya ha elaborado el dictamen, considerando a las colonias afectadas como colonias de alto riesgo, por lo cual es necesario que el consejo de Protección Civil de la Ciudad de México apruebe dicho dictamen para que la Secretaría de Finanzas tome las medidas necesarias para efectuar el pago a las personas afectadas por la inundación mencionada.

CUARTO: Tomando en cuenta que el seguro, después de hacer la verificación correspondiente y dar el resolutive económico de los daños ocasionados por la



VI LEGISLATURA



inundación, no tiene la obligación de indemnizar a las personas afectadas, es recomendable que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal lleve a cabo el pago correspondiente a cada una de las personas afectadas, ya que ha transcurrido más de un año y medio desde el suceso, y no se ha llegado a un acuerdo concreto con los damnificados.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ELABORE Y APRUEBE EL DICTAMEN EN RELACIÓN CON LOS DAMNIFICADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

SEGUNDO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PROPORCIONE EL PAGO DE DAÑOS A LOS AFECTADOS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EL 16 DE JULIO DE 2012 EN LAS COLONIAS SANTA CECILIA, LOS GIRASOLES Y CAMPESTRE COYOACÁN, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.



Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de agosto de 2014

ATENTAMENTE

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ASAMBLEA
DE TODOS

México, Distrito Federal, a 22 de agosto de 2014
Oficio No. AJHP/ALDF-VI /0152/2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA y 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; solicito se inscriba en la orden del día de la sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el día **27 de agosto del presente año**, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EJECUTE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EN ESTRICTO APEGO A LA AUTORIZACIÓN Y NORMAS EXPEDIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN.**

Anexo al presente, sírvase encontrar el documento de referencia en físico y en medio electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004735

Fecha 22-AGO-14

Hora 15:46

Recibió EFR



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EJECUTE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EN ESTRICTO APEGO A LA AUTORIZACIÓN Y NORMAS EXPEDIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

884 millones de personas en el mundo carecen de acceso seguro al agua potable; 2.600 millones de personas carecen de acceso a un saneamiento básico, lo que supone el 40% de la población mundial.



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



La meta 7.C: del Objetivo 7 del Desarrollo del Milenio de la ONU, insta a “reducir a la mitad para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”.

En concordancia, el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, mediante su Resolución A/RES/64/292, el acceso seguro a un agua potable salubre y al saneamiento como un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos.

Es de especial importancia señalar que el garantizar el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano constituye un paso importante para convertirlo en una realidad para todo el mundo. Esto significa que:

- El acceso seguro a agua y a saneamiento es un derecho legal, más que una mercancía o servicio suministrado en términos caritativos;
- Debería acelerarse el compromiso de alcanzar unos niveles básicos y mejorados de acceso;
- Se llega mejor a aquéllos con “peor servicio” y por tanto disminuyen las desigualdades;
- Las comunidades y los grupos vulnerable se verán capacitados para participar en los procesos de toma de decisiones;
- Los medios y mecanismos disponibles en el sistema de Naciones Unidas en materia de derechos humanos se utilizarán para el seguimiento del progreso de las naciones en la realización del derecho al agua y al saneamiento y para hacer responsables a los gobiernos.



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



En Noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas adoptó su Observación General nº 15 sobre el derecho al agua, estableciendo que "El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico".

El acceso universal al saneamiento "no solo reviste una importancia fundamental para la dignidad humana y la vida privada, sino que constituye uno de los principales mecanismos para proteger la calidad" de los recursos hídricos.

Además, en abril de 2011, el Consejo de Derechos Humanos reconoce, mediante su Resolución 16/2, el acceso seguro al agua potable y al saneamiento como un derecho humano: un derecho a la vida y a la dignidad humana.

Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona deben ser continuos y suficientes para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen normalmente agua de boca, saneamiento personal, lavado de ropa, preparación de alimentos, higiene personal y limpieza del hogar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades básicas y que no surjan grandes amenazas para la salud.

Cabe hacer mención, que nuestra Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en el artículo cuarto, sexto párrafo, señala que:

Artículo 4°...

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Por lo anterior, la Delegación Xochimilco, presta el servicio de suministro de agua potable en carros tanque o pipas, puesto que es un servicio que el Gobierno del Distrito Federal presta a todos los habitantes a través de las Delegaciones Políticas con el fin de abastecer de agua potable a las colonias que no cuenten con la prestación o se encuentre suspendido; lo anterior con fundamento en lo establecido en la " Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 36 y 39, fracciones LVII y LVIII." Ley de Aguas del Distrito Federal.- Artículos 16 fracción II, 18 fracciones I, II IV y V." Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Artículo 39, fracción VI; IX y X; 40; 43; 46; 52." Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 126, fracción XI y 199, fracción V.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

“Artículo 18.- Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

“I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas;

“II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes;



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



“V. Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia; y...”

Nota: Las negritas y subrayado es propio.

La Delegación Xochimilco, aplica programas de repartición de agua potable de forma gratuita para mitigar los efectos del desabasto del vital líquido que sufre la demarcación, ya que los habitantes reciben el agua por tandeo o pipas, e incluso llegando a no recibirla por varios días.

Cabe señalar que vecinos de la demarcación se quejan respecto de que algunos vecinos son discriminados en la aplicación de este programa, ya que algunos reciben el beneficio de las pipas de agua, y otros no, argumentando los servidores públicos que regresarán con carros tanque, dejando pasar varios días para proporcionarles el servicio.

Por lo antes expuesto, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es el de gestionar ante las autoridades competentes el respeto a la legalidad de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EJECUTE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EN ESTRICTO APEGO A LA AUTORIZACIÓN Y NORMAS EXPEDIDAS POR EL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN.

PRIMERO: Se solicita al titular de la Delegación Xochimilco, Ejecute los programas delegacionales para el abastecimiento de agua potable, conforme a la autorización y normas que al efecto expidió el Sistema de Aguas del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita se aplique el programa delegacional para el abastecimiento de agua potable sin distinción alguna, a los habitantes de la Delegación Xochimilco.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de agosto de dos mil catorce

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que realice lo necesario para que se cumplan los acuerdo emanados de éste Órgano Legislativo

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, de urgente y obvia resolución, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que realice lo necesario para que se cumplan los acuerdo emanados de éste Órgano Legislativo**, en razón de la siguiente:

Exposición de motivos

El decreto de presupuesto de egresos, aprobado por este órgano Legislativo, para el ejercicio 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2013, autorizó para el Sistema de Transporte Colectivo (STC) en su anexo V, los siguientes rubros: \$8 millones de pesos para un puente peatonal, \$6 millones para la ampliación del auditorio de los Trabajadores del STC Metro y \$6 millones de pesos para acondicionamiento de un gimnasio para actividades deportivas.

El Dip. Fernando Espino Arevalo, mediante escrito CEN074/14 de fecha 3 de marzo de 2014, solicitó al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal la autorización para que el monto de \$20 millones de pesos que amparan los tres conceptos enunciados en el párrafo que antecede, se destinen al proyecto integral para ampliación y mantenimiento del Auditorio y adecuación de un espacio para gimnasios de box para los trabajadores del STC Metro.

Con fecha 15 de mayo de 2014 la Lic. Victoria Rodríguez Ceja, Subsecretaria de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal, dirigió oficio SFDF/SE/2054/2014 al Ing. Joel Ortega Cuervas, Director General del Sistema de Transporte Colectivo, mediante el cual indicó que, para atender la petición del Dip. Fernando Espino Arévalo, se debe cumplir con el procedimiento para realizar adecuaciones presupuestales previsto en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014.

Mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2014, el Dip. Fernando Espino Arevalo solicitó la opinión favorable de las Comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de que se autorizara a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que realizara las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la reasignación de las partidas descritas en el primer párrafo de la exposición de motivos.

Con fecha del 25 de junio de 2014, reunidos los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer de la solicitud del Dip. Fernando Espino Arévalo, mediante escrito del 16 de Mayo del año en curso, emitieron el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo, y toda vez que no constituye incremento alguno al presupuesto autorizado y atendiendo a sus consideraciones en el sentido de que los montos asignados a las partidas aprobadas son insuficientes para la ejecución de los proyectos previstos en el anexo V del Decreto de Presupuesto, consistentes en 8 millones de pesos para un puente peatonal, 6 millones para la ampliación del auditorio de los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo y 6 millones para acondicionamiento de un gimnasio para actividades deportivas, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que realice las adecuaciones presupuestarias de la siguiente manera: 20 millones para el proyecto integral que comprende la ampliación y mantenimiento del auditorio y la adecuación de un espacio para gimnasio de box para los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la estación del metro Juanacatlán.

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente resolutivo al Secretario de Finanzas para que realice las adecuaciones presupuestarias descritas, y realice los trámites respectivos de conformidad con la legislación de la materia.

“TERCERO.- Agréguese el presente acuerdo para los ajustes correspondientes a cargo de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

Con fecha del 25 de junio de 2014, reunidos los integrantes de la H. Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer de la solicitud del Dip. Fernando Espino Arévalo, mediante escrito del 16 de Mayo del año en curso, emitieron el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Una vez analizada la solicitud presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo, y toda vez que no constituye incremento alguno al presupuesto autorizado y atendiendo a sus consideraciones en el sentido de que los montos asignados a las partidas aprobadas son insuficientes para la ejecución de los proyectos previstos en el anexo V del Decreto de Presupuesto, consistentes en 8 millones de pesos para un puente peatonal, 6 millones para la ampliación del auditorio de los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo y 6 millones para acondicionamiento de un gimnasio para actividades deportivas, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que realice las adecuaciones presupuestarias de la siguiente manera: 20 millones para el proyecto integral que comprende la ampliación y mantenimiento del auditorio y la adecuación de un espacio para gimnasio de box para los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la estación del metro Juanacatlán.

“SEGUNDO.- Comuníquese el presente resolutivo al Secretario de Finanzas para que realice las adecuaciones presupuestarias descritas, y realice los trámites respectivos de conformidad con la legislación de la materia.

“TERCERO.- Agréguese el presente acuerdo para los ajustes correspondientes a cargo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO



Mediante oficio CG/ST/ALDF/VI/617/14 fechado el 1 de julio de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno por acuerdo e instrucciones del Dip. Manuel Granados Covarrubias Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF VI Legislatura, envió al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal Lic. Edgar Amador Zamora 2 acuerdos; uno de la Comisión de Gobierno y otro de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública todas de la ALDF, por medio de los cuales se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que realice las adecuaciones presupuestarias tal y como se encuentra señalado en el resolutive PRIMERO de ambos acuerdos.

No obstante lo anterior, los funcionarios responsables de cumplimentar dicho acuerdo lo desestimaron y, hasta la fecha, no ha sido posible realizar movimiento o gestión alguna, lo cual no quisiéramos suponer que se trata de tácticas dilatorias para evitar el ejercicio de los citados recursos, lo que podría configurar una relación poco afortunada entre dos instancias poder.

No omito señalar que la falta de atención a temas como el que hoy estamos planteando, nos cierran toda posibilidad para que las instituciones puedan ejercer, de forma oportuna y eficiente, los recursos asignados por este Órgano Legislativo, tal es el caso que, en el ejercicio fiscal 2013, hechos similares impidieron que se ejercieran 40 millones de pesos presupuestados a propuesta de la Dip. Ma. de los Ángeles Moreno Uriegas y del Dip. Fernando Espino Arévalo a diferentes proyectos, por tales circunstancias seria muy lamentable que acciones como los que se acaban de describir volvieran a repetirse en el presente ejercicio del presupuesto, no obstante que constituyen una determinación soberana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito Diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta



DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO



soberanía, de urgente y obvia resolución, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que realice lo necesario para que se cumplan los acuerdo emanados de éste Órgano Legislativo**, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO

Único- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Edgar A. Amador Zamora, para que dé cumplimiento a los dictámenes emanados de la Comisión de Gobierno y de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, ambas de éste Órgano Legislativo, para que realice las adecuaciones presupuestarias de la siguiente manera: 20 millones de pesos para el proyecto integral que comprende la ampliación y mantenimiento del auditorio y la adecuación de un espacio para gimnasio de box para los trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la estación del metro Juanacatlán.

Dado en el Recinto legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS
JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUAREZ Y COYOACÁN,
REALICEN UNA CONSULTA CIUDADANA A FIN DE SOMETER A
CONSIDERACIÓN DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS
INVOLUCRADAS, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
PARQUIMETROS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES.**

CONSIDERANDOS

I.- Que la Consulta Ciudadana es un mecanismo de Participación Ciudadana, que busca recabar opiniones que los ciudadanos tengan sobre temas y políticas específicas de interés actual;

II.- Que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Consulta Ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal;

III.- Considerando lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Consulta Ciudadana podrá ser dirigida a los habitantes de una o varias demarcaciones territoriales;

IV.- Que el artículo 49 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, faculta a los Jefes Delegacionales de las demarcaciones correspondientes para convocar a una Consulta Ciudadana.

V.- El artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana establece las bases para la realización de la consulta ciudadana, cuyos resultados serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

VI.- Que el Reglamento para el control de estacionamiento en las vías públicas del Distrito Federal en su artículo 3 fracción XIII, establece que EcoParq, es el programa del Gobierno del Distrito Federal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, implementado para el mejoramiento de la movilidad urbana, y la recuperación del espacio público a través del control de estacionamiento en las vías

públicas de la ciudad;

VII.- Que considerando que existe contradicción entre los habitantes de las Delegaciones Benito Juárez y Coyoacán, por la instalación y funcionamiento de los parquímetros, es necesario realizar una Consulta Ciudadana, que ayude a obtener una respuesta democrática que se tome en cuenta para definir la instalación o en su caso la suspensión definitiva de los parquímetros ubicados en las Delegaciones Benito Juárez y Coyoacán.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, QUE DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UNA CONSULTA CIUDADANA CON LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS NOCHE BUENA, CIUDAD DE LOS DEPORTES Y CRÉDITO CONSTRUCTOR TODAS LOCALIZADAS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A FIN DE QUE TENGAN OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR SI SE ENCUENTRAN O NO DE ACUERDO CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUÍMETROS IMPLEMENTADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “ECOPARQ”.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SUSPENDAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUÍMETROS INSTALADOS POR

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



EL PROGRAMA ECOPARQ, HASTA EN TANTO SE REALICE LA CONSULTA CIUDADANA, A FIN DE TRANSPARENTAR Y CONSOLIDAR LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS.

TERCERO.- SE SOLICITA AL JEFE DELECCIONAL EN COYOACÁN, PARA QUE ACUERDO A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UNA CONSULTA CIUDADANA CON HABITANTES DE LAS COLONIAS SAN LUCAS, DEL CARMÉN, LA CONCHITA, SANTA CATARINA, SAN ANDRÉS Y VILLA DE COYOACÁN, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS REFERIDAS, TENGAN OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR SI SE ENCUENTRAN O NO DE ACUERDO CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUÍMETROS IMPLEMENTADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “ECOPARQ”.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el recinto legislativo a los 27 de agosto 2014.

México D.F., a 27 de agosto de 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA
SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO
DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL REALICEN UNA CAMPAÑA
DE DIFUSION Y ORIENTACION ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero.- La endometriosis es una enfermedad crónica, que se caracteriza por la presencia de tejido endometrial fuera del útero (matriz),

se puede alojar a nivel de ovarios, en las trompas de Falopio o en el intestino.

Puede generar adherencias o bridas de los órganos pélvicos, es decir que se adhieran uno con otros, generando dolor y limitaciones de la función normal de dichos órganos. Los síntomas más comunes causados por estas lesiones y adherencias pueden ser: dolor pélvico severo durante la menstruación, sangrados anormales y entre periodos, infertilidad, cansancio diario, infecciones recurrentes y/o depresión.

Los factores que pueden llegar a desarrollar esta enfermedad son obesidad, el sedentarismo, el tabaco y alcohol; y en algunos casos puede ser hereditario.

Esta enfermedad que afecta directamente a las mujeres que la padecen, impacta negativamente su desarrollo personal, emocional y laboral, pues conforme las lesiones aumentan, la calidad de vida se reduce considerablemente.

Segundo.- La endometriosis es la segunda enfermedad ginecológica más importante en el mundo, la padecen entre 7 y 15 por ciento de las mujeres en vía reproductiva, se estima que 200 millones de mujeres a nivel mundial, viven con esta enfermedad.

En México, de los 60 millones de la población femenina, aproximadamente el 12% padecen endometriosis; se presenta principalmente en mujeres jóvenes que se encuentran en etapa reproductiva en un rango de 25 y 40 años. De acuerdo con un estudio realizado por el Hospital de Ginecología y Obstetricia del Seguro Social, el 34.5% de mujeres con diagnóstico de infertilidad se debe al citado trastorno.

Por cierto, la infertilidad es una enfermedad que crece a tasas constantes y que en las parejas provoca desgaste físico, económico y emocional muy importante, en México se registran 180 mil casos anuales de infertilidad y a nivel mundial existen 70 millones de parejas con problemas reproductivos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es necesario un mayor conocimiento de esta enfermedad, ya que el diagnóstico en muchos de los casos, se produce en promedio 10 años más tarde de que comience a desarrollarse, de ahí la necesidad de conocer y poner solución a esta patología que ocasiona graves consecuencias en la salud reproductiva de la mujer.

Segundo.- Que se ha comprobado que si se detecta la endometriosis a tiempo se puede preservar la fertilidad y se pueden evitar sus efectos en la calidad de vida de las mujeres que la padecen.

Por lo anterior, se propone el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

Único. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y AL INSTITUTO DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSION Y ORIENTACION ACERCA DE LA ENDOMETRIOSIS ENTRE LA POBLACIÓN FEMENINA DEL DISTRITO FEDERAL

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, una superficie de 89.63 km², en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal. Se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

Es así que Xochimilco conserva una amplia gama de costumbres, así como tradiciones que provienen de diversas culturas prehispánicas que habitaron el valle de Anáhuac, mismas que han sido enriquecidas como resultado de una herencia Colonial, y en la actualidad por otras comunidades que han llegado del interior de la República.

Una de las tradiciones más arraigadas en nuestro país es la del día de muertos, o día de todos los santos, la primera, proviene de las creencias prehispánicas respecto a que los muertos por causas naturales viajaban al Mictlán, reino de Mictlantecuhtli, y la segunda corresponde a una tradición traída por los conquistadores, pero arraigada en el imaginario colectivo de la población.

En la actualidad existen variaciones en el festejo del día de muertos, lo anterior dependiendo la región del país, pero uno de los factores que tiene en común ésta



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

festividad, son los altares u ofrendas dedicadas a los fallecidos; en los cuales invariablemente, se utiliza la flor de Cempasúchil.

Sin duda alguna otra de las tradiciones con mayor arraigo en nuestra nación, son los festejos de las fechas Decembrinas, al margen de la connotación religiosa que tienen, a lo largo de la historia se han creado costumbres que nos dan identidad como nación, por citar un ejemplo las piñatas que se rompen en las Posadas.

Algo que caracteriza las fiestas en comento, es el empleo de la Flor de Nochebuena como un adorno de plazas públicas, escuelas, negocios, y casas, incluso camellones de la ciudad son embellecidos con éste cultivo.

Es menester señalar que hoy en día las tradiciones milenarias con que cuenta nuestra nación, se ven amenazadas por el colonialismo cultural, situación por la cual se debe procurar mantener la producción y consumo de tan importantes cultivos, los cuales invariablemente son referente de nuestra sociedad.

El Distrito Federal, es una gran metrópoli, una ciudad que encuentra sus antecedentes históricos desde la fundación de la Gran Tenochtitlán, a lo largo de los años ha crecido tanto que hoy es el principal centro de desarrollo económico nacional; sin embargo, a pesar de la mancha urbana y de ser la ciudad más habitada de México, conserva zonas de cultivo, principalmente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta.

La Flor de Cempasúchil y la flor de Nochebuena, son producidas en el Distrito Federal, y en otros Estados, pero resulta indispensable favorecer a los agricultores capitalinos, toda vez que debe ser prioridad fomentar el desarrollo de nuestra demarcación. Según datos de la SAGARPA “en el Distrito Federal, el cultivo de cempasúchil se realiza en alrededor de 2,5 hectáreas que generan una producción



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

de 25 mil plantas... la mayor parte de la producción de cempasúchil en el D.F., se obtiene en la Delegación Xochimilco... La actividad agrícola de los xochimilcas está fuertemente relacionada con el nutrido calendario de celebraciones religiosas y fiestas populares.”¹

Respecto a la Nochebuena, la SAGARPA estima que el 16.9 % del total de la producción del cultivo se realiza en el Distrito Federal, nuevamente la Delegación Xochimilco, encabeza la zona donde más se trabaja la flor en comento, aunque también otras demarcaciones lo hacen.²

Es un hecho que el Gobierno del Distrito Federal, mediante las Secretarías que lo conforman, así como las Delegaciones y las distintas instancias de gobierno, adquieren éstos dos cultivos para realizar diferentes actividades, es por ello que si se da prioridad a los productores del Distrito Federal, en dichas compras, indudablemente se favorecerá el desarrollo de éste sector, y consecuentemente se actuará congruentemente con una política ambiental sustentable, al promover que se siga cultivando la tierra en la ciudad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Honorable Pleno de la Diputación Permanente los siguientes:

CONSIDERANDOS

1

http://www.sicde.gob.mx/portal/bin/boletinDetalle.php?from=160&accion=buscar&subrutina=pagina_1&column=2&busqueda=&orderBy=Boletines.Fecha&order=ASC&fecha=&boletinId=3065974974cd8475eaf719

² <http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/Morelos/boletines/Paginas/2013B109B.aspx>



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;

Segundo.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 16 garantiza a todas las personas las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados Parte reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias **para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos;**

Cuarto.- Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario **valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con objeto de determinar si cumple los requerimientos básicos;**

Quinto.- Que desde el 16 de octubre de 1945, México suscribió la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por virtud de la cual las naciones se comprometieron a promover el bienestar común, con el fin de elevar los niveles de nutrición y las normas de vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción, así como lograr una mayor eficiencia en la producción y distribución de los productos alimenticios y agrícolas;

Sexto.- Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como documento rector de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, establece como uno de sus objetivos establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

Séptimo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la modificación a la Ley de Adquisiciones sobre compras preferentes con lo cual el Gobierno del Distrito Federal esta obligado a comprar al mercado local un mínimo de 20 y hasta un 30% de las adquisiciones totales de las unidades administrativas que representen bienes del sector primario.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del Mes de Agosto del dos mil catorce.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 ; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Federal abarca una superficie de 1,499 km² con una población de aproximadamente 8.5 millones de habitantes distribuidos en 16 Delegaciones.

Su situación demográfica genera una gran problemática social, ya que existe una gran cantidad de habitantes en un área pequeña, lo que ha originado fuertes contrastes, déficits urbanos y rezagos sociales, los cuales implican altas necesidades de obras y servicios, que rebasan cualquier posibilidad financiera.

La demanda de suelo para vivienda, la ocupación irregular de la tierra y el crecimiento desmesurado de los asentamientos humanos, son algunos de los principales ejes problemáticos del desarrollo urbano y de la tenencia de la tierra, la solución de estos problemas representa una de las fuertes demandas permanentes de la sociedad y una de las preocupaciones prioritarias de las instancias de Gobierno.

Actualmente la mayor parte de la propiedad social ha sido ocupada por asentamientos humanos. En muchos casos la afectación de la mancha urbana en el Distrito Federal sobre las zonas rurales ha originado que los campesinos sean víctimas de la especulación inmobiliaria y de procesos expropiatorios que han cumplido una función más correctiva que preventiva.

Hasta 1992, el Gobierno tenía como único instrumento para incorporar suelo social al desarrollo urbano la expropiación; actualmente, el marco legal agrario permite que los ejidos y comunidades acuerden a través de sus asambleas alternativas para la incorporación de suelo social al desarrollo urbano.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

Es así que los núcleos agrarios que se encontraban en la periferia de esta Ciudad de México poco a poco fue absorbida por la modernización, situación de la cual no fue excluido el Núcleo Agrario de Tomatlán, ubicado en la Delegación Iztapalapa en el Distrito Federal junto con otros ejidos en el área conocida como los Culhuacanes.

En este caso mediante decretos publicados en los Diarios Oficiales de la Federación del 3 de octubre de 1938 y de 13 de agosto de 1965 fueron expropiados para fines de utilidad al Núcleo Ejidal de Tomatlán, primero para la construcción de la carretera Iztapalapa- Tlahuac, que a la fecha es una importante vía de comunicación, y despues para la creación de unidades habitacionales así como para la construcción de la hoy multicitada línea 12 del metro SIN QUE EXISTIERA UNA INDEMNIZACIÓN JUSTA PARA LOS EJIDATARIOS.

Motivo por el cual el Núcleo Ejidal Tomatlan, tuvo que interponer una demanda de amparo misma que fue tramitada ante el Juzgado Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal bajo el número 66/2013, en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras autoridades.

En el juicio de amparo 66/2013, el Juzgado Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal dictó sentencia constitucional el pasado 28 de octubre del 2013, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a Núcleo Ejidal Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal en contra de los actos reclamados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Director General del Sistema Colectivo del Distrito Federal (METRO), Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias han sido omisas en dar cumplimiento de lo ordenado en los



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

decretos expropiatorios publicados en los diarios oficiales de la federacion del 3 de octubre de 1938 y del 13 de agosto de 1965, en la primera no existe constancia de pago alguno y en la segunda a pesar de haberse efectuado varios pagos se consideran extemporáneos motivo por el cual se debe gestionar su actualización.

Las autoridades responsables condenadas en el amparo interpusieron el Recurso de Revisión en contra de la sentencia de amparo antes mencionada, de la que conoció el Tercer Tribunal Colegiado del Circuito Quinto del Centro Auxiliar de la Quinta Región con residencia en Culiacán Sinaloa en el expediente de amparo en revisión 280/2013, en auxilio del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien considero como única responsable por la falta de pago de la indemnización constitucional correspondiente al JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

A pesar de existir una resolución en la cual se obliga al Gobierno del Distrito Federal a Pagar una indemnización Constitucional, la Consejería Jurídica del Distrito Federal inicio un incidente innominado para efecto que el Juez de Distrito determine el lugar expropiado a pesar de que ya fue demostrado en el juicio de amparo respectivo.

Es por eso, que con el fin de dar cumplimiento al pago de esas expropiaciones que por el mandato judicial dictado por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 66/2013 que ordena al Gobierno del Distrito Federal pagar las indemnizaciones constitucionales a favor del ejido Tomatlan, Iztapalapa, Distrito Federal y, siendo este un acto de justicia social y del compromiso de esta legislatura de generar su solución para que el gobierno de esta Ciudad de México le restituya al ejido Tomatlan, a quien



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

desde hace **mas de setenta años** le aflige por la perdida de tierra de propiedad social.

Por consiguiente, esta problemática social ocasionada por las omisiones descritas no es nueva, pues como atinadamente el juez constitucional ha mencionado en su resolución de amparo, el ejido tomatlán, concretamente los ejidatarios que se dedicaban al campo ahora en su mayoría son adultos mayores perdieron su patrimonio social sin una remuneración justa, lo que es contraria a la justicia social de nuestra carta magna; es por eso, que esta legislatura propone para las clases más desprotegidas se atienda esta problemática, ya que representa una violación a las garantías individuales consagradas en el artículo 27 de nuestra constitución política, a las diversas leyes de la materia agraria y la ley expropiatoria.

En consecuencia, el objetivo que persigue la presente proposición atiende una justa exigencia social y por ello resulta menester exhortar a la consejería jurídica y de servicios legales del Gobierno del Distrito Federal que de manera inmediata atienda este punto de acuerdo e instalar, a la brevedad, las soluciones legales necesarias para que de manera pronta y expedita se de cumplimiento a la sentencia de amparo dictada por **el Tercer Tribunal Colegiado del Circuito Quinto del Centro Auxiliar de la Quinta Región con residencia en Culiacan Sinaloa, en Auxilio del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del primer circuito, que otorgo el amparo y protección de la Justicia Federal y condeno al Jefe de Gobierno del Distrito Federal al pago de las indemnizaciones siguientes:**

1.- PAGAR EL MONTO QUE POR INDEMNIZACIÓN ACTUALIZADA LE CORRESPONDE CON MOTIVO DEL DECRETO EXPROPIATORIO



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACIÓN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.”

CONSIDERANDO LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE TOMANDO EN CUENTA LA DIVISIÓN DEL EJIDO CULHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE SE ORDENO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2 DOS DE MARZO DE 1950 NOVECIENTOS CINCUENTA.” (SUPERFICIE DE 19,452.02 M2)

2.- PAGAR EL MONTO ACTUALIZADO DE INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas)

3.- PAGAR AL QUEJOSO LAS CANTIDADES QUE RESULTEN COMO INDEMNIZACIONES CONSTITUCIONALES.

En consecuencia, en cumplimiento a la sentencia dictada por el tribunal colegiado, en ejecución de sentencia el Juez Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal ordeno al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a cubrir al ejido Tomatlan, Iztapalapa, Distrito Federal el pago de las indemnizaciones mencionadas.

En el INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO tramitado ante el JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL en el expediente número 66/2013. A pesar de existir una resolución en la cual se obliga al Gobierno del Distrito Federal a Pagar una



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

ASAMBLEA
DE TODOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

indemnización Constitucional, la Consejería Jurídica del Distrito Federal inicio un incidente innominado para efecto que el Juez de Distrito determine el lugar expropiado a pesar de que ya fue demostrado en el juicio de amparo respectivo, no obstante que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ofreció en el incidente de ejecución de sentencia de amparo la prueba pericial designando perito en materia de Topografía y Valuación, quien no presento el dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la aprobación de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que en el juicio de amparo numero 66/2013 radicado ante el Juez Decimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Incidente de Ejecución de sentencia de amparo ordeno al JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL a la restitución de los derechos constitucionales a fin de pagar las indemnizaciones reclamadas, para lo cual en el incidente de ejecución es menester:

“1.- CALCULAR EL MONTO QUE POR INDEMNIZACIÓN ACTUALIZADA LE CORRESPONDE CON MOTIVO DEL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.”

“PARA ELLO DEBERÁN CONSIDERAR A LA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE TOMANDO EN CUENTA LA DIVISIÓN DEL EJIDO CULHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE SE ORDENO POR



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACIÓN PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2 DOS DE MARZO DE 1950 NOVECIENTOS CINCUENTA.” (SUPERFICIE DE 19,452.02 M2)

“2.- CALCULAR EL MONTO ACTUALIZADO DE INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.” (165-48-25 hectáreas)

“3.- UNA VEZ REALIZADOS LOS CALCULOS CORRESPONDIENTES, PAGAR AL QUEJOSO LA CANTIDAD QUE RESULTE COMO INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”.

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: “El Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal; será electo y ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, “A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CARETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos;”

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta al CONSEJERO JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE GOBIERNO DEL DISTRITO para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen de MANERA INMEDIATA UN CONVENIO CON EL NUCLEO EJIDAL TOMATLAN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIADA DEL AMPARA NÚMERO 66/2013, QUE LE ORDENA AL JEFE DE GOBIERNO EFECTUAR EL *PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.*” (165-48-25 hectáreas) Y EL PAGO la indemnización actualizada de la parte alícuota le corresponde al Ejido Tomatlán, por el *DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.*

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el ambito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para que SE EFECTUE EL *PAGO EXTEMPORANEO CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.*” (165-48-25 hectáreas) Y EL PAGO de



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR, AL TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN DE MANERA EXPEDITA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR LA SENTENCIA DICTADA POR JUEZ DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 66/2013 RESPECTO A LOS DECRETOS DE EXPROPIACION PUBLICADOS EN LOS DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1938 PARA EL PASO DE LA CAREETERA IZTAPALAPA-TLHUAC Y EL DEL 13 DE AGOSTO DE 1965 PARA FINES DE UTILIDAD PUBLICA PARA UNIDADES HABITACIONALES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA AHORA LINEA 12

la indemnización actualizada de la parte alícuota que le corresponde al Ejido Tomatlán, por el *DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 3 TRES DE OCTUBRE DE 1938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.*

ATENTAMENTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, a 27 día del
Mes de Agosto del dos mil catorce.





VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, una superficie de 89.63 km², en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal. Se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

Es así que Xochimilco conserva una amplia gama de costumbres, así como tradiciones que provienen de diversas culturas prehispánicas que habitaron el valle de Anáhuac, mismas que han sido enriquecidas como resultado de una herencia Colonial, y en la actualidad por otras comunidades que han llegado del interior de la República.

Una de las tradiciones más arraigadas en nuestro país es la del día de muertos, o día de todos los santos, la primera, proviene de las creencias prehispánicas respecto a que los muertos por causas naturales viajaban al Mictlán, reino de Mictlantecuhtli, y la segunda corresponde a una tradición traída por los conquistadores, pero arraigada en el imaginario colectivo de la población.

En la actualidad existen variaciones en el festejo del día de muertos, lo anterior dependiendo la región del país, pero uno de los factores que tiene en común ésta



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

festividad, son los altares u ofrendas dedicadas a los fallecidos; en los cuales invariablemente, se utiliza la flor de Cempasúchil.

Sin duda alguna otra de las tradiciones con mayor arraigo en nuestra nación, son los festejos de las fechas Decembrinas, al margen de la connotación religiosa que tienen, a lo largo de la historia se han creado costumbres que nos dan identidad como nación, por citar un ejemplo las piñatas que se rompen en las Posadas.

Algo que caracteriza las fiestas en comento, es el empleo de la Flor de Nochebuena como un adorno de plazas públicas, escuelas, negocios, y casas, incluso camellones de la ciudad son embellecidos con éste cultivo.

Es menester señalar que hoy en día las tradiciones milenarias con que cuenta nuestra nación, se ven amenazadas por el colonialismo cultural, situación por la cual se debe procurar mantener la producción y consumo de tan importantes cultivos, los cuales invariablemente son referente de nuestra sociedad.

El Distrito Federal, es una gran metrópoli, una ciudad que encuentra sus antecedentes históricos desde la fundación de la Gran Tenochtitlán, a lo largo de los años ha crecido tanto que hoy es el principal centro de desarrollo económico nacional; sin embargo, a pesar de la mancha urbana y de ser la ciudad más habitada de México, conserva zonas de cultivo, principalmente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta.

La Flor de Cempasúchil y la flor de Nochebuena, son producidas en el Distrito Federal, y en otros Estados, pero resulta indispensable favorecer a los agricultores capitalinos, toda vez que debe ser prioridad fomentar el desarrollo de nuestra demarcación. Según datos de la SAGARPA “en el Distrito Federal, el cultivo de cempasúchil se realiza en alrededor de 2,5 hectáreas que generan una producción



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

de 25 mil plantas... la mayor parte de la producción de cempasúchil en el D.F., se obtiene en la Delegación Xochimilco... La actividad agrícola de los xochimilcas está fuertemente relacionada con el nutrido calendario de celebraciones religiosas y fiestas populares.”¹

Respecto a la Nochebuena, la SAGARPA estima que el 16.9 % del total de la producción del cultivo se realiza en el Distrito Federal, nuevamente la Delegación Xochimilco, encabeza la zona donde más se trabaja la flor en comento, aunque también otras demarcaciones lo hacen.²

Es un hecho que el Gobierno del Distrito Federal, mediante las Secretarías que lo conforman, así como las Delegaciones y las distintas instancias de gobierno, adquieren éstos dos cultivos para realizar diferentes actividades, es por ello que si se da prioridad a los productores del Distrito Federal, en dichas compras, indudablemente se favorecerá el desarrollo de éste sector, y consecuentemente se actuará congruentemente con una política ambiental sustentable, al promover que se siga cultivando la tierra en la ciudad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Honorable Pleno de la Diputación Permanente los siguientes:

CONSIDERANDOS

1

http://www.sicde.gob.mx/portal/bin/boletinDetalle.php?from=160&accion=buscar&subrutina=pagina_1&column=2&busqueda=&orderBy=Boletines.Fecha&order=ASC&fecha=&boletinId=3065974974cd8475eaf719

² <http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/Morelos/boletines/Paginas/2013B109B.aspx>



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;

Segundo.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 16 garantiza a todas las personas las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país forma parte desde 1981, establece que los Estados Parte reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, debiendo adoptar las medidas necesarias **para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos;**

Cuarto.- Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario **valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con objeto de determinar si cumple los requerimientos básicos;**

Quinto.- Que desde el 16 de octubre de 1945, México suscribió la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por virtud de la cual las naciones se comprometieron a promover el bienestar común, con el fin de elevar los niveles de nutrición y las normas de vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción, así como lograr una mayor eficiencia en la producción y distribución de los productos alimenticios y agrícolas;

Sexto.- Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como documento rector de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, establece como uno de sus objetivos establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

Séptimo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la modificación a la Ley de Adquisiciones sobre compras preferentes con lo cual el Gobierno del Distrito Federal esta obligado a comprar al mercado local un mínimo de 20 y hasta un 30% de las adquisiciones totales de las unidades administrativas que representen bienes del sector primario.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de los Organismos Públicos Desconcentrados de las Secretarías del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar las compras de Flor de Nochebuena y Flor de Cempasúchil, a los productores locales.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del Mes de Agosto del dos mil catorce.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE SUME AL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA CONFORMACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

Antecedentes.

A finales del año 2013 la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República anunció la creación de un Sistema Nacional de Programas Sociales con la finalidad de integrar un Padrón Único de Beneficiarios (PUB) para generar un mecanismo confiable de seguimiento y evaluación de los mismos en todos los niveles de gobierno.

El Gobierno Federal ha expresado en distintos foros que ésta iniciativa "tiene el propósito de propiciar una reingeniería organizacional en la Administración Pública Federal, para alcanzar la simplificación de procesos que permitan el desarrollo de políticas públicas más eficaces en el otorgamiento de los apoyos que proporciona el Gobierno Federal, así como de los programas Gubernamentales, para establecer un Registro con la participación, en su caso, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, que contenga información de manera integral de los beneficios, beneficiarios, indicadores, montos, metas, objetivos que permita una política pública alineada en los tres niveles de

gobierno y orientada en ayudar a salir de su condición de vulnerabilidad a los mexicanos más desprotegidos.” Para tales efectos se ha buscado establecer una coordinación entre los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal así como con todas aquellas instituciones vinculadas en el tema.

Este esfuerzo resulta fundamental no sólo para generar mecanismos de evaluación y seguimiento más eficientes sino que también busca evitar la duplicidad de apoyos y transitar hacia el establecimiento de reglas para la complementariedad y suplementariedad en los mismos. Esta herramienta permitirá generar reportes estadísticos, mapas de cobertura y temáticos así como informes que permitan a las dependencias y entidades identificar beneficiarios y analizar de manera integral la información de los padrones, posibilitando la integración de información social, económica, demográfica y laboral entre otras para cada uno de los beneficiarios del PUB. Resalta la intención de conformar un mecanismo que pueda proporcionar mayores elementos de análisis a las dependencias y entidades que coadyuven a una distribución de los recursos más equitativa en beneficio de la población.

En este sentido, es necesario plantear una serie de precisiones con la finalidad de evitar confusiones respecto al fin último del PUB: no busca organizar ni coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental así como tampoco pretende inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, ambas son atribuciones de otras unidades de Gobierno y, la integración del PUB no se contrapone con el marco institucional en lo referente a la transparencia y rendición de cuentas ya que que actualmente el Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL provee de información al CONEVAL y es evaluado por la Contraloría Superior.

Considerandos.

Primero.- Que en el Pacto por México, suscrito por las principales fuerzas políticas de nuestro país, se estableció el compromiso de crear un Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza para eliminar el sesgo asistencial y el uso electoral de los programas sociales, y priorizar sus esfuerzos para garantizar el derecho universal a la alimentación y que los recursos del Estado lleguen directamente y sin condicionantes a la población que más los necesita así como ejercerlos

con reglas de operación y transparencia que permitan su evaluación y la rendición de cuentas.

Segundo.- Que el Distrito Federal es la segunda entidad más poblada y sus indicadores de pobreza multidimensional están dentro de los más bajos, sin embargo, en términos absolutos el problema está lejos de resolverse dado que de acuerdo a datos oficiales de CONEVAL en 2010, el Distrito Federal:

- Ocupa el octavo lugar entre las entidades con mayor población en situación en pobreza en términos absolutos
- Tres de cada diez personas se encuentran en situación de pobreza
- Uno de cada dos habitantes en la Delegación Milpa Alta es pobre
- En Benito Juárez una de cada once personas se encuentra en situación de pobreza.
- La delegación Iztapalapa ocupa el octavo lugar a nivel nacional con población en pobreza extrema alimentaria con 53,678 personas
- 193,394 personas se encuentran en pobreza extrema de las cuales 160,608 también son carentes por acceso a la alimentación.
- El Módulo de Programas Sociales de la ENIGH 2010 indica que las localidades de 100 mil y más habitantes, como es el caso de

prácticamente todas las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, también reciben apoyos de los programas sociales; de esta forma se tiene que el 13.9% de las personas de estas localidades (2,035,819 hogares), recibe al menos un apoyo de los programas sociales de la SEDESOL.

Tercero.- Que la integración del Padrón Único de Beneficiarios dotará de las herramientas necesarias a para fortalecer los procesos de planeación, evaluación y seguimiento de los programas sociales no sólo al Gobierno Federal sino también a los Gobiernos Estatales así como permitirá un mayor detalle en el seguimiento de la evolución de las personas beneficiarias por dichos programas.

Cuarto.- Que el Padrón Único se sujeta a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE SUME AL ESFUERZO EMPRENDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA CONFORMACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA.

Dado en el salón de sesiones a los 25 días del mes de agosto de 2014.

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO UNA NUEVA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE AJEDREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y DE IGUAL FORMA SE PROMUEVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SALUDARTE, LA PRÁCTICA AJEDREZ ENTRE LOS NIÑOS.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

El ajedrez es un juego antiguo cuyos orígenes se remontan al siglo VI en Asia y fue introducido en Europa a través de Constantinopla primero y de las invasiones árabes después. A pesar de que existían diversas versiones del juego las reglas como hoy las conocemos comenzaron a tomar forma en el siglo X en un libro titulado *Versus de Scachis*. Posteriormente en el siglo XIII se bajo el reinado de Alfonso X en España se creó un manuscrito que llevó por nombre *Libro de los juegos* y fue entonces que desde España se expandió a Italia.

En nuestro país, fue hasta finales del siglo XIX y comienzos del XX que éste deporte-Ciencia comenzó a arraigarse entre la población para que finalmente en 1932 se llevara a cabo el Primer Torneo Internacional de Ajedrez en México y dos años después, en 1934 que se llevó a cabo r la segunda edición del mismo. Por aquellos años, en México se vio el surgimiento de grandes figuras que se convirtieron en maestros internacionales como el Coronel José Joaquín Araiza, el maestro Carlos

Torre Repetto, Rafael Espinosa Flores, Guil Russek y el Ingeniero Mario Campos, entre otros.

A pesar de la importancia de muchos ajedrecistas mexicanos, muchos de ellos radicados y originarios de la Ciudad de México, fue hasta 1999 que se llevó a cabo en la Ciudad de México el Primer Festival de Ajedrez que convirtió al zócalo capitalino en un tablero gigante con decenas de miles de participantes. De esta experiencia las reacciones de propios y extraños fueron de elogio para el entonces gobierno del Ingeniero Cárdenas por el gran esfuerzo en promover la cultura del ajedrez en la capital del país que llevó a la inscripción de más de 5 mil participantes en aquellos días. Un año después, en el 2000, nuevamente se llevó a cabo el evento ahora con la participación de más de 10 mil jugadores con lo que nuestra ciudad se ubicó como un centro de atención para los amantes de ajedrez en el mundo. Sin embargo, tuvieron que pasar muchos años para que en el 2006 nuevamente se retomara este esfuerzo con resultados inesperados: la inscripción de 23 mil personas que llevó a batir el récord Guinness vigente en ese momento. No cabe duda de que al observar estas cifras y su incremento exponencial en cada edición damos cuenta el amplio interés que existe en nuestra

ciudad y en nuestro país por este deporte, en este sentido, resulta también fundamental la participación del gobierno en su promoción y difusión entre los jóvenes y niños.

Por tales motivos el pasado mes de abril el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Doctor Miguel Ángel Mancera, recibió al ex campeón mundial Gary Kaspárov en el Palacio del Ayuntamiento en un evento organizado por la Secretaría de Educación capitalina titulado "Ajedrez, Pedagogía y Educación". En dicho evento, el ajedrecista Ruso planteó la necesidad de promover entre los jóvenes y niños la práctica de dicho deporte y el Jefe de Gobierno se comprometió a promoverlo y difundirlo entre los capitalinos. En dicho encuentro se planteó la posibilidad de firmar un convenio de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Fundación Kaspárov para incorporar al ajedrez como parte de los conocimientos impartidos en las escuelas de la Ciudad y mejorar, de esta manera el desempeño de los jóvenes en temas como las matemáticas y el razonamiento lógico.

No tenemos duda de que existen grandes coincidencias con la Fundación Kasparov y el Jefe de Gobierno por lo que consideramos fundamental impulsar mediante distintas expresiones la promoción y difusión de esta

práctica. Por lo anterior pensamos que es necesario recuperar los esfuerzos de administraciones pasadas y reeditar los Festival de Ajedrez en el zócalo capitalino en beneficios de nuestros niños y jóvenes así como convertirlo también en un escaparate para los mejores jugadores mexicanos y extranjeros que puedan aportar sus conocimientos en beneficio de los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto proponemos ante la Diputación Permanente de la VI Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO UNA NUEVA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE AJEDREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ZÓCALO CAPITALINO Y DE IGUAL FORMA SE PROMUEVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SALUDARTE, LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ ENTRE LOS NIÑOS.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUIDA.

Dado en el salón de sesiones a los 25 días del mes de agosto de 2014



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS BENEFICIOS Y CASTIGOS QUE SE IMPLEMENTARÁN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL ARTICULO 209 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el pasado 30 de abril del año en curso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la adición del Artículo 209 BIS del Código Penal del Distrito Federal.

Que el viernes 22 de agosto se publicó en la Gaceta del Distrito Federal la reforma al Código Penal del Distrito Federal referente a sancionar a los despachos de

cobranza que llevan a cabo acciones intimidatorias o utilizan documentación falsificada para cobrar deudas.

Que al Código Penal se le adiciono el Artículo 209 BIS que dice: “Al que con la intención de requerir el pago de deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos e ilegítimos, se valga del engaño, o afecte actos de hostigamientos, e intimidación, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo...”.

Que de igual manera señala el artículo “...además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentación, sellos falsos o se usurparon funciones publicas o de profesión.....”.

Que con esta adición al Código se busca proteger a las personas morosas que por diversas circunstancias tienen algún acoso por parte de despachos de cobranza.

Que con esta reforma, tampoco significa que las personas que por alguna circunstancia hayan dejado de pagar su deuda con alguna institución bancaria o empresa comercial, omitan liquidarla.

Que solo se busca, no se utilicen medios ilegales o hasta violentos para llevar a cabo cobros legítimas, derivados de deudas adquiridas para obtener algún bien.

Que de igual manera, se pretende que se usurpen funciones o profesiones para llevar a cabo los cobros.

Que para muchas personas para adquirir bienes, resulta más cómodo a través de créditos con tiendas o instituciones bancarias.

Que la situación económica ha originado que en ocasiones haya atraso en el pago de la deuda, que no significa que no se quiera pagar.

Que esta situación, a veces se convierte en un problema porque si no se liquida la deuda, se cae en la morosidad y es cuando inicia el acoso por despachos de cobranza.

Que ante esto, se requiere también proteger la tranquilidad de terceras personas que se ven involucradas por haber sido puestas como referencia.

Que es necesario el conocimiento general de la población de esta reforma, porque es muy común el acoso que hay para realizar cobros de deudas

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: La Diputación Permanente exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, para que a través de los 66 módulos de de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados se lleve a cabo una campaña permanente de información acerca de los beneficios y castigos que se implementaran con la entrada en vigor del artículo 209 Bis del Código Penal del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Diputada María Gabriela Salido Magos



Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva
De la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR A QUE CONTINÚE CON EL PROCESO REGULADO EN EL ARTÍCULO 34 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE DICHA DEPENDENCIA RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS Y NO ATENDIDAS REFERENTES AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAPISLAZULI, NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años se ha visto un incremento alarmante en las violaciones a la normatividad en materia de desarrollo urbano. Día a día somos testigos de cómo se edifican construcciones que a todas luces vulneran la calidad de vida de los vecinos colindantes. La sobre explotación urbana se debe en gran medida a las numerosas lagunas que existen en las Leyes y Reglamentos que regulan su desarrollo, y si, a lo anterior le sumamos los altos niveles de corrupción que existen entre empresarios y servidores públicos, podemos decir que estamos caminando hacia un colapso urbano, de servicios y vialidades.

Ahora bien, desde mediados del año 2013, los vecinos de la Calle Lapislazuli, Colonia Estrella en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal acudieron a diversas autoridades a denunciar la construcción irregular de un inmueble de 6 niveles el cual viola flagrantemente las normas y límites de construcción establecidos para la zona y que se encuentra mal construido presentando una evidente inclinación y hundimiento, situación que ha dañado de forma irreparable las casas que se encuentran alrededor de este inmueble y que ha colocado en grave peligro a algunas de las familias que siguen habitando las casas que se encuentran a los alrededores del inmueble.

Se señala también por los mismos habitantes de la colonia y de la calle Lapislazuli que en donde se encuentra ubicado el predio antes referido existían individuos arbóreos que fueron cortados y removidos por las mismas personas que llevaban a cabo la construcción irregular sin ningún permiso o certificado que avalara la

Diputada María Gabriela Salido Magos



destrucción de estos individuos arbóreos, dañando así de forma gradual el medio ambiente y entorno de la colonia.

El Programa de Desarrollo Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero considera a la Colonia Estrella como una superficie en la que se permiten construcciones de un promedio de 3 niveles de construcción y un 20 por ciento de área libre.

Mediante consulta al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Lapislazuli, número 39, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, resultó que tiene la zonificación H 3/20 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre y densidad media y en la que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 12 de agosto de 2012, se permite el uso de suelo para vivienda unifamiliar y plurifamiliar, garitas y casetas de vigilancia.

Desde el 3 de julio del 2013 en el inmueble se encuentran numerosos sellos de suspensión y clausura de la obra, colocados por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mismos que han sido arrancados o ignorados por los propietarios, brincando la puerta para continuar con la peligrosa construcción.

Debido al alto riesgo existente La Unidad de Protección Civil de la Delegación Gustavo A. Madero ha recomendado a algunos vecinos que habitan en casas ubicadas a un costado del edificio ubicado en Lapislazuli 39 que desalojen sus casas, para evitar daños de imposible reparación y para cuidar la integridad y vida de las personas que viven en dichas casas, según lo narrado por la propietaria de una de las casas ubicadas a un costado del edificio.

El día 12 de enero en canal 40 se transmitió en el programa “Expediente 40”, dirigido por el reportero Armando Rocha un reportaje durante el cual se dio a la tarea de visitar el lugar en el que se construyó este inmueble y escuchar las demandas de los vecinos, quienes señalan los daños tan graves que han sufrido sus propiedades, en el mismo reportaje se puede apreciar la gravedad de los daños obligando a los propietarios de algunas casas aledañas a la construcción incluso a desalojar su inmueble por el peligro que corren sus casas de colapsar.

Al día de hoy hay casas ubicadas al costado del inmueble en cuestión que han tenido que ser sostenidas con vigas de madera para evitar el colapso de las mismas, motivo por el cual resulta urgente e improrrogable la intervención de las autoridades de protección civil y demás competentes.

Por otro lado, el 30 de agosto de 2013 la PAOT emitió una resolución administrativa referente al expediente: PAOT-2012-751-SOT-361 en dicho documento se narra a precisión toda la información que solicitó la citada Procuraduría a la Delegación Gustavo A. Madero, entre ella la manifestación de

Diputada María Gabriela Salido Magos



construcción de la obra a la que mediante oficio DGAM/DGODU/SLIU/2889/213 notificó que la obra no contaba con registro de manifestación por lo que se le solicitó a la delegación realizar la visita de verificación correspondiente de la que se originó un estado de suspensión provisional de la obra.

No obstante el referido estado de suspensión la obra continuó con trabajos en su interior por lo que la PAOT solicitó al titular de Jurídico y Gobierno de la Delegación realizar una nueva visita, reponer los hechos y proceder penalmente contra quien resulte responsable, lo cual al día de hoy no se ha cumplido.

Por último, es necesario hacer mención que el 15 de enero del año en curso, la que suscribe presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como a la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero a que iniciaran los procedimientos necesarios a fin de que se custodiara el folio real del multicitado desarrollo. Lo cual no ha sucedido al día de hoy.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la construcción ubicada en Lapislazuli, número 39, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, contraviene la zonificación H 3/20 , /Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre y densidad media) señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, toda vez que en dicho predio existe una construcción de 6 niveles, sin contar con un Certificado que acredite la legalidad de esa construcción por lo que, con fundamento en el artículo 7 apartado A, fracción I inciso d), corresponde al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realizar visita de verificación en materia de uso de suelo y desarrollo urbano a fin de que se respete esa zonificación por lo que hace al número de niveles, imponiendo las sanciones correspondientes, incluyendo la demolición, de conformidad con el artículo 95 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. Que los daños que la construcción ilegal ha ocasionado a los vecinos son de grandes magnitudes y ponen en riesgo la vida, integridad y patrimonio de los mismos requiriendo la intervención inmediata y eficaz de las autoridades para evitar pérdidas humanas irreparables.

Diputada María Gabriela Salido Magos



CUARTO. Que el artículo 34 Bis 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y de Protección Ecológica y de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, según corresponda, a petición de la Procuraduría, podrá solicitar a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, información o su comparecencia para justificar las razones de sus acciones u omisiones, cuando:

- I. No acepten las Recomendaciones de la Procuraduría o lo hagan parcialmente; o
- II. Incumplan total o parcialmente esas Recomendaciones.

QUINTO.- Que la impunidad respecto al predio de referencia a permeado por parte de las distintas instancias de gobierno que tienen competencia para conocer, sancionar y resolver. Asimismo resulta preocupante los riesgos en materia de protección civil que el multicitado desarrollo ha ocasionado, por tanto, es inminente que la PAOT de continuidad al proceso que establece su Ley Orgánica a fin de que la Jefa Delegacional en Gustavo A, Madero nos informe que acciones ha realizado para salvaguardar la integridad física de los vecinos afectados, así como la legalidad en la demarcación.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR A QUE CONTINÚE CON EL PROCESO REGULADO EN EL ARTÍCULO 34 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE DICHA DEPENDENCIA RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS Y NO ATENDIDAS REFERENTES AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAPISLAZULI, NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” ING. JOEL ORTEGA CUEVAS A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA, SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL Y RIESGOS EN GENERAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE A SU CARGO, A EFECTO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU MITIGACIÓN, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **por urgente y obvia resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” ING. JOEL ORTEGA CUEVAS A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA, SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL Y RIESGOS EN GENERAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE A SU CARGO, A EFECTO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU MITIGACIÓN, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA;** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.-El Sistema de Transporte Colectivo Metro es creado a través de un decreto de fecha 19 de abril de 1967, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1967, y ha tenido diversas modificaciones y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968, 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992, y los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de Septiembre de 2002 y el 21 y 22 de febrero de 2007.

2.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro es un organismo público descentralizado cuyo objeto es la Construcción, operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo de personas en el Distrito Federal.

3.- Transporta actualmente a más de 1,600 millones de usuarios al año, equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de tramos de viaje al día, considerando transbordos, por lo que es sin duda, por sus características de infraestructura y servicio, uno de los sistemas de transporte más importante del Distrito Federal y su Zona Metropolitana. Su operación coadyuva con la disminución de la contaminación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

LÍNEA	LABORABLE	SÁBADOS	DOM/FEST
1	795,967	681,735	466,708
2	907,520	799,024	490,357
3	769,400	557,427	374,524
4	86,537	76,360	50,056
5	255,678	204,490	137,981
6	153,159	102,100	71,064
7	312,153	211,145	121,477
8	397,080	344,393	223,653
9	385,283	284,547	174,314
A	276,993	215,348	147,412
B	492,374	452,857	305,043
12	269,946*	202,828	130,032
RED	5,102,090	4,132,252	2,692,622

Afluencia promedio por tipo de día (Ene-Sep 2013)
*Considerando los transbordos con las Líneas 2, 3, 7 y 8, la
afluencia total de la Línea es superior a 435 mil usuarios al día

4.- La Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con 12 líneas integradas por 226 km de vías y 195 estaciones, de las cuales 44 son estaciones de correspondencia, asimismo existen 12 estaciones terminales de correspondencia que figuran como nodos de captación o ruptura de carga, cuenta con 115 estaciones subterráneas 54 superficiales y 26 elevadas.

5.- La Red del Metro tiene un total de 390 trenes (321 neumáticos y 69 férreos), está integrado por 17 modelos, 4 de ellos férreos y el resto neumático.

Se distinguen 3 tipos de tecnología en su fabricación: 108 trenes cuentan con el sistema de tracción y frenado; 182 trenes son del tipo electromecánico, JH (árbol de levas) y los 91 restantes cuentan con un sistema de tracción frenado con semiconductores y control eléctrico, lo que permite aumentar la fiabilidad y reducir los costos de reparación y mantenimiento debido a que tienen mayor eficiencia en la recuperación de energía durante la etapa de frenado eléctrico.

6.- En horas punta, tiene un polígono de operación de 285 trenes, los 105 trenes restantes se encuentran en diferentes procesos de mantenimiento, de reserva y detenidos por falta de refacciones.

7.- Las instalaciones fijas juegan un papel fundamental en el funcionamiento del Metro, cuya operación permite asegurar la circulación del material rodante a lo largo de la Red; mediante los equipos electrónicos, se realiza la señalización que controla el tránsito de los trenes, con el mando centralizado se identifica visualmente a través del tablero de control óptico el paso de los trenes, el pilotaje automático autoriza y regula la velocidad en forma autónoma de los trenes, las telecomunicaciones establecen la comunicación entre el puesto Central de Control

y la cabina de conducción, los puestos de maniobras y sistemas. Por su parte, el sistema de peaje tiene como finalidad el control de accesos y salida de los usuarios a las estaciones.

Los equipos electromecánicos permiten un óptimo funcionamiento de los sistemas hidráulicos, tal es el caso de bombeo de aguas negras de los cárcamos de las estaciones, edificios y talleres; el suministro de agua potable y la red contra incendio.

También comprende el mantenimiento de los equipos de alta y baja tensión, cuya función es el suministro de la energía eléctrica de la barra guía y la iluminación de estaciones, talleres y áreas administrativas y en el caso de la red férrea se agrega el sistema de la catenaria que sirve como elemento de alimentación de energía de los trenes férreos, finalmente se atienden aquellas instalaciones mecánicas como los equipos de ventilación y acondicionamiento de aire, las escaleras mecánicas, los elevadores y las salva-escaleras.

8.- La infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro, cuenta con 4 mil 909 predios, en los que se encuentra una infraestructura de 1,334 construcciones y predios, conformadas por: 926 edificios, estaciones e interestaciones; 322 edificaciones en que se integran en los talleres Zaragoza, Tasqueña, Ticomán, Ciudad Azteca, La Paz, El Rosario, Constitución de 1917 y Tláhuac. 84 inmuebles de tipo administrativo o comercial. Entre las construcciones mencionadas se encuentran las 195 estaciones, 3 subestaciones de Alta Tensión, 174 subestaciones de rectificación, 357 subestaciones de alumbrado, 2 puestos centrales de control y 2 puestos de control de Línea.

9.- Las estaciones con mayor afluencia promedio en día laborable durante el año 2013 son las siguientes:

LÍNEAS	ESTACIÓN	AFLUENCIA
2	Cuatro Caminos	138,362
3	Indios Verdes	136,171
9	Pantitlán	125,775
A	Pantitlán	106,016
5	Pantitlán	104,316
8	Constitución de 1917	97,614
2	Tasqueña	90,283
3	Universidad	86,498
2	Zócalo	80,722
1	Observatorio	79,231
B	Ciudad Azteca	74,380
1	Insurgentes	69,994
1	Zaragoza	69,775
B	Buenavista	65,429
9	Tacubaya	56,233
9	Chilpancingo	55,142
1	Pantitlán	52,234
1	Chapultepec	52,076
3	Copilco	51,287
1	Merced	50,250

10.- Menciona a continuación solo algunos de los incidentes sucedidos recientemente dentro de las instalaciones del sistema de transporte colectivo “Metro”:

✚ A mediados del 2013 el servicio en la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo (STC) permaneció colapsada, toda vez que la lluvia que cayó incesantemente desde la noche y durante la madrugada anegó al menos un kilómetro de vías entre las estaciones Santa Martha y Los Reyes, en los límites con el Estado de México.

La acumulación de agua de lluvia alcanzó hasta 1.20 metros en algunos tramos de vía, lo que obligó a suspender el servicio.

El cierre de la Línea A colapsó la movilidad en la zona oriente del Distrito Federal y afectó a las personas que buscaban el Metro desde municipios como Los Reyes, Nezahualcoyotl, Chimalhuacan, Ixtapaluca y Chalco.

✚ El pasado 26 de mayo debido a la saturación en la red de drenaje de la zona, el agua ingresó a varias estaciones de la línea 2 desde el exterior a los pasillos, sin afectar la operación de los trenes, ni llegar a los andenes.

A través de una tarjeta informativa, el Sistema de Transporte Colectivo Metro informó que los encharcamientos comenzaron a partir de las 15:30 en los alrededores de las tres estaciones, aunque la mayor afectación se dio en el Toreo, donde el agua alcanzó una altura de 15 centímetros.

Señaló que fue necesaria la intervención del personal del área de Instalaciones Hidráulicas, el cual controló a las 17:30 horas la situación y retiraron el agua mediante equipos de bombeo. En estos puntos también se tuvo el apoyo de Protección Civil para proteger a los usuarios y atender cualquier emergencia.

✚ El 19 de junio a las 5:50 de la mañana se registró una falla mecánica en el vagón N2232 del tren con motrices 653/652, que daba servicio en la terminal El Rosario de la Línea 7 y esperaba indicaciones por lo que no había usuarios a bordo. Mediante un comunicado de prensa el STC indicó que la fricción en las zapatas generó un calentamiento que culminó en la quema de cables y se expandió.

✚ El 2 de julio el servicio de la Línea 5 y 3 del Metro se vio afectado debido a un corto circuito que provocó humo por lo que los usuarios fueron desalojados. En la línea que corre de Pantitlán a Politécnico, los usuarios fueron evacuados en la zona de vías, entre la estación Oceanía y Terminal Aérea, por la presencia de humo.

Debido al percance, el STC Metro informó que en esa línea solo había servicio de Consulado a Politécnico y agregó que ya atendían la falla. En tanto, en la estación Centro Médico, de la Línea 3, también había un contratiempo con uno de los trenes que está generando mucho humo.

✚ El martes 15 de julio la circulación de la Línea A del Metro de la Ciudad de México se vio interrumpida sus operaciones durante este martes a causa de una falla en el suministro de energía eléctrica, ocasionando el desalojo de usuarios en plenas vías. Debido a lo inesperado de la falla, Elementos de Protección Civil, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) y el Escuadrón de Rescate y Emergencias Médicas, debieron apoyar los trabajos de evacuación de los trenes, tanto para el descenso de usuarios, como vigilancia en su camino.

Debido al inconveniente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM) anunció que las estaciones Acatitla y Peñón Viejo permanecerán cerradas, otorgándose servicio gratuito de RTP, en apoyo a los usuarios.

✚ El 18 de julio cuatro estaciones de la Línea 7 del Metro, que corre de El Rosario a Barranca del Muerto, cerraron casi dos horas después de las nueve de la mañana, se informó que el problema en la Línea 7 era entre las estaciones Rosario y Refinería, es decir, se suspendió el servicio en las estaciones Rosario, Aquiles Serdán, Camarones y Refinería.

✚ El 28 julio 2014 una falla mecánica en el sistema de frenado del Metro generó humo y el desalojo de usuarios de la estación Hidalgo, en el Centro de la ciudad, Llegaron al lugar elementos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y policías de la Secretaría de Seguridad Pública del DF.

Los anteriores incidentes son solo unos cuantos de todos los que ocurren constantemente y que cada vez son más frecuentes dentro de la operación cotidiana del más importante sistema de transporte público de nuestra capital, reflejando a todas luces peligro inminente para los usuarios y que cada vez corren más riesgos al hacer uso de sus instalaciones.

11.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro, tiene 44 años ininterrumpidos de operación y parte de sus equipos y sistemas están por concluir su vida útil, lo que ocasiona demora en los trenes y saturación en las estaciones.

12.- Para las actividades de mantenimiento, en el 2013 el Sistema de Transporte Colectivo metro, se le asignaron 6 mil 676 millones de pesos que fueron

destinados para el mantenimiento del material rodante, instalaciones fijas e infraestructura.

13.- El STC Metro además de fungir como transporte de pasajeros ha sido aprovechado para la realización de diversas prácticas y actividades que generan una vida sumamente dinámica e intensa al interior de sus instalaciones. Ahí se expresan muchos de los problemas del momento, se establecen relaciones sociales entre diferentes grupos, y para algunos, el Metro es el lugar de muchas personas donde se ganan la vida diariamente. Los accesos, pasillos, corredores y vagones de las estaciones del Metro se convierten en zonas de intensa actividad económica.¹ El usuario se transforma en comprador y las autoridades en reguladoras del proceso comercial, lo que hace del STC Metro un espacio de negociación entre pasajeros, ambulantes y autoridades, muchas de las veces bajo relaciones corruptas, que hacen de este fenómeno un gran reto para nuestra Ciudad.

14.- Entre los productos más vendidos en las instalaciones del STC Metro, destacan los alimentos que representan el 40.5% de los casos; le siguen los clasificados productos de novedad u otros (33.3%), ropa y calzado 19% y sólo en el 7.1% de los casos, se trata de aparatos eléctricos y electrónicos.²

15.- El ambulante en el STC Metro, ocasiona que millones de usuarios que se transportan anualmente padezcan las incomodidades en pasillos, escaleras, desniveles, vagones, accesos y andenes con la venta de productos de dudosa procedencia, así como alimentos elaborados sin la higiene necesaria, tabacos apócrifos, música y videos piratas, muchos de ellos incluso comercializados por niñas y niños.

¹ Méndez, Alejandro. *El metro: un espacio para el comercio ambulante*. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

² Op. Cit. *El metro: un espacio para el comercio ambulante*.

16.- Para la venta de música y videos piratas, los ambulantes hacen uso de aparatos de sonido a fin de promocionar los productos apócrifos, lo que ocasiona superar ruidos superiores a los 100 decibeles, hecho que pone en riesgo la salud física y emocional de las y los usuarios.

El límite recomendado como tolerable por la OMS es de 65 decibeles durante el día y 55 por la noche. Si se supera estos niveles permisibles, dan ocasión a diversos problemas de salud física y emocional.

17.- La obstrucción por parte de ambulantes en los espacios del Metro destinados para la movilidad de los pasajeros desde los accesos y hasta los andenes, representan un riesgo a la integridad de las y los usuarios ante fenómenos naturales como son los temblores e inundaciones o incluso ante conatos de incendio, riñas u otros que impliquen la evacuación total o parcial de las instalaciones del S.T.C. Metro, así como la generación de basura y proliferación de plagas.

18.- El comercio ambulante en el SCT Metro en la Ciudad de México se ha convertido en un grave problema para los usuarios y las autoridades, mismo que deterioran la salud, la economía, la seguridad, la convivencia en el transporte de pasajes más importante del país y América Latina.

19.- Durante el periodo del 6 de mayo al 14 de junio del año 2013, me di a la tarea de realizar recorridos diariamente en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro en sus líneas 1, 2, 3, 8 y 9 a efecto cerciorarme de la problemática actual dentro de este medio, desafortunadamente pude constatar que aun prevalece un alto índice de explotación infantil, pues al recorrer los andenes, trenes, entradas y salidas de este importante medio de transporte, se encuentran niñas y niños de entre 6 y 12 años desempeñando actividades laborales de

compra venta de diferentes productos como dulces, alimentos, piratería (discos de música y películas), en algunas ocasiones solos y en otras acompañados.

Sin duda son víctimas de explotación laboral, en algunos casos por sus propios padres y en otros por grupos organizados que a que a partir de la explotación de menores lucran y obtienen ganancias económicas por los productos que vendan.

De igual manera se encuentran niñas se encuentran niñas y niños de entre 4 a 10 años que piden dinero a cambio de limpiar zapatos, cantar, entre otras actividades, lo que comúnmente llaman las personas “pedir limosna”, siendo a todas luces contrario al Convenio Internacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, ya que este considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, requiere una acción inmediata y general, que tome en cuenta la importancia de la educación básica y gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a las niñas y niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos. Asimismo, el artículo 10 fracción XX, se establece la atribución de esta soberanía para citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia. En tanto, el artículo 13 fracciones VI y VII de la Ley faculta a la Asamblea para fiscalizar a la administración pública local, así como solicitar la información que considere necesaria.

CUARTO.- Que en el artículo 78 de la Ley de Movilidad de Distrito Federal, se establece que la prestación del servicio público de transporte de pasajeros proporcionado directamente por la Administración Pública estará a cargo de organismos que serán parte del Sistema Integrado de Transporte Público; y en la fracción I del numeral citado se establece que el Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, su planeación, organización, crecimiento y desarrollo se regirá por su decreto de creación y por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

QUINTO.- Que en el artículo 69 del Reglamento de Transporte aún vigente, se establece que el transporte masivo y colectivo que proporciona la Administración Pública del Distrito Federal es de utilidad pública e interés social, y se proporciona a través del Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, entre otros sistemas.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, el Director General del Sistema del

Transporte Colectivo, tendrá a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, conforme a dicho Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad.

SÉPTIMO.- Que conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes, el transporte público de pasajeros en la Ciudad de México es una actividad prioritaria de utilidad pública e interés general, cuya prestación originalmente corresponde a la Administración Pública local, a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

OCTAVO- Que es necesario garantizar que el transporte público de pasajeros se proporcione de manera uniforme, regular y permanente, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, con el uso de tecnologías ambientales sustentables, para ello, el Sistema de Transporte Colectivo, requiere realizar trabajos de diagnóstico y mantenimiento en todas las Líneas e infraestructura que lo componen.

NOVENO.- Que la misión del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es Proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la visión del Sistema de transporte Colectivo Metro, es lograr un servicio de transporte de excelencia, que coadyuve al logro de los objetivos de transporte sustentable en la Zona Metropolitana del Valle de México, con un alto grado de avance tecnológico nacional, con cultura, vocación industrial y de servicio a favor del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que atendiendo a lo establecido en el Estatuto orgánico del Sistema de Transporte Colectivo Metro, le corresponde a este organismo establecer, mantener y coordinar la operación del Programa Interno de Protección Civil del sistema así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, bienes e información del Organismo, acorde con lo establecido con la normatividad vigente aplicable. En el primer informe de actividades del organismo de la presente administración, se establece como una de sus metas realizar el mejoramiento de su imagen, operación y mantenimiento para que se ajusten estrictamente a los estándares lineamientos establecidos de Seguridad y Protección Civil.

DÉCIMO TERCERO.- Que sin lugar a dudas es necesario implementar acciones preventivas para evitar que ocurran más accidentes dentro de este sistema de transporte, ya que de los antecedentes especificados dentro de este instrumento, queda claro que el riesgo existe y no es necesario esperar a que hayan cientos o miles de muertos para tomar las acciones necesarias preventivas.

DÉCIMO CUARTO.- Que de continuar por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la permisividad del ambulante en las instalaciones del S.T.C. Metro, incrementará las problemáticas presentes, que incidirán en la generación de graves consecuencias sociales, económicas, de salud y seguridad como son el aumento del número de personas con estas prácticas comerciales, afectaciones a

la salud física y psicológica de las y los usuarios, contaminación ambiental y acústica, explotación laboral infantil, desarrollo de plagas y la proliferación de la comercialización de productos piratas y prácticas corruptas, pues en el Reglamento de Transporte del Distrito Federal establece en el artículo 12 que los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, "Metro", del Servicio de Transportes Eléctricos y de los Corredores de Transporte deben circular en las estaciones y sus zonas de acceso, en el sentido que se encuentre señalado para tal efecto y en las áreas destinadas a ese fin. Asimismo, en el artículo 13 se establecen las prohibiciones de los usuarios del transporte público, entre las que se encuentran las siguientes: Hacer funcionar dentro de los carros o en las estaciones aparatos de radio u otros objetos sonoros o que produzcan molestias a las personas; transportar bolsas grandes o maletas que estorben el movimiento o causen molestias a los demás pasajeros; y ejercer el comercio ambulante, en las estaciones y sus zonas de acceso.

DÉCIMO QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, el Director General del Sistema del Transporte Colectivo, tendrá a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, conforme a dicho Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad.

Este mismo artículo establece las facultades y obligaciones del citado Director General, dentro de las cuales se encuentran formular los programas de organización, reorganización, y/o modernización de la Entidad; Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz y Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.

DÉCIMO SEXTO.- Que sin duda es necesario tomar acciones preventivas de manera urgente, pues los usuarios están expuestos a un alto número de peligros, desde las fallas en los trenes, el mal estado de las instalaciones, las inundaciones e incendios, el ambulante, la explotación laboral infantil, la inseguridad, la insuficiencia en el servicio y la ausente reacción u opacidad de quienes deben tomar las medidas necesarias para su mitigación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa **por urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” ING. JOEL ORTEGA CUEVAS A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA, SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL Y RIESGOS EN GENERAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE A SU CARGO, A EFECTO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU MITIGACIÓN, ASÍ COMO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA UN INFORME POR ESCRITO DEL ESTADO QUE GUARDA EL METRO EN MATERIA DE SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL Y DE RIESGO, ASÍ COMO DE SUS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ANTES DE LAS 72 HORAS A SU COMPARECENCIA.

TERCERO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA, QUE APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN NOTIFIQUE AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE CITA A COMPARECER EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CURTO: LA COMPARECENCIA TENDRÁ LUGAR EL DÍA MIÉRCOLES ----- DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL ORDEN DEL DÍA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS.

1. Bienvenida al Ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.
2. Intervención de un diputado por grupo parlamentario y diputada independiente durante 5 minutos para formular sus preguntas.
3. Intervención del Ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas durante 20 minutos para responder los cuestionamientos elaborados por los distintos grupos parlamentarios y diputada independiente.
4. Intervención de un diputado por grupo parlamentario y diputada independiente durante 5 minutos para formular su réplica.
5. Intervención del Ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas durante 20 minutos para responder las réplicas elaboradas por los distintos grupos parlamentarios y diputada independiente.
6. Mensaje final del Ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas.
7. Despedida al Ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas por parte del presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ESTABLEZCA MAYOR CORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICCIONES (CARIVA) PERTENECIENTE A LA PGJDF, QUE ACTUALMENTE ATIENDE DE MANERA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SUFREN ACOSO ESCOLAR (BULLYING)**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El estudio de las dinámicas violentas entre iguales surge al Norte de Europa en torno a 1973, en países como Suecia desde principio de los años setenta se llevan a cabo investigaciones nacionales sobre estudiantes de enseñanza media referidas al consumo de sustancias y a situaciones de agresión. Igualmente en Estados Unidos e Inglaterra avanzan las investigaciones sobre las conductas agresivas en los ámbitos escolares; asimismo en Holanda, Escocia, Irlanda, parcialmente en Italia, España, Suiza, Japón y Australia se han elaborado estudios sobre violencia escolar en la enseñanza primaria y secundaria a nivel nacional. En Francia existe una clara tendencia a relacionar las conductas agresivas con aquellas que están tipificadas en el código penal, con lo que las investigaciones, en su mayoría incluyen conductas delictivas preferentemente.¹

Ahora bien, el término de Bullying de acuerdo a especialistas en la materia, es considerado como una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima en repetidas ocasiones.

¹ Pascual N. El fenómeno Bullying. Máster en Psicología Clínica y de la Salud

Esta acción negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios.²

Es por ello que han surgido numerosos estudios sobre este fenómeno en Europa, América y en otros lugares del mundo. En México, el bullying o acoso escolar ha tenido más auge en la última década. Este tipo de violencia se ha venido ejerciendo de menor a mayor grado en todos los ámbitos. Un ejemplo de ello, son los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, donde los adolescentes denunciaron que sufren de diferentes formas de violencia como golpes directos, seguido por conductas de maltrato, abuso sexual entre otras.

De acuerdo a datos del INEGI, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), algunas cifras muestran que el 60% de los jóvenes de entre 12 y 17 años que deciden desertar de la educación media superior han recibido maltrato por parte de sus compañeros o de los mismos profesores.³

Los expertos en la materia han encontrado que el alumno que intimida a sus compañeros con impunidad, aprende que la conducta violenta y la imposición de su voluntad pueden ser formas positivas de comportamiento.⁴

En cuanto a los testigos se refiere, pueden desarrollar modelos de violencia como patrones de socialización supuestamente normales, ya que, en las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, falta de solidaridad y apatía, además de aprender a callar el abuso de los otros.

Por otro lado es imperativo hacer mención que el bullying se desarrolla con más frecuencia en las escuelas, en las cuales se observa una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada.⁵

Tocante a lo expuesto en el párrafo que antecede al presente, tenemos como ejemplo más reciente lo sucedido el pasado 20 de agosto en la escuela José María Mata en la

² Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid: Morata.

³ Cobo P., Tello G, A. (2009). Bullying: El asecho cotidiano en las escuelas. Mexico: Limusa. p, 80

⁴ Ídem. p. 65

⁵ Palomero Pescador, J. y Fernández Domínguez, M^a R. (2001). La violencia escolar: un punto de vista global. Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado. N° 41,

colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, donde la desatención por parte de las autoridades referente a múltiples denuncias de acoso escolar, llevaron a los padres de familia a cerrar las calles perimetrales a la citada primaria y exigir de forma categórica la expulsión de un menor cuyas conductas violentas y ofensivas habían generado gran malestar en la comunidad estudiantil.

En el caso anterior, la falta de atención por parte de las autoridades pudo generar que los padres de familia se hicieran justicia por su propia mano, asimismo resulta lamentable que se haya tenido que llegar al extremo de impedir el acceso a la escuela y todo porque entre las autoridades escolares y de justicia no hubo una correcta coordinación.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, sin duda al dotar a los jóvenes de las herramientas necesarias para prevenir y combatir todo tipo de violencia escolar da cabal cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que:

“queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

SEGUNDO. Que se han llevado a cabo diferentes reformas legislativas; una de ellas fue aprobada a la Ley General de Educación en el 2011 la cual establece que las autoridades del nivel federal, estatal y municipal deberán instrumentar políticas para diagnosticar, prevenir, controlar, y erradicar el problema del bullying. La reforma establece, además, que cuando una estancia educativa tenga conocimiento de algún tipo de violencia dentro del instituto, deberá notificarlo a las autoridades competentes

TERCERO. Que el artículo 1 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar establece los lineamientos para contrarrestar la violencia escolar:

- I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar, especialmente el maltrato escolar que se presenta en los niveles básico y medio superior que se imparten en el Distrito Federal;
- II. Diseñar mecanismos, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de las personas que integran la comunidad educativa a una vida libre de violencia en el entorno escolar promoviendo su convivencia pacífica;
- III. Impulsar la coordinación interinstitucional para atender, contribuir a erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar y el maltrato escolar;**
- IV. Establecer mecanismos de participación y seguimiento en el diseño e instrumentación de las políticas públicas en materia de prevención y atención de la violencia en el entorno escolar, con la participación de instituciones públicas federales o locales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de padres de familia y comunidad educativa en general;
- V. Promover la creación y, en su caso, la modificación de los planes y programas de estudio que contribuyan a la prevención del maltrato escolar desde un ámbito integral y multidisciplinario en coordinación con las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

CUARTO. Que, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO. Que el numeral 2 del artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, refiere que: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”

SEXTO. Que la Declaración sobre los Derechos de los Niños menciona en su principio 2 que:

“El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”

SÉPTIMO. Que la PGJDF cuenta con el Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA), que actualmente atiende de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren acoso escolar, independientemente de que las conductas de los agresores constituyan o no un delito, por tanto debe ser una instancia de justicia que debe ser aprovechada por las autoridades escolares para denunciar los casos de Bullying que conozcan.

OCTAVO. Que una mayor coordinación entre las autoridades escolares y el sistema de impartición de justicia coadyuvará a disminuir gradualmente los casos de violencia escolar, lo anterior ante la seguridad de que cualquier conducta que encaje en los supuestos descriptivos será denunciada y atendida de inmediato.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ESTABLEZCA MAYOR CORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A RIESGOS VICTIMALES Y ADICCIONES (CARIVA) PERTENECIENTE A LA PGJDF, QUE ACTUALMENTE ATIENDE DE MANERA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SUFREN ACOSO ESCOLAR (BULLYING).

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, (SEDATU) LIC. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT) MTRO. JESÚS SERGIO ALCANTARA NÚÑEZ, AL TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ; A FIN DE QUE SE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS LA MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL JOYAS DEL PEDREGAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 1984 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto expropiatorio del ejido de Santa Úrsula y el poblado de Santa Úrsula Coapa, en la delegación Coyoacán, sin embargo quedaron fuera de éste decreto los terrenos ejidales conocidos como la Media Luna y Pedregal de la Zorra, dejándolos bajo la figura jurídica denominada régimen ejidal.

Los ciudadanos que ocupan las referidas colonias de Media Luna y Pedregal de la Zorra, refieren que tienen más de veinticinco años habitando en ellas, sin embargo viven en una situación de falta de certeza jurídica, pues al día de hoy no cuentan con escrituras públicas que les permitan acreditarse como dueños de la propiedad.

Los ciudadanos que habitan en esas colonias indican que, han solicitado a diversas dependencias del Gobierno Federal y Local, su intervención para la regularización de sus predios, sin embargo al día de hoy no ha sido satisfactoria su petición.

El pasado 7 de mayo del 2014, los colonos presentaron ante CORETT un oficio de solicitud de expropiación, en relación a los terrenos Media luna y Pedregal de la Zorra, sin embargo a la fecha no han recibido respuesta.

El pasado 7 de mayo del 2014, mediante oficio número ALDF/SCG/AMR/069/VIL/14, la suscrita solicitó la intervención e información del titular de CORETT, con el objeto de avanzar en beneficio de los habitantes de las colonias la Media luna y Pedregal de la Zorra, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta.

I. Que en sesión del 04 de junio del año en curso, la suscrita presentó ante la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo mediante el cual se solicitó de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de Nuestra Ciudad, exhortara al Presidente de la República para que emita decreto expropiatorio respecto de los predios

que ocupan las colonias Media Luna y Pedregal de la Zorra, ubicadas entre Periférico Sur, Circuito Aztecas y Avenida del Imán, así como en Avenida del Imán, calle San Guillermo y San Alejandro, frente al Conjunto Residencial Joyas del Pedregal respectivamente, ambos pertenecientes a la Delegación Coyoacán, en México Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

2.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley de Expropiación, es competencia del Ejecutivo Federal, emitir la declaratoria de utilidad y publicar el decreto en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley Agraria, el Ejecutivo Federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes.

4.- La Ley Agraria en su artículo 93 nos dice que los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna causa de utilidad pública, como la realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas

territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo; o regularizar la tenencia de la tierra urbana y rural.

5.- Que de acuerdo al artículo 3° del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la comisión tiene por objeto promover ante las autoridades competentes y órganos correspondientes la expropiación, y en su caso, la adopción del dominio pleno de predios de origen ejidal, comunales y de propiedad federal; así como implementar los programas de regularización de la tenencia de la tierra mediante la realización de diferentes procesos de desincorporación agraria o adquisición de suelo para reservas territoriales, desarrollo urbano y vivienda, consecuentemente la enajenación y titulación de lotes en favor de sus ocupantes.

6.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL LIC. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS FACULTADES CON EL FIN DE QUE SE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS LA MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADO ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL JOYAS DEL PEDREGAL, AMBAS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS REFERIDOS PREDIOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT) MTRO. JESÚS SERGIO ALCANTARA NÚÑEZ LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS FACULTADES CON EL FIN DE SE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS LA MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADA ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL JOYAS DEL PEDREGAL, AMBAS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS REFERIDOS PREDIOS.

TERCERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ LLEVE A CABO LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS FACULTADES CON EL FIN DE QUE SE EMITA DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS COLONIAS LA MEDIA LUNA, UBICADA ENTRE PERIFÉRICO SUR, CIRCUITO AZTECAS Y AVENIDA DEL IMÁN, ASÍ COMO PEDREGAL DE LA ZORRA, LOCALIZADA ENTRE AVENIDA DEL IMÁN, CALLE SAN GUILLERMO Y SAN ALEJANDRO, FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL JOYAS DEL PEDREGAL, AMBAS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS REFERIDOS PREDIOS.

ATENTAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.

Dado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de agosto de 2014.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E .

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DESTINE MAS RECURSOS AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Vivimos hoy en nuestro país una realidad económica y social deteriorada por la puesta en marcha de un modelo económico voraz, con una política económica depredadora y excluyente de los sectores más marginados y vulnerables, en donde el acceso a los bienes y servicios básicos han encarecido la vida de millones de mexicanos.

Como respuesta a este deterioro social y económico en la vida de los habitantes de la Ciudad de México, desde 1997 se puso en marcha el primer piso del esquema de

programas sociales con el objetivo de atender de raíz las causas que originan la exclusión y la pobreza producto de las malas administraciones y la falta de sensibilidad con los sectores más desprotegidos.

Se trata, en consecuencia, de resolver el problema de la distribución equitativa de la riqueza en beneficio de los que más lo necesitan por sus condiciones sociales y económicas, pues es una responsabilidad de las instituciones del Estado salvaguardar la integridad de sus habitantes y garantizar una mejor calidad de vida pues para nosotros no puede ser de otra manera, que atendiendo las necesidades más apremiantes de la sociedad y sobretodo de los sectores más desprotegidos por la vorágine depredadora y excluyente del mercado.

A este respecto, desde el año 2001 se implementó el esquema de programas sociales más importante y significativo que ha tenido el Distrito Federal, donde la universalización de los programas sociales alcanzó las verdaderas causas del deterioro económico y social que padecen millones de familias en una Ciudad Capital con una fuerte concentración poblacional y donde convergen todos los sectores productivos y económicos del país.

Se puso en marcha una muy amplia política de combate a la pobreza y se retomaron las grandes responsabilidades sociales del Estado, para ejercer el presupuesto público en beneficio de los sectores más vulnerables, en un claro ejemplo de promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población a una vida digna y mejor para todos, como son el derecho a la salud, a la educación, la existencia de una pensión universal, el derecho a la vivienda, donde nadie sea excluido por su condición social o económica.

Como legisladores tenemos la enorme responsabilidad de crear mecanismos

institucionales y disposiciones jurídicas que garanticen el acceso a una mejor calidad de vida e impedir que personas que sufren carencias extremas debido a la pobreza, a la desintegración familiar, al abandono de niñas y niños que son víctimas de adicciones o cualquier otra causa, sean dejadas a su suerte en las calles, rechazadas o estigmatizadas y, finalmente, impedidas de ejercer sus derechos humanos y sociales.

Como legisladora, uno de los temas más importantes para su atención y cuidado, por lo que significan las niñas y niños para el futuro de nuestro país, es el esquema de apoyos a madres de familia y madres solteras, en tal sentido es una tarea permanente apoyar, promover y garantizar el derecho a la alimentación de las madres solas, que residen en el Distrito Federal y dar cumplimiento a "La Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal".

De acuerdo con la Ley antes mencionada, tienen derecho a recibir un "Apoyo Alimentario" mensual equivalente a 4 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; es decir otorgar un apoyo alimentario a través de un vale electrónico de \$269.16 mensual, cumpliendo con los requisitos de ingreso y permanencia.

De acuerdo con datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010 por el INEGI, se consideran 749,744 hogares del Distrito Federal, en los cuales la jefatura recae en mujeres con hijas y/o hijos menores de 15 años y donde el ingreso percibido es menor a dos salarios mínimos. Por lo tanto, esta cifra es entonces el estimado de la población objetivo del Programa.

Considerando que para este ejercicio 2014, fueron asignados 4 millones de pesos, con los cuales se logrará otorgar un apoyo económico mensual, es evidente que necesitamos avanzar y profundizar cada vez más en la atención a un mayor número de

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



beneficiarias tomando en cuenta que existe un rezago importante el cual hay que atender como una prioridad, es indispensable ampliar el presupuesto para avanzar y profundizar en la cobertura y atención en beneficio de las madres solteras, pues de ellas depende el desarrollo, alimentación y educación de sus hijas e hijos. Por lo anterior, se propone incrementar a 165 millones de pesos para el ejercicio presupuestal del año 2015 a dicho programa, por lo anterior se propone el siguiente:

UNICO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCREMENTE A 165 MILLONES DE PESOS EL RECURSO AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los 27 días del mes de agosto de 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Como cada año, el 28 de agosto se celebra en México, el día del adulto mayor. Dicha fecha resulta el momento propicio para recapitular, de manera reflexiva, acerca del valor de la prolongación de la vida, el envejecimiento en condiciones de seguridad y la dignificación de los adultos mayores.

De los documentos emanados de la Primera Asamblea Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), realizada en el año de 1982, dedicada al Envejecimiento, nace la conmemoración del Día Internacional del

Adulto Mayor, el 1 de octubre, a manera de reconocimiento a las personas mayores de sesenta años.

Es en ese mismo año, que nuestro país declara el mes de agosto, como el mes de la Vejez., convirtiéndose en pionero, ante la Comunidad Internacional, en el tema de la procuración a nuestros adultos mayores; instituyéndose en 1983, el 28 de agosto como la fecha para celebrar el Día del Anciano, actualmente denominado “Día del Adulto Mayor”, el cual se festejó por primera vez en la Ciudad de México.

Sin embargo, no es hasta el año de 1998 que, de manera oficial, se establece el Día del Anciano; tomando mayor relevancia a partir del 2002, al decretarse a nivel Federal la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, modificándose en ese mismo año, el nombre asignado a las personas ancianas como personas adultas mayores.

Es válido hacer mención, que se consideran adultos mayores a aquellas personas que se encuentran en la tercera etapa de la adultez, caracterizados por presentar cambios a nivel físico, psicológico y social, acorde al estándar internacional emitido por la ONU; así como aquellos que tienen una edad de 60 años en adelante, conforme a lo dispuesto por la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores.

CONSIDERANDOS

1.- La Organización Mundial de la Salud (OMS), informa que la esperanza media de vida ha aumentado 20 años desde 1950, por lo que se prevé que para el año 2050 haya aumentado 10 años más. Asimismo, el rápido crecimiento de

la población en la primera mitad del siglo XXI, significa que el número de personas de más de 60 años, que era alrededor de 600 millones en el año 2000, llegará a casi 2 mil millones en el 2050, estimándose un incremento mundial de la proporción del grupo de población definido como personas adultas mayores, de un 15 por ciento, para el año 2050.

2.- A decir de la Secretaría de Desarrollo Social, en un informe que remitió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el envejecimiento poblacional en México avanza de manera acelerada, pues existen cerca de 11 millones de adultos mayores, 11 de cada 100 mexicanos tienen al menos 60 años y cada día cerca de 850 habitantes llegan a este rango de edad; evaluándose que más del 10 por ciento de la población será adulta mayor, para el año 2020.

3.- En nuestro país tenemos aún muchos rezagos en materia de atención, procuración e integración en distintos ámbitos e, incluso, procesos de dignificación en las condiciones de vida y reconocimientos a las capacidades de los adultos mayores.

La Secretaría de Desarrollo Social, en el informe que envió a la Cámara de Diputados, señala que *“no todos los adultos mayores tienen garantizados los servicios de salud y seguridad, pues un número importante vive en condición de pobreza, maltrato y discriminación por su edad”*. Para ello refiere que 7 millones de adultos mayores se encuentran en condición de pobreza, de los cuales un millón vive en pobreza y marginación extrema; además, poco más de un millón y medio presenta alguna discapacidad que los excluye todavía más.

4.- Dentro de los aspectos que agrava la situación de los adultos mayores, la principal es la precariedad económica que enfrentan. De acuerdo con el Instituto Nacional para los Adultos Mayores (INAPAM), 3 millones de ellos pertenecen a la población económicamente activa y cerca de 2 millones trabaja en el sector informal, sin un sueldo fijo, sin seguro ni prestaciones, y sólo uno de cada cinco recibe una pensión, cuyo monto no es suficiente para sufragar, de manera decorosa, sus necesidades más básicas.

Sobre este punto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refrenda que el 70.6 por ciento de adultos mayores, vive en hogares pobres y por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), menciona que el 43 por ciento está en pobreza de moderada a extrema.

5.- El Distrito Federal se registra como la entidad que concentra mayor número de personas adultas mayores, con alrededor de un millón; teniendo una esperanza de vida, para las mujeres, de 78 años y de 73 años para el caso de los hombres, según la Secretaría de Desarrollo Social capitalina.

6.- En otro orden de ideas, una de las problemáticas que aqueja a este sector poblacional, es que en la mayoría de los casos, muchos adultos mayores son sometidos, sufren situaciones graves de segregación y rechazo del núcleo familiar, despojo de sus bienes patrimoniales, intimidación, amenaza física, psicológica y emocional, sin olvidar la exclusión y aislamiento social.

7.- En nuestros días, los adultos mayores siguen presentando discriminación en general, violencia y abuso en todas sus expresiones, explotación, descuido y

negligencia consciente e intencional, que les niega o excluye la atención a su persona y la satisfacción de sus necesidades específicas.

8.- Es importante destacar que, derivado de las conductas antes mencionadas, el Gobierno del Distrito Federal ha puesto en marcha diversas acciones para proteger y garantizar el desarrollo integral de este sector de la sociedad, como las que emanan de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; mismas que están encaminadas al fomento de su desarrollo, contando con la solvencia económica de manera que se le garanticen sus necesidades básicas, descuentos y subsidios, hasta para su propio entretenimiento o salud.

9.- De igual forma, en materia de procuración de justicia, el Gobierno capitalino a través del Instituto de para la Atención de los Adultos Mayores, pone en operación la “Línea Plateada”, que presta servicio las 24 horas, todos los días del año; la cual protege los derechos fundamentales de las mujeres y hombres adultos mayores, por medio de la atención brindada por un grupo de abogados y psicólogos que se encargan de asesorar o canalizar denuncias por abandono, maltrato, despojo, robo y agresión, en cualquiera de sus modalidades, a la Agencia Especializada para la Atención de las Personas Adultas Mayores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Sin embargo, se considera necesario fortalecer y garantizar, con mayor cobertura, otro tipo de proyectos que ofrezcan ventajas y certidumbre en cuanto al cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

10.- En este sentido se necesita, de manera urgente, que desde nuestras instituciones y en corresponsabilidad con la sociedad, se construya para los adultos mayores protocolos de convivencia, en el marco del respeto irrestricto, de la solidaridad consecuente y de una amplia cobertura de protección, promoción y reconocimiento social.

De igual modo, brindarles una atención integral y no paliativos de subsistencia; facilitarles su inserción amplia en la dinámica política, social, económica, educativa, cultural y, sobre todo, laboral, para aquellos que deseen seguir haciéndolo. Posicionarlos en el lugar aventajado que su experiencia intergeneracional, sus conocimientos de vida y su sabiduría, que años de vida les han proveído.

11.- Conforme al artículo 5, fracción II, de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, será responsable del cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones complementarias:

“II. Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes en el Distrito Federal;”

12.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Dora Patricia Mercado Castro, remita a este Órgano Local un informe pormenorizado, acerca de las acciones que se han llevado a cabo para ofrecer oportunidades de trabajo y capacitación a las y los adultos mayores, a fin de fomentar su desarrollo laboral, con retribuciones justas que les permita alcanzar niveles de bienestar y mejorar su calidad de vida.

13.- Diputadas y Diputados, reafirmemos el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover y reforzar el Estado de Derecho de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, así como proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo de todas las personas en todas sus etapas de vida. Por todo lo anteriormente descrito, les solicito a los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES, A FIN DE FOMENTAR SU DESARROLLO LABORAL, CON RETRIBUCIONES JUSTAS QUE LES PERMITA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PINA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD**, bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, celebrándose por primera vez en el año 2000. Este festejo brinda la oportunidad de concentrar la atención de todas las organizaciones e instituciones involucradas, en los problemas que se relacionan con los jóvenes, por medio de foros, discusiones públicas y campañas de información. Es por ello, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta información sociodemográfica acerca de la población joven que reside en el país.

En este sentido, resulta oportuno mencionar que la Ciudad de México ha alcanzado cifras históricas en cuanto a la cantidad de personas jóvenes que habitan en ella. En la actualidad, viven alrededor de 2.3 millones de personas que están comprendidas entre los 14 y 29 años de edad, cifra que convierte a la capital mexicana, en una “capital de juventudes”. La fuerza joven representa el 26.39% de la población total del Distrito Federal, siendo 4 de cada 10 habitantes, jóvenes.

Ser joven significa la celebración de la diversidad y su grandeza, los jóvenes son un recurso fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad y representan el universo generador de recursos y de capital humano, social, económico, de ideas, de innovación, de tecnología y, por supuesto, de miles de expresiones culturales, artísticas, políticas, lúdicas y del pensamiento.

Las juventudes de esta capital representan los ciudadanos del futuro, capaces de transformar sus respectivos anhelos y metas, en la construcción de una mejor ciudad, en la cual la tolerancia, el respeto y la igualdad, sean los eslabones y valores más sólidos.

Por tanto, para dar cumplimiento a estas metas, el gobierno capitalino está obligado a escuchar y dar respuesta a las necesidades, tanto económicas, educativas, de salud, trabajo y vivienda, de las y los jóvenes, ofreciendo una adecuada formación y oportunidad de crecimiento a cada uno de ellos; puesto que los mismos constituyen un factor primordial en la construcción de una política social de juventud, lo suficientemente transversal e integral.

Por otra parte, para todas las personas, dar inicio a una vida independiente siempre resulta un momento decisivo, puesto que, dejar atrás el hogar familiar

para formar uno propio, supone una transición emocional y económica. Aunque los cambios suponen un costo, en ocasiones el costo se eleva más de lo previsto, la coyuntura económica adversa retrasa o frena los proyectos de independización de muchos de nuestros jóvenes, truncando el ímpetu de crecer y desarrollarse fuera del seno familiar.

En este orden de ideas y de acuerdo con el INEGI, sólo ocho millones son jóvenes entre 25 y 29 años de edad, pueden obtener una vivienda, debido a la falta de madurez financiera que aun poseen.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en cuanto a estadísticas señala que, en México, existen 29 millones de jóvenes, de los cuales 706 mil 560 tienen entre 18 y 29 años de edad y, de ellos, el 36 por ciento se encuentran casados o viviendo en unión libre, es decir, tienen una familia y en la mayoría de los casos, no cuentan con una vivienda propia.

De igual modo, el 55.2% de los jóvenes comienzan a vivir solos antes de los 20 años de edad. Actualmente viven en unión conyugal, más de la mitad de los jóvenes ocupados y 18.4% de los desocupados; del 53.3% de los jóvenes ocupados que decidieron vivir solos, el 31.5% lo hicieron con el objetivo de formar una familia y el 21.8% por ser independientes.

Por ello, el Gobierno Federal se ha propuesto unir esfuerzos con los gobiernos estatales y locales, a fin de impulsar el beneficio en materia de vivienda, para este sector.

CONSIDERANDOS

1.- El acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de sus habitantes.

El derecho a la vivienda implica gozar de un hogar y una comunidad, donde se pueda vivir en paz, de manera digna y con seguridad.

2.- Es relevante mencionar, que el problema de la vivienda se ha convertido en una problemática social de imperiosa atención por la magnitud que ha cobrado en los últimos años; por lo cual debe ser asumido por el Estado de una manera integral y permanente, donde se impulse una política nacional y local de vivienda, con visión de mediano y largo plazo, dirigida a la población joven.

3.- Contar con una unidad de vivienda, resulta trascendental para garantizar el bienestar de los seres humanos. Aun así, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a nivel mundial existen más de mil 200 millones de personas que habitan en viviendas inadecuadas y más de 100 millones de personas que carecen de hogar. Los gobiernos se justifican con la excusa de la falta de recursos y capacidad para garantizar el acceso a la vivienda.

4.- Es por ello que, con el fin de apoyar a la juventud mexicana, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), ha puesto en marcha un Programa Piloto que contará con una inversión de 82 millones de pesos, ofrecidos

por el Gobierno Federal, a efecto de otorgar créditos para la construcción de 400 viviendas para jóvenes.

5.- En este contexto, el objetivo principal del Programa implementado por la SEDATU, es resolver la problemática de vivienda que tienen los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, que ya tiene la responsabilidad de una familia, que estudian o trabajan, y cuyos ingresos mensuales máximos son de hasta \$10,228.42; a través del otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas, que beneficiarán a las y los jóvenes que no cuentan con un historial crediticio o que no están registrados en el INFONAVIT o FOVISSSTE.

Dicha institución proporcionará una vivienda que será de, al menos, 45 metros cuadrados, dos habitaciones, además de contar con los servicios básicos como luz, agua y drenaje.

6.- Asimismo, los requisitos solicitados por el Programa Nacional de Vivienda para Jóvenes, son los siguientes:

- Identificación oficial vigente;
- Comprobante de domicilio;
- Cédula de Identificación Socioeconómica;
- CURP;
- Comprobante de posesión del Lote con Servicios;
- Autorización para consulta de Buró de Crédito y Círculo de Crédito, así como el pago correspondiente a las dos consultas;
- Consulta positiva de que el acreditado puede acceder a un subsidio federal para el esquema de Autoproducción de Vivienda;
- Comprobantes de ingresos; y

-
- Solicitud de crédito de la Entidad Financiera.

7.- Es importante señalar, que el inicio de este tipo de programas es histórico, ya que es la primera vez en México que se abren oportunidades de crédito de vivienda para las y los jóvenes.

8.- Los jóvenes mexicanos, al igual que muchos otros jóvenes de cualquier país, afrontan distintas limitantes ante el acceso a una vivienda, ya que el mismo va relacionado con aspectos como: La capacidad económica para la compra, la cual depende del tipo de empleo, del nivel salarial y de la accesibilidad al mercado inmobiliario.

9.- Conforme al artículo 50 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, todas las y los jóvenes tienen el derecho a una vivienda.

“Los jóvenes tienen el derecho a vivir en una vivienda que constituya un espacio digno y decoroso, que les permita un desarrollo armónico con su proyecto de vida y favorezca sus relaciones con la familia y la comunidad.

El gobierno debe formular las políticas de promoción y construcción de viviendas, además de establecer los mecanismos para que a través de créditos accesibles las y los jóvenes puedan acceder a ellas.”

10.- De acuerdo con el artículo 10, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social capitalina:

“II. Promover la celebración de convenios y programas con las dependencias del Ejecutivo Federal para la atención y solución a los problemas relacionados con el Desarrollo Social del Distrito Federal;”

11.- Bajo esta premisa, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de incorporar al distrito federal en el programa nacional de vivienda para jóvenes, en conjunto con la secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, de manera que se garantice el beneficio de las y los jóvenes capitalinos, en cuanto al otorgamientos de créditos para vivienda.

12.- La transición de los jóvenes hacia su emancipación y autonomía, les permite asumirse como ciudadanos plenos en lo económico, lo social y lo cultural, es decir, una nación que no invierte en sus generaciones jóvenes, cierra sus posibilidades de desarrollo y cancela su viabilidad como país en crecimiento; puesto que la calidad de vida y el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes, es un factor fundamental para hablar de desarrollo integral, justo y duradero.

13.- Para finalizar Diputadas y Diputados, considero que como representante de las y los habitantes de esta “capital social”, tenemos el compromiso de garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa a todas y cada uno de nuestros jóvenes, como el futuro que son de nuestra Ciudad de México; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE EN EL MARCO DE SUS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE INCORPORAR AL DISTRITO FEDERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA PARA JÓVENES, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL BENEFICIO DE LAS Y LOS JÓVENES CAPITALINOS, EN CUANTO AL OTORGAMIENTOS DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, QUE REALICE UN OPERATIVO DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, EN TODAS LAS FARMACIAS CAPITALINAS, CON EL OBJETO DE APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR UNA CAPACITACIÓN INTEGRAL AL PERSONAL DE DICHAS FARMACIAS, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, OFRECIDOS POR ESTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El desarrollo de la salud es un factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo, así como un medio eficaz para el perfeccionamiento de las capacidades y potencialidades de las personas, incidiendo directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de quienes conforman una sociedad.

En la actualidad, todo ser humano vive expuesto a sufrir un accidente o una enfermedad súbita, que puede amenazar su vida o su estado de salud. En las últimas décadas, las enfermedades cardiovasculares y las lesiones en general, representan causa frecuente de mortalidad entre la población mexicana.

En relación a lo anterior, es importante señalar que los grupos de edades preescolar, escolar y en los de etapas productivas de la vida, las lesiones de origen externo, llegan a ser la primera causa de muerte y discapacidad.

Es por ello, que la medicina moderna está diseñada y dirigida para revertir el creciente número de decesos asociados a enfermedades graves de aparición súbita o accidentes con lesiones severas, llevando la atención fuera de los establecimientos médicos para llegar y beneficiar directamente al paciente.

En México, ha existido un desarrollo paulatino del campo de la atención médica prehospitalaria, aunque aún resulta insuficiente para disminuir los índices de mortalidad en aquellas personas lesionadas o enfermas, que requieren ser atendidas y tratadas con oportunidad y eficacia, a fin de mitigar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivencia, con las menores secuelas posibles.

Lo anterior, hace estrictamente necesario contar con un modelo operativo, coordinado y sistematizado, que garantice y asegure, en todos los casos, una atención con niveles mínimos de calidad y seguridad, independientemente del prestador de servicio de que se trate.

En este orden de ideas, es necesario señalar que en la Ciudad de México, las tres principales enfermedades que afectan a la población son:

- a) Obesidad;
- b) Diabetes; y
- c) Enfermedades cardiovasculares.

La obesidad, en sentido general, es una enfermedad compleja, caracterizada por la acumulación excesiva de tejido graso en el cuerpo, aumento de peso, generación de diversas enfermedades y menoscabos en la salud. Resulta de un desequilibrio entre el consumo y el gasto de energía, aunque también está asociada a factores sociales, emocionales, conductuales, culturales, fisiológicos, metabólicos y genéticos.

Los problemas más comunes derivados del exceso de peso corporal, son:

- Dificultades para respirar;
- Somnolencia;
- Problemas ortopédicos;
- Trastornos cutáneos;
- Transpiración excesiva;
- Hinchazón de pies y tobillos;
- Trastornos menstruales en las mujeres;
- Mayor riesgo de enfermedad coronaria;

-
- Diabetes; entre otras.

Por su parte, la diabetes es una enfermedad crónica, por tanto, no tiene una cura permanente ni tiende a desaparecer con los tratamientos correspondientes. Es una enfermedad progresiva, lo que significa que si se deja sin tratamiento, puede provocar serias complicaciones. A pesar de ello, la diabetes puede controlarse, siempre que se realice un monitoreo constante.

En este sentido, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el contexto mundial, durante el año 2011, la diabetes causó la muerte de 4.6 millones de personas; mientras que para América Latina, representa el 12.3% del total de las defunciones.

En el caso del Distrito Federal, un alto porcentaje de la población consume bebidas azucaradas, tal es así que existe una gran afectación en materia de diabetes, mayormente en las mujeres adultas, con un 73.5%, en hombres del 72.3%, del 39% en adolescentes y del 35% en niños, a decir del Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud en esta capital, en la inauguración de la “Expo Cumbre de Diabetes, Obesidad, Nutrición y Problemas Cardiovasculares”.

Es importante señalar, que los casos más letales por diabetes, se dan en los adultos mayores, puesto que, según cifras del 2010, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, 9.83 de cada 100 ingresos hospitalarios, fueron de población mayor a los 80 años de edad; a lo cual siguió el grupo de 75 a 79 años, con 7.81 casos y el de 70 a 74 años, con 6.74.

En el caso de las enfermedades cardiovasculares, es dable hacer mención que dentro de las causas desencadenantes del problema, que han favorecido el

incremento de este tipo de enfermedades, se encuentra la magnitud de la transición demográfica que se deriva de la acelerada dinámica que tuvo el crecimiento de la población hasta los años sesenta, los malos hábitos alimenticios, el estrés y la falta de sueño, según la Secretaría de Salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que las enfermedades cardiovasculares representan la causa más frecuente de mortalidad en el ámbito mundial, rebasando a la mortalidad ocasionada por enfermedades infecciosas y parasitarias. Asimismo, reconoce que la epidemia de las enfermedades cardiovasculares avanza rápidamente, tanto en los países desarrollados como en lo que se encuentran en vías de desarrollo.

Es dable mencionar, que uno de los principales factores de riesgo para padecer enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y fallas renales, es la hipertensión arterial (HTA), conocida también como muerte silenciosa, misma que ha provocado que uno de cada tres adultos la padezcan.

Diversos estudios han identificado como factores que contribuyen a la aparición de HTA, los siguientes: la edad, una alta ingesta de sodio, dietas elevadas en grasas saturadas, el tabaquismo, estilo de vida sedentario y la presencia de enfermedades crónicas como la obesidad, dislipidemias y diabetes, entre otros factores.

De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012*, la prevalencia actual de HTA en México, es de 31.5%, teniendo un mayor índice en adultos con obesidad. Es importante mencionar que del 100% de adultos hipertensos, el 47% desconocía que padecía HTA.

CONSIDERANDOS

1.- En el año 2010, la esperanza de vida en México fue de 76 años, mientras que en la población del Distrito Federal, fue de 73 como promedio general, 78 años para las mujeres y 73 para hombres. El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

2.- El Distrito Federal, al igual que el resto del país, presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio, cada vez mayor, de enfermedades crónico - degenerativas. De acuerdo a la Agenda Anual 2011, publicada por la Secretaría de Salud capitalina, las primeras cinco causas de defunción en la capital, en el año 2010, fueron: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes y cirrosis, junto con otras enfermedades crónicas del hígado.

3.- La atención de enfermedades crónico - degenerativas en los hospitales de la Ciudad de México, se triplicó entre el año 2000 y el 2011. En el año 2000 fueron atendidas, aproximadamente 183 mil personas por enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares; sin embargo, para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas.

4.- En la actualidad, prevalecen algunas dificultades en el acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención socio - sanitaria deben continuar fortaleciéndose, para otorgar servicios con los criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

5.- A decir de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma), 98 de cada cien mexicanos se automedican y de estos, 78 de cada cien consumen medicamentos genéricos, los cuales son almacenados al no concluir los tratamientos.

6.- Derivado de la demanda creciente de atención médica, en aproximadamente quince años, comenzaron a aperturar establecimientos mercantiles con el giro de farmacias con servicio de consulta médica, a bajos costos. Desafortunadamente, según el Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud capitalino, en un diario de circulación nacional, se han recibido y detectado quejas y denuncias sobre algunos consultorios médicos ubicados en farmacias, en los cuales se recetan más medicamentos de los necesarios, a fin de elevar las ventas de las farmacias, lo cual abre paso a que la población adquiera fármacos para automedicarse.

7.- De igual forma, se considera que en ciertos establecimientos mercantiles con el giro de farmacias, el personal en mostrador, carece de los conocimientos necesarios para poder sugerir la ingesta de algún medicamento.

8.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en:

a) Solicitar al titular de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, que realice un operativo de regulación, control y vigilancia sanitaria, en todas las farmacias capitalinas, a fin de aplicar las medidas de seguridad, preventivas y correctivas, en las mismas.

b) De igual forma, se realicen las acciones encaminadas a brindar una capacitación integral al personal de dichas farmacias, para garantizar la debida

prestación de los servicios de salud, ofrecidos por estos establecimientos mercantiles.

c) Que se de a conocer, a través de publicidad impresa en todos los establecimientos mercantiles, con el giro de farmacias, como parte del esquema de control y vigilancia, un número telefónico para denunciar a las farmacias o consultorios que ofrezcan servicios o productos irregulares.

9.- A decir del artículo 106 de la Ley de Salud del Distrito Federal, corresponde a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno capitalino, atender las denuncias que le sean presentadas, a través de las siguientes acciones: analizar el caso, a fin de establecer la naturaleza del problema, realizar visitas de fomento sanitario y, en su caso, implementar las acciones correctivas, con el objeto de garantizar la debida observancia de los servicios de salud.

10.- Conforme al artículo 5, fracción I, letra p, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, la Agencia cuenta con la atribución de establecer los requisitos sanitarios, ejercer el fomento, regulación, control y vigilancia sanitaria de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas, a que se refiere el artículo 103 de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como de los servicios de salud, hospitales, clínicas, consultorios médicos, bancos de sangre, laboratorios de análisis y radiológicos y demás auxiliares del diagnóstico y tratamiento, ambulancias y farmacias.

11.- En este sentido, fortalecer las acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas de los servicios de salud, así como garantizar la debida prestación de los mismos, conforme a los programas de prevención, detección y atención de enfermedades crónico-degenerativas, dirigidos a las personas, es una

prioridad. No podemos ser indiferentes ante este tema, puesto que lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, de las y los habitantes de esta “capital social”, es un derecho fundamental; por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, QUE REALICE UN OPERATIVO DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, EN TODAS LAS FARMACIAS CAPITALINAS, CON EL OBJETO DE APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A BRINDAR UNA CAPACITACIÓN INTEGRAL AL PERSONAL DE DICHAS FARMACIAS, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, OFRECIDOS POR ESTOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, QUE DE A CONOCER, COMO PARTE DEL ESQUEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA, UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA DENUNCIAR A LAS FARMACIAS O CONSULTORIOS, QUE OFREZCAN SERVICIOS O PRODUCTOS IRREGULARES, A TRAVÉS DE PUBLICIDAD IMPRESA.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos g) y j), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XI, XIV, XXV y XXX del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; y 7º, 10, fracciones I y XXI, 13, fracciones I, II, y VII, 17, fracciones IV y VII, y 18, fracción VII de la **LEY ORGÁNICA**, y, 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS INSTITUTOS FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ÉSTE ÚLTIMO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ACCIONES DE SUPERVICION, VERIFICACIÓN, CLAUSURA E INHABILITACIÓN RESPECTO DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA ALCATEL UBICADA EN LA CALLE SUR 69-A DE LA COLONIA ASTURIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, AL NO CONTAR CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE Y PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y LA VIDA DE**

UNA VECINA QUE UTILIZA MARCAPASOS, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

Hoy en día es impensable la vida de las personas sin la existencia de diversos elementos materiales que, por el uso reiterado, han generado una dependencia sobre esos recursos.

Ejemplo de lo anterior es el uso de teléfonos celulares lo que se ha generalizado de una manera significativa y para todos evidente. En esta guisa no resulta una sorpresa ver aún a niños de educación básica haciendo uso de esos dispositivos de manera natural y cotidiana.

Sin embargo no debemos soslayar que en este tema la Organización Mundial de la Salud se ha pronunciado manifestando que la radiación de los celulares denominada no-ionizante puede ser causa de cáncer, conclusión a la que llegó dicha instancia internacional después de que un grupo de científicos hiciera una revisión de estudios sobre el tema. Asimismo, la Agencia Europea de Medio Ambiente ha señalado igualmente que las afectaciones por la telefonía celular pueden generar un problema de salud pública.

Lo anterior, si bien es un tema de suyo importante, también lo es que sólo se refiere a un aspecto “individual”, esto es, se aplica a cada usuario de manera “aislada”. Lo anterior se comprende toda vez que otro problema relacionado con el tópico en análisis es el referente a la infraestructura que transmite la señal para esos sistemas de comunicación.

En este orden de ideas y como es del conocimiento general, la emisión de la señal para los dispositivos portátiles se realiza a través de antenas que se visualizan por la altura que ostentan.

Al respecto, es necesario indicar que para la prestación del servicio público federal concesionado relativo a la radiocomunicación móvil de personas o telefonía móvil celular o estaciones repetidoras de telefonía celular y/o inalámbrica se requiere el establecimiento de antenas las cuales deben ser instaladas en lugares autorizados.

En esta tesitura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda debe emitir un dictamen de factibilidad para dicha instalación con base en criterios urbanos, ambientales y de protección, debiendo cubrirse, entre otros requisitos:

- 1) Certificado Único de Zonificación o Certificación de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos,
- 2) Autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y
- 3) Póliza de seguro vigente por posibles daños.

De lo anterior se desprende que la colocación de una antena implica necesariamente el cumplimiento de una requisitoria significativa, lo que es acorde con las implicaciones y el alto impacto que dicha instalación conllevan, por lo que la no actualización de todos y cada uno de los requerimientos solicitados por la Autoridad Urbana conlleva necesariamente la inviabilidad de un proyecto de construcción de antena de telefonía celular, lo anterior sin considerar el sentido mismo del dictamen que debe emitirse por la Dependencia Local citada.

En consecuencia, si de los elementos aportados se deduce que no se colman los requisitos necesarios es inconcuso que la autoridad emitente del dictamen deberá resolver sobre la no factibilidad de la instalación de la antena de comunicaciones.

Con base en lo señalado resulta cuestionable que en la casa marcada con el número 3025 de la Calle Sur 69-A de la Colonia Asturias en la Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad se haya habilitado, en una zona eminentemente habitacional, una antena de altura significativa. Por ello se hace necesario conocer el dictamen de factibilidad emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos necesarios para efectos de la dictaminación y, por supuesto, conocer el sentido del fallo respectivo.

4

Asimismo, de acuerdo al artículo 58, fracción III, dicho dictamen debió ser entregado a la Demarcación Política respectiva, entre otros documentos, a efecto de expedir la licencia especial de construcción, lo que supone necesariamente la integración de diversas autoridades para la autorización de una obra de alto impacto.

De lo anterior se colige que para la construcción, habilitación y uso de la antena de telecomunicaciones de la empresa Alcatel, se debió requisitar cumplidamente los requerimientos legales y técnicos, lo que de acuerdo al lugar y al uso de suelo en el mismo se estima no se actualizó, lo que se evidencia ya que el inmueble que la contiene ha sido, aparentemente, clausurada.

Es de resaltar que la dicha antena fue ubicada en una zona eminentemente habitacional por lo que su construcción implica un riesgo fundado para los vecinos que ahí habitan. Asimismo, es de mencionar la situación que lamentablemente afecta, particularmente, a una vecina adulta mayor próxima a esa construcción, la que al día de hoy por una afectación cardíaca se ha visto en la necesidad de utilizar un dispositivo electrónico denominado “marcapasos” el cual, evidentemente, la mantiene con vida.

Lo anterior tiene una importancia significativa toda vez que dicha persona ha sufrido malestares que se deducen del uso ilegal (dada la clausura que mantiene el inmueble) de la antena. Al respecto la persona residente mareos, cansancio, falta de aire y dolor en el pecho a consecuencia de la antena.

Lo anterior se corrobora con el certificado médico emitido por un cardiólogo en el cual se recomienda a la paciente que DEBE ESTAR ALEJADA DE APARATOS ELECTROMECÁNICOS QUE INTERFIERAN CON EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCAPASOS COMO SON: **teléfonos celulares, aparatos de radio frecuencia, ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES**, al ser causa de desajustes en el marcapasos poniendo en RIESGO LA SALUD DE LA PACIENTE.

En consecuencia y toda vez que dicha construcción evidencia la inobservancia y violación de las disposiciones legales aplicables y, asimismo, dado que se trata de una zona habitacional y por ello existe riesgo en la vida de las personas que ahí habitan por la estructura de grandes dimensiones de la antena y, particularmente, se encuentra en riesgo la vida de una persona que ahí habita, es procedente, fundado y operante que las autoridades competentes inhabiliten dicha antena y sancionen a los responsables de su colocación, tanto de la corporación como de los particulares que autorizaron el espacio para esa infraestructura.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición están conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los numerales 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda capitalina vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al **uso del suelo**, conforme a la fracción X del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

V. Que el artículo 7º, fracción XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece entre las atribuciones de la Dependencia antes indicada la emisión de opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial

VI. Que es atribución del Jefe Delegacional expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia de acuerdo al artículo 8º, fracción III de la Ley citada con antelación y en relación con los diversos 55 y 57, fracción III del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

VII. Que de acuerdo al artículo 58, fracción III, del Reglamento referido, para obtener la licencia de construcción especial se requiere entregar a la Delegación, entre otros, el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

7

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS INSTITUTOS FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ÉSTE ÚLTIMO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ACCIONES DE SUPERVICION, VERIFICACIÓN, CLAUSURA E INHABILITACIÓN RESPECTO DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA ALCATEL UBICADA EN LA CALLE SUR 69-A DE LA COLONIA ASTURIAS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, AL NO CONTAR CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE Y PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y LA VIDA DE UNA VECINA QUE UTILIZA MARCAPASOS.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos g) y j), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XI, XIV, XXV y XXX del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; y 7º, 10, fracciones I y XXI, 13, fracciones I, II, y VII, 17, fracciones IV y VII, y 18, fracción VII de la **LEY ORGÁNICA**, y, 93, 132 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, VERIFIQUEN EL USO DE SUELO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN UBICADO EN SAN ANTONIO ABAD NÚMERO 66 EN LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD Y, EN SU CASO, SE CLAUSURE DICHA OBRA Y SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE LA MISMA**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

El derecho civil establece que toda persona, ya sea física o moral, esto es, el individuo o las asociaciones y corporaciones tienen para sí los denominados atributos de la personalidad.

En esta guisa, uno de los atributos que comparten ambos entes es el relativo al patrimonio, entendido este, en la conceptualización del derecho común, como el conjunto de bienes y derechos susceptibles de una valoración pecuniaria. De ahí que todo individuo tenga un patrimonio, por mínimo que este sea.

Es evidente que dentro de ese conjunto de bienes se integran los bienes muebles e inmuebles, estos últimos que se refieren, en un primer momento, al inmueble que sirve de nuestro hogar.

La importancia de lo anterior se materializa en la constitución de derechos y garantías en la Ley Suprema del Estado Mexicano. Al respecto el párrafo noveno del artículo 4º de dicha Norma Fundamental señala lo siguiente:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Sin embargo si bien este derecho en modo alguno se controvierte, lo cierto es que como todo derecho y garantía consagrado en el Código Político, debe ser regulado para efectos de su ampliación en las leyes aplicables a su materia.

En este sentido, algunas normas relativas a inmuebles son la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Vivienda y el Reglamento de Construcciones, todos ordenamientos de esta Ciudad Capital.

Así, la construcción de inmuebles multifamiliares debe apegarse a las disposiciones legales antes referidas además de otras diversas aplicables, de las que

se deduce la intervención de diversas autoridades como son la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Local y las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, además del Instituto de Verificación Administrativa y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambas instancias del Distrito Federal.

Así, por ejemplo, es atribución de la referida Dependencia del Gobierno del Distrito Federal expedir certificados para la construcción de edificios departamentales con base en el **uso de suelo**, lo anterior de conformidad con el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, las Delegaciones operan en el tópico en estudio emitiendo permisos y licencias para construcciones.

En este contexto, el órgano político administrativo y el Instituto de Verificación Administrativa están facultados, el primero, en materia de construcciones y edificaciones y, el segundo, en uso de suelo.

Lo anterior implica necesaria, lógica y jurídicamente la intervención coordinada entre las autoridades indicadas a efecto de eficientar la construcción de inmuebles destinados a casa habitación sin que ello **violente** las leyes y reglamentos y, de manera directa y concreta, la tranquilidad y aún el patrimonio de otras personas, por lo que es oportuno que las autoridades competentes verifiquen y en su caso sancionen el incumplimiento de mérito.

Este llamamiento tiene su razón en la situación que, lamentablemente, se ha presentado en diversos lugares de esta Ciudad en los cuales se han contravenido los usos de suelo determinados y, en consecuencia, se ha construido violentando los imperativos de las normas de orden público de la materia en estudio.

Ejemplo de lo anterior es lo que acontece en el predio ubicado en San Antonio Abad número 62 en la Colonia Tránsito de la Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad,

en donde se pretende la construcción de un inmueble constituido por dos torres que tendrán una altura de once pisos.

Es insoslayable que un proyecto de esa envergadura no puede menos sino cumplimentar cabalmente todos y cada uno de los requisitos que imponen las disposiciones legales mencionadas, lo anterior sin ser óbice para manifestar que la proporción del proyecto evidencia el incremento de la población en esa localidad, lo que debe llevar a cuestionamientos elementales: ¿los servicios básicos estarán garantizados? Se resalta lo anterior toda vez que contiguo al espacio donde se proyecta la construcción referida se encuentra una unidad habitacional con casi doscientas unidades de propiedad privativa, por lo que la construcción de un conjunto de las dimensiones señaladas definitivamente aparejará problemas en el abasto de servicios.

En esta tesitura, es de explorado conocimiento que dos problemas latentes en nuestra Ciudad son los relativos al abasto y a la calidad del agua. La problemática que plantea la escases del agua se explica por sí misma y es inconcuso que el aumento desmedido del desarrollo urbano no se explica con base en los objetivos del Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Dicho Programa, que se conforma con **criterios de ordenamiento territorial, tiene como fin las buenas prácticas del desarrollo urbano integral y sustentable, respondiendo a modelos que respeten el medio ambiente y fomenten entornos amables, que contribuyan al crecimiento ordenado y competitivo.**

Asimismo, no podemos pasar por alto que, lógicamente, habrá un déficit de espacios para estacionamiento al exterior del inmueble lo que acarreará que en calles anexas se distribuyan los vehículos con la afectación vial que ellos supone, generando molestias a vecinos y, sobre todo, el incremento de la inseguridad en la zona a través

de la comisión de delitos patrimoniales de alto impacto como lo es el robo de vehículos o de parte de ellos.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición están conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los numerales 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

III. Que el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Entidad Federativa vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en

la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al **uso del suelo**.

IV. Que es atribución de la Dependencia antes indicada la emisión de opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, según lo dispuesto en el artículo 7º, fracción XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

V. Que de acuerdo al artículo 8º, fracción III de la Ley citada con antelación y en relación con los diversos 55 y 57, fracción III del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, es atribución del Jefe Delegacional expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia.

VI. Que es atribución del Instituto de Verificación Administrativa lo relativo a las infracciones al uso de suelo de acuerdo a la fracción I, del apartado A, del artículo 7º de la Ley que regula a ese Organismo.

VII. Que de acuerdo al artículo 7º, apartado B, fracción I, de la disposición invocada en el anterior considerando, es atribución de las Delegaciones lo relativo a construcciones y edificaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esa H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, VERIFIQUEN EL USO DE SUELO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN UBICADO EN SAN ANTONIO ABAD NÚMERO 66 EN LA COLONIA TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD Y, EN SU CASO, SE CLAUSURE DICHA OBRA Y SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES DE LA MISMA.

7

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE TRABAJO Y DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEDICADO A NIÑOS QUE EJERCEN EL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL”.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE TRABAJO Y DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEDICADO A NIÑOS QUE EJERCEN EL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Se han escuchado y leído diversos casos de bullying en las escuelas, no es un tema nuevo para la sociedad o autoridades, sin embargo la noticia del pasado 20 de agosto nos hizo analizar y preocuparnos más por el bienestar en general de todos los niños de la Ciudad de México.

Aquél día, afuera de las instalaciones de la primaria José Maria Mata, se impidió el acceso a un niño de 10 años por ejercer bullying a personal docente y compañeros de clase. Un grupo de padres al no ser escuchados en sus quejas para la expulsión del alumno, decidieron por si mismos rechazar el acceso de aquél a la institución, la policía auxiliar del Distrito Federal tuvo que intervenir, resguardando a la madre e hijo dentro de una patrulla y llevándolos al Ministerio Público. El alumno fue dado de baja y reinstalado en otro plantel.

En el 2011 un caso muy sonado sobre dos chicos, uno de 15 y su hermano de 17 años, persiguieron hasta alcanzar y golpear con una silla a un niño de 12 años en la escuela,

mismo que fue hospitalizado y atendido por especialistas en reconstrucción para reparar el daño ocasionado. Los hermanos fueron denunciados penalmente, pero el proceso se detuvo dado que los chicos dejaron de asistir a la escuela.

El Viernes 6 de Junio del presente año en el Colegio Keppler de la delegación Coyoacán, se suscito otro caso de Bullying donde una pequeña de 7 años era golpeada por su compañero de salón, la madre de la alumna exigió dar de baja al niño que agredió a su hija, sin embargo la amenazada de expulsión fue la pequeña.

Diversos casos como los anteriormente expuestos se presentan no sólo en el Distrito Federal, sino en todo el país.

Es por eso que nos preocupa el bienestar, pero sobre todo la educación de los niños de nuestra ciudad. Al ser partícipes de bullying se enfrentan a cambios drásticos, comenzando por la expulsión de distintas escuelas, el rechazo de compañeros, maestros e incluso de sus propios familiares, es por eso que basándonos en el artículo tercero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona que todo individuo tiene derecho a recibir educación: *el Estado - federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. la educación primaria y la secundaria son obligatorias. la educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

Basados en lo anterior, exhortamos, principalmente, a la Secretaria de Educación Pública y Secretaria de Educación del Distrito Federal para que unan esfuerzos con las autoridades y secretarías correspondientes en una mesa de trabajo, y allí estructurar y organizar un proyecto de tratamiento integral dedicado a niños que ejercen el bullying en escuelas.

No se le puede negar el derecho a la educación a ningún niño, ni si quiera por tener antecedentes de bullying, de lo contrario sería un acto discriminatorio. Pero el problema no se resuelve cambiándolo de plantel, por lo que las autoridades competentes deben tener una clara estrategia para de manera integral, poder reinsertar a la vida educativa al alumno, sin afectar a los demás niños. En Acción Nacional pugnamos por un orden social. Los cómo se debatirán y consensarán en esa mesa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así

como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MESA DE TRABAJO Y DESARROLLAR UN PROYECTO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DEDICADO A NIÑOS QUE EJERCEN EL BULLYING EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de agosto de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, Y SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR A LOS UNIFORMADOS DE ESA DEPENDENCIA QUE HAN REPROBADO EL EXAMEN RESPECTIVO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS CONTROLES PRACTICADOS A ELEMENTOS MINISTERIALES Y DE LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DF

DIP..

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, Y SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR A LOS UNIFORMADOS DE ESA DEPENDENCIA QUE HAN REPROBADO EL EXAMEN RESPECTIVO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS CONTROLES PRACTICADOS A ELEMENTOS MINISTERIALES Y DE LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DF**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 28 de noviembre de 2008 fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. Y el 4 de febrero de 2010 el Modelo de referencia, fue ratificado por la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, como eje rector para la operación, consolidación,

Certificación de los centros de evaluación y control de confianza, de sus procesos y de su personal, así como el eje para alinear de manera homogénea la aplicación de las evaluaciones de control de confianza y las acciones de capacitación del personal responsable de estos procesos.

Según una nota del Diario El Universal, de fecha 21 de agosto de 2014, se dio a conocer que 430 policías reprobaron los exámenes de control de confianza, la nota dice lo siguiente:

“Jesús Rodríguez Almeida, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, informó que la dependencia evalúa además a elementos ministeriales y de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la capital e informó que 430 uniformados no aprobaron los exámenes de control de confianza que les fueron aplicados.

"En este momento hay alrededor de 430 procedimientos que estamos iniciando por lo que hace sólo a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)", comentó.

Dijo que la SSPDF evalúa no sólo a su propio personal, sino a empleados de la Procuraduría General de Justicia capitalina (PGJDF) y de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del DF.

"Nuestro Centro de Control de Confianza está acreditado por el Centro Nacional de Control de Confianza y evaluamos aproximadamente a 125 mil personas, que equivale al 25% de toda la fuerza del país. Tenemos un 99.8% de personas evaluadas y por ley aquellos que no hayan sido acreditados en estas evaluaciones tienen que causar baja, estamos trabajando en ello", mencionó el funcionario.

Aseguró que gracias dicha acreditación han estado evaluando a otras entidades federativas, como Morelos, San Luis Potosí y Guerrero: "a partir de ahí hemos hecho autogenerados para que ellos puedan cumplir con las evaluaciones y nosotros esos recursos los vamos a utilizar para construir un nuevo centro de Control de Confianza que tenga las necesidades tecnológicas para que en lo futuro sigamos siendo el centro nacional de la única entidad federativa que pueda evaluar a otras entidades".

Sin duda alguna el centro de control de confianza en cuestión ha dado claros resultados en su cometido, y ahora más aún extiende su rendimiento a la PGJDF Y al Sistema Penitenciario de la Ciudad, por lo que resulta fundamental conocer los resultados estadísticos del personal evaluado en estas últimas 2 dependencias mencionadas, y así poder evaluar sobre los procedimientos que en consecuencia tengan que instaurarse y la depuración que en consecuencia se genere.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA, Y SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR A LOS UNIFORMADOS DE ESA DEPENDENCIA QUE HAN REPROBADO EL EXAMEN RESPECTIVO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS CONTROLES PRACTICADOS A ELEMENTOS MINISTERIALES Y DE LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DF



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de agosto de dos mil catorce

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DONADO POR LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y SUS POSIBLES BENEFICIOS ADICIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y PROCESADOS, INVOLUCRADOS CON HECHOS DELICTIVOS.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DONADO POR LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y SUS POSIBLES BENEFICIOS ADICIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y PROCESADOS, INVOLUCRADOS CON HECHOS DELICTIVOS”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En días pasados en distintos medios de comunicación fue publicado sobre la firma de un convenio entre la Cruz Roja Internacional y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para formalizar la donación de un software especializado en identificación de datos, enfocado principalmente para localizar cadáveres, personas desaparecidas y restos humanos.

Por citar solo alguno. En la página del Canal Judicial publicaron:

“México, 2 Jul.(Notimex).- El software denominado AM-PM, cuya licencia de uso fue donada por la Cruz Roja Internacional al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), facilitará la búsqueda de personas extraviadas y la identificación de cadáveres desconocidos. El programa creado por la Cruz Roja, será utilizado por el Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) del tribunal para crear una base de datos de cadáveres desconocidos y agilizar su entrega a familiares. De acuerdo con el tribunal, mientras que las personas intentan infructuosamente identificar a sus familiares desaparecidos, muchos cuerpos terminan enterrados en fosas comunes debido a que verificar la identidad de un cadáver es difícil, pero esta situación deberá revertirse con el programa. De igual manera, el sistema servirá para la homologación de información en todo el país y será útil en función de su posibilidad de comparación con las bases de datos de otras instituciones públicas, para intercambiarla y cotejarla. El TSJDF precisó que el sistema ya es utilizado por los servicios forenses de Puebla, Tlaxcala, Veracruz, al igual que por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), y en breve lo hará el Estado de México. La base de datos del sistema AM-PM está conformada por la información posmortem, obtenida por especialistas en identificación de cuerpos como antropólogos, odontólogos y genetistas, entre otros.

También está integrada por la llamada información antemortem, derivada de entrevistas con familiares y conocidos que buscan a una persona fallecida; los datos conseguidos son cotejados y comparados para obtener coincidencias y características.

La licencia para utilizar el software fue donada el pasado 23 de junio por la CRI, mediante la firma de un convenio entre este organismo humanitario internacional, y el tribunal que encabeza el magistrado Edgar Elías Azar.”

Los métodos científicos de identificación de cadáveres, cuyo desarrollo se desenvuelve dentro del contorno de la criminalística y la medicina legal, son solo uno de tantos ejemplos en que la ciencia y el derecho se unen con miras a obtener la consecución de un proceso eficiente y justo, que conlleve a la obtención de los resultados esperados en las investigaciones judiciales: la determinación de los culpables, su penalización y la obtención de la defensa, protección y reparación de las víctimas.

La importancia de identificar a las personas cuya identidad se desconoce responde, asimismo, al derecho fundamental de todos los seres humanos a tener una identidad jurídica, y a las innumerables razones de tipo social que envuelve el desarrollo de los procedimientos de identificación de cadáveres. Su trascendencia comprende desde la necesidad de informar a los familiares de víctimas desaparecidas sobre la certeza de su fallecimiento, hasta las que tratan de la posibilidad de proceder a la apertura de la sucesión de la persona fallecida, o el evitar que personas interesadas en aparentar su muerte por sus antecedentes como infractores de la ley, simulen su propia muerte.

En la actualidad existen diferentes métodos para identificar a las personas, entre los cuales resaltan:

- a) Filiación, la cual es el vínculo jurídico que existe entre dos personas donde una es descendiente de la otra,
- b) Verificación de documentación legal, esta se basa en métodos de autenticidad de cédulas u otros documentos de identificación,
- c) Dactiloscopia, que estudia los relieves papilares existentes en las yemas de los dedos y los dibujos por ellos producidos con la finalidad de establecer identidad de las personas de manera indubitable,
- d) Los retratos hablados, estos constituyen un conjunto de técnicas que se utilizan para ilustrar a los investigadores los puntos característicos de una persona que nos convierten como individuo en únicos,
- f) Odontología forense, disciplina que aplica los conocimientos estomatológicos para el correcto examen, manejo, valoración y presentación de las pruebas bucodentales en interés de la justicia
- g) Genética forense, rama de la biología que estudia los perfiles genéticos y a través de la comparación de los mismos se puede identificar a un individuo.

En consecuencia es una grata noticia que se cuente hoy en día en el Distrito Federal con este tipo de software científico que logre almacenar y correlacionar datos de identificación humana.

Pero precisamente por la calidad y poder de este software es que resulta de suma importancia, poder darle mayor utilidad al mismo y poderlo extender para la identificación de detenidos como probables responsables, de sujetos a proceso, e inclusive procesados, ya que en muchos casos ocurre que dan datos falsos sobre su identidad, con fin de evadir la justicia o entorpecerla.

No es novedad saber de la existencia de varias fichas sinalepticas distintas sobre el mismo sujeto, que proporcionan datos falsos o que posen identificaciones falsas diversas, para no ser detenidos o consignados por algún delito cometido, o de algún delincuente con antecedentes o incluso con alguna orden de aprensión vigente en su contra, pero que al otorgar datos falsos, no es identificado. Incluso se han encontrado casos de procesados y sentenciados con identidades diferentes, lo que ocasiona que los antecedentes penales no se acumulan, no se identifican y para fines procesales penales, no se actualizan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DONADO POR LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL Y SUS POSIBLES BENEFICIOS ADICIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y PROCESADOS, INVOLUCRADOS CON HECHOS DELICTIVOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de agosto de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E .

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL; LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DISCUTIR Y EN SU CASO ENRIQUECER EL DEBATE Y EL CONTENIDO Y REGULACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

1. El día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, dictamen que incluyó diversas propuestas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Asamblea.

2. Aprobado el dictamen referido en el numeral anterior, fue remitido a la Oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su observación y en su caso publicación en los medios de difusión oficiales; por lo que el día 14 de julio pasado fue publicado el decreto y al día siguiente la Ley inició su vigencia.

3. Así las cosas, el día 14 y 15 de julio pasados el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, encabezó los primeros eventos que dieron impulso a la aplicación de la nueva Ley, con la firma de un convenio de colaboración con las cámaras empresariales del ramo para la regulación del transporte de carga y distribución de mercancías y con la puesta en marcha de la primera etapa del programa de cruceros peligrosos, respectivamente, política que sin duda es de gran apoyo e impulso a la movilidad no motorizada y en beneficio directo del peatón

4. En el segundo de los eventos se anunció que los primeros seis cruceros acondicionados, a un costo de 24 millones 200 mil pesos, serían Reforma y Avenida Hidalgo; 20 de Noviembre e Izazaga; Arcos de Belén y Eje Central; Ticomán e Insurgentes Norte, Fray Servando y Congreso de la Unión, y Cuauhtémoc y Chapultepec, lo que representa la aplicación de políticas públicas



que reflejarán el cambio de paradigma que busca la Ley de Movilidad, mediante la cual se obliga al Gobierno a privilegiar al peatón y respetar la pirámide de movilidad en protección a los usuarios vulnerables.

5. Tal acción de gobierno, es reflejo del compromiso de la actual administración por impulsar un cambio de paradigma en la Ciudad y sin duda un reflejo de lo que además se encuentra ordenado en la Ley de Movilidad, en la que en su artículo 6, se ordena de manera clara la prioridad del uso de la vía para los usuarios más vulnerables y la aplicación de políticas y programas para los mismos, mismo que ordena a la letra los siguiente:

*“**Artículo 6.-** La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:*

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;*
- II. Ciclistas;*
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;*
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías;*
y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.*

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.”



6. Es importante referir que el objetivo de la movilidad urbana sostenible y su regulación en Ley debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente

7. Ahora bien, en días pasados fue interpuesta diversa acción de inconstitucionalidad por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra de los artículos 213 y 214 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; por lo que es importante referir que con dicha Ley, se define claramente que los derechos de reunión, manifestación y libre expresión deben convivir con el derecho a la movilidad, logrando así la garantía de cada uno de ellos para el capitalino, y para quien se mueva en la Ciudad.

Así las cosas es importante referir lo que a la letra ordena el artículo 1º de la citada Ley:

“Artículo 1.- La presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal; sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes.

Además, las disposiciones establecidas en esta Ley deberán asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

La Administración Pública, atendiendo a las disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos que emanen de esta Ley, así como las políticas públicas y programas, deben sujetarse a la jerarquía de movilidad y a los principios rectores establecidos en este



ordenamiento.”

8. Ahora bien, no menos importante resulta el hecho que de manera general la Ley de Movilidad, se trata de una legislación nueva, pero de manera particular los artículos 212 y 213, que han sido tildados de una posible inconstitucionalidad, y su contenido íntegro, son Derecho vigente en la ciudad desde hace 12 años, cuando en el año 2002, se publicó la anterior Ley de Transporte y Vialidad, cuestión que sin duda, obligará la SCJN a que analice de fondo la procedencia de la inconstitucionalidad planteada.

9. La realidad de la Ciudad y las grandes dificultades que enfrentan miles de capitalinos para transitar por la Ciudad, cuando se registran marchas y manifestaciones, obligan a todas las autoridades a actuar, sin importar la naturaleza de éstas (legislativa, ejecutiva o judicial), a garantizar tanto el derecho a la libre manifestación como el derecho al libre tránsito y a la movilidad, y ninguno debe ser excluyente del otro, tienen la misma cabida, por lo que se tendrá que trabajar para lograr la plena garantía de ambos. Por ello, es importante que se trabaje de manera conjunta con ambas Comisiones protectoras de los Derechos Humanos, a fin de abrir la discusión y escuchar con atención los argumentos señalados en la acción de inconstitucionalidad presentada.

Es importante recordar que tan solo Coparmex, registró pérdidas por 500 millones de pesos debido a las marchas y plantones de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), mientras que la Cámara de Comercio, Servicios, y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope), reportaron



pérdidas por mil 250 millones de pesos, por la caída hasta 80 por ciento de las ventas debido a estos plantones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 30 de abril de 2014, fue aprobada por unanimidad la Ley de Movilidad del Distrito Federal, misma que fue publicada por el Jefe de Gobierno el día 14 de julio del mismo año.

SEGUNDO.- Que en contra de los artículos 213 y 214 de la Ley de Movilidad, fue interpuesta diversa acción de inconstitucionalidad por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

TERCERO.- Que el trabajo en favor de mejores leyes para el Distrito Federal debe ser de todas las autoridades sin importar su naturaleza jurídica y que siempre se debe de velar por el respeto de todos y cada uno de los derechos para lograr una sana convivencia.

CUARTO.- Que el contenido de los artículos 213 y 214 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que fueron tildados de inconstitucionales, han sido normas jurídicas vigentes desde el año 2002, ya que su redacción formaba parte de la Ley de Transporte y Vialidad que hoy ha sido abrogada.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL; LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DISCUTIR Y EN SU CASO ENRIQUECER EL DEBATE Y EL CONTENIDO Y REGULACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de agosto de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.